



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General  
14 de septiembre de 2016

ESPAÑOL  
Original: Inglés

---

### Decimoquinto período de sesiones

La Haya, 16 a 24 de noviembre de 2016

## Informe sobre las actividades y la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional durante el año 2015\*

---

\* Publicado en una versión anterior con la signatura CBF/26/8 y Corr.1.

*Indice*

I.	Introduction.....	3
II.	Main activities of the Major Programmes.....	3
A.	Major Programme I – Judiciary .....	3
B.	Major Programme II – Office of the Prosecutor .....	12
C.	Major Programme III – Registry .....	24
D.	Major Programme IV – Secretariat of the Assembly of States Parties .....	40
E.	Major Programme VI – Secretariat of the Trust Fund for Victims .....	42
F.	Major Programme VII-1 – Project Director’s Office (permanent premises) ....	42
G.	Major Programme VII-5 – Independent Oversight Mechanism .....	43
III.	Cross-cutting issues .....	43
IV.	Budgetary performance 2015.....	45
Annex I:	Major Programme I – Judiciary .....	64
Annex II:	Major Programme II – Office of the Prosecutor .....	66
Annex III:	Office of the Prosecutor – Information with regard to the number of missions and of documents and pages filed in 2015.....	68
Annex IV:	Major Programme III – Registry .....	70
Annex V:	Registry: Consolidation of the number of defendants, victims’ applications, duration of stay of witnesses and stay per witness at Headquarters.....	72
Annex VI:	Major Programme IV – Secretariat of the Assembly of States Parties .....	74
Annex VII:	Major Programme VII-1 – Project Director’s Office (permanent premises) ....	76
Annex VIII:	Major Programme VI – Secretariat of the Trust Fund for Victims .....	77
Annex IX:	Major Programme VII-5 – Independent Oversight Mechanism .....	78
Annex X:	Procurement.....	78
Annex XI:	Liquid funds.....	81
Annex XII:	Status of Working Capital Fund and Contingency Fund .....	82
Annex XIII:	Realization of assumptions 2005-2015 .....	83
Annex XIV:	Unliquidated obligations .....	88
Annex XV:	Judicial decisions with significant financial implications in 2015.....	90
Annex XVI:	Budget Performance 2015 by Sub-Programme, Programme and Major Programme and by Item .....	91

## I. Introducción

1. En el presente informe se exponen en detalle las principales actividades realizadas por la Corte Penal Internacional (en adelante, “la Corte”) en 2015 y se ofrece un panorama de la ejecución de su presupuesto en el mismo año. En los anexos I a XVI se proporciona información detallada sobre, entre otras cosas, la ejecución por programa principal y el cumplimiento de las hipótesis presupuestarias, así como los indicadores sobre los trámites de la Secretaría relativos a los procesados, las víctimas y los testigos, las misiones y los documentos y páginas que presentó la Fiscalía.

2. Como se desprende de las descripciones detalladas de las actividades que figuran en la primera parte del informe, la Corte realizó no solo las actividades proyectadas para 2015, sino también diversas actividades imprevistas, para las cuales se solicitó inicialmente apoyo del Fondo para Contingencias, pero cuyos costos, como se explica en la parte IV, fueron absorbidos en parte por el presupuesto del programa ordinario gracias a los rigurosos controles presupuestarios y a la constante reasignación de prioridades.

## II. Actividades destacadas de los programas principales

### A. Programa principal I – Judicatura

#### 1. Presidencia

3. En 2015 la Presidencia siguió ejerciendo sus funciones en las tres principales esferas de responsabilidad que le incumben: actividades judiciales y jurídicas de otra índole, relaciones externas y administración.

4. El volumen de trabajo jurídico de la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas, de la Presidencia, volvió a registrar un aumento considerable en 2015, a causa principalmente del auge constante de la demanda de apoyo a las funciones administrativas de la Presidencia en el marco de las consultas del Grupo de Trabajo de La Haya, del Grupo de Estudio sobre Gobernanza, Grupo temático I: “Agilización del proceso penal”, y del Grupo de Trabajo sobre Experiencias Adquiridas. Entre las actividades realizadas figuran el diálogo constante con la Asamblea de los Estados Partes (en adelante “la Asamblea”) sobre las cuatro propuestas de enmienda presentadas por la Corte para modificar las Reglas de Procedimiento y Prueba (en adelante, “las Reglas”) que se habían debatido en la Asamblea, y la coordinación de la preparación de dos informes detallados de la Judicatura sobre los cambios de la práctica de trabajo concebidos para agilizar el proceso penal. En total, la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas participó en una docena de reuniones oficiosas y oficiales con el Grupo de Estudio sobre Gobernanza sobre el Grupo temático I, y con el Grupo de Trabajo sobre las enmiendas. En otras esferas, la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas siguió preparando las decisiones de la Presidencia sobre solicitudes, muchas de ellas confidenciales. La Dependencia también facilitó la constitución de Salas y dio apoyo a reuniones y sesiones plenarios de los magistrados. Además, negoció con buenos resultados la conclusión de dos acuerdos referentes a la ejecución de las penas e intervino en debates interinstitucionales sobre acuerdos de toda la Corte con organizaciones internacionales y en su concertación. Finalmente, la Dependencia intervino por primera vez en la fase de las actuaciones de la Corte relativa a la ejecución de las penas.

5. En la esfera de las relaciones externas, la Presidencia interactuó con los Estados, la Asamblea y sus órganos subsidiarios, organizaciones intergubernamentales y regionales y la sociedad civil para mejorar la cooperación con la Corte, la sensibilización acerca de su labor y el apoyo a la misma. En marzo de 2015 se eligió una Presidencia íntegramente nueva, y se hizo hincapié en la renovación de las relaciones con asociados externos fundamentales y en la información a una amplia gama de partes interesadas en la Corte acerca de las prioridades estratégicas de la nueva Presidencia, en particular la intención de la Presidenta de centrarse en aumentar la eficacia y la eficiencia de la Corte mediante reformas internas y reforzando la confianza de sus defensores en la capacidad de la Corte para impartir justicia de alta calidad de manera oportuna. En su calidad de imagen pública del conjunto de la Corte, la Presidenta (o, en su nombre, uno de los Vicepresidentes) celebró reuniones oficiales con numerosos altos representantes de autoridades nacionales,

organizaciones internacionales y la sociedad civil, en la sede de la Corte, en el caso de las delegaciones visitantes, o en el curso de misiones oficiales. La Presidencia dirigió la coordinación interinstitucional de las cuestiones relativas a las relaciones externas de la Corte, como las decisiones sobre los objetivos y las estrategias generales, la preparación de declaraciones e informes oficiales, la cooperación estratégica y la comunicación con otras partes interesadas en el sistema del Estatuto de Roma y la representación en diversos foros. La Presidencia contribuyó en lo posible a los esfuerzos destinados a promover la universalidad del Estatuto de Roma, en cooperación con los puntos focales de la Asamblea sobre el Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, el Presidente de la Asamblea, organizaciones no gubernamentales y órganos regionales.

6. En materia de administración la Presidencia continuó, junto con los otros órganos de la Corte, su labor de racionalización de la estructura de control y gobernanza de la Corte. Esa labor consistió en la puesta en marcha de su sistema de identificación y gestión de riesgos, el mejoramiento del proceso de planificación estratégica de la Corte, el establecimiento de indicadores potenciales de desempeño, la integración de políticas interorgánicas pertinentes en el marco jurídico y de gobernanza de la Corte (por ejemplo, en materia de denuncia de irregularidades y lucha contra el fraude), y el examen de proyectos de publicaciones administrativas interorgánicas. La Presidencia unió sus esfuerzos a los del Grupo de Trabajo de La Haya de la Asamblea con miras a presentar el Plan Estratégico actualizado de la Corte a los Estados y otras partes interesadas externas, y sobre futuras iniciativas para establecer planes específicos para la Judicatura y la Secretaría, además de un plan de alto nivel para toda la Corte. En lo tocante a la supervisión estratégica de la Secretaría y la coordinación de cuestiones entre órganos, el equipo administrativo mantuvo su colaboración con la Secretaría respecto de una serie de temas de interés común, entre ellos el seguimiento de la reestructuración de la Secretaría. El equipo administrativo también colaboró con el Grupo de Estudio sobre Gobernanza de la Asamblea durante el año en una serie de asuntos administrativos y de gestión vinculados a las operaciones de la Corte junto a los otros órganos, en particular el Grupo temático II relativo al proceso presupuestario. La Presidencia representó a la Corte en varias actividades de facilitación en el Grupo de Trabajo de La Haya, en particular el marco de la gestión de riesgos de la Corte, la planificación estratégica y los indicadores de desempeño. Al igual que en años anteriores, el equipo administrativo participó de cerca en los asuntos que atañen a todos los órganos, tales como la elaboración del presupuesto por programas de la Corte y de diversos informes y documentos afines, así como en otras cuestiones presupuestarias debatidas en el marco del Grupo de trabajo sobre el presupuesto de la Corte, en la cooperación relativa a varias partidas presupuestarias con el Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) y el facilitador de la Asamblea para el presupuesto, en el debate y la facilitación de las cuestiones estratégicas en la Tricomm, y en la coordinación y facilitación de las reuniones mensuales del Consejo de Coordinación.

## 2. Sección de Cuestiones Preliminares

7. Actualmente, las Salas de Cuestiones Preliminares tienen asignadas once situaciones<sup>1</sup>. Una nueva situación, en Georgia, fue asignada por la Presidencia a la Sala de Cuestiones Preliminares I el 8 de octubre de 2015. Aunque hay seis magistrados asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares, uno de ellos todavía no actúa a tiempo completo en virtud del artículo 35 del Estatuto, y otro participa únicamente en la Sala de Cuestiones Preliminares VII. Por consiguiente, las dos Salas de Cuestiones Preliminares están constituidas por cuatro magistrados asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares y un magistrado asignado a la Sección de Primera Instancia. Todos los magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares están asignados también a Salas de Primera Instancia y algunos participan en apelaciones interlocutorias.

8. En relación con la situación en Uganda en la causa *Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo y Dominic Ongwen*, el Sr. Dominic Ongwen, que era objeto de una orden de detención dictada por la Corte el 8 de julio de 2005, fue entregado a la Corte en enero de

<sup>1</sup> Uganda; República Democrática del Congo, República Centroafricana I, Darfur, Sudán, Kenya, Libia, Côte d'Ivoire, Malí, los buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya, República Centroafricana II y, por último, Georgia.

2015. Compareció por primera vez ante la Sala de Cuestiones Preliminares II el 26 de enero de 2015 y la audiencia inicial de confirmación de cargos se fijó provisoriamente el 24 de agosto de 2015. El 6 de febrero de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II decidió disociar la causa contra *Dominic Ongwen* de la causa contra *Joseph Kony, Vincent Oti y Okot Odhiambo*. El 10 de septiembre de 2015, la Sala de Cuestiones Preliminares II puso fin a las actuaciones contra el Sr. Okot Odhiambo debido a su fallecimiento.

9. En la causa *Dominic Ongwen*, una decisión emitida por la Sala de Cuestiones Preliminares II el 27 de febrero de 2015 fijó el régimen de divulgación de las pruebas. El 4 de marzo de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó una decisión en la que estableció los principios del proceso de participación de las víctimas en las actuaciones y aprobó un formulario de solicitud estándar simplificado para ese proceso. El 6 de marzo de 2015, a petición de la Fiscal, la Sala de Cuestiones Preliminares II aplazó la audiencia de confirmación de cargos al 21 de enero de 2016, habida cuenta de que el sospechoso había estado prófugo durante casi 10 años y de que por lo tanto era preciso que la Fiscal, entre otras cosas, volviera a examinar el caso y procediera a investigaciones complementarias.

10. El 8 de junio de 2015, a petición de la Fiscal, la Sala de Cuestiones Preliminares II decidió que su orden oral del 5 de junio de 2015 dirigida al Secretario a fin de prohibir todas las comunicaciones del Sr. Dominic Ongwen con el exterior, excepto las comunicaciones con su abogado principal y el abogado auxiliar, seguiría en vigor durante el examen realizado por el Secretario de los registros sonoros de las comunicaciones telefónicas del Sr. Dominic Ongwen y su informe subsiguiente a la Sala.

11. El 10 de septiembre de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II recomendó a la Presidencia que la audiencia de confirmación de cargos se celebrara en la República de Uganda, a fin de que la Presidencia comenzara el proceso de consulta con ese Estado. Sin embargo, a la luz de otras informaciones pertinentes, el 28 de octubre de 2015 la Presidencia decidió celebrar esa audiencia en la sede de la Corte, en La Haya.

12. Con respecto a la situación en la República Centrafricana I en la causa de *Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido*, el 23 de enero de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó todas las solicitudes de autorización para apelar presentadas por los cinco acusados en relación con la confirmación de los cargos. El expediente de las actuaciones procesales fue ulteriormente sometido a la Presidencia con miras a la constitución de una Sala de Primera Instancia<sup>2</sup>.

13. Respecto de la situación en Darfur (Sudán) en la causa de *Omar Al Bashir*, durante el período que abarca el informe la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó decisiones en las que invitaba a las siguientes autoridades competentes, en las respectivas fechas, a cooperar con la Corte en la detención y entrega del Sr. Al Bashir: el Reino de Arabia Saudita (24 de febrero y 24 de marzo de 2015); la República Árabe de Egipto (24 de marzo de 2015); la República Federal de Etiopía (23 de enero de 2015); los Emiratos Árabes Unidos (24 de febrero de 2015); el Estado de Kuwait (24 de febrero de 2015) y el Reino de Bahrein (24 de febrero de 2015).

14. El 9 de marzo de 2015, a petición de la Fiscal, la Sala de Cuestiones Preliminares II consideró que la República de Sudán no había cooperado con la Corte al negarse deliberadamente a colaborar con los órganos pertinentes de la Corte y a ejecutar las solicitudes pendientes de detención y entrega del Sr. Omar Al Bashir. El asunto fue remitido al Consejo de Seguridad.

15. El 15 de abril de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II dictó una decisión válida para la causa *Al Bashir* así como para cualquier otra causa de que estuviera conociendo la Sala de Cuestiones Preliminares II, ordenando al Secretario, en el caso de haber información relacionada con viajes de los sospechosos objeto de una orden de detención, que enviara una *note verbale* a los Estados Partes en el Estatuto, recordándoles su obligación de detener y entregar al sospechoso a la Corte o invitando a los Estados no Partes en el Estatuto a detener y entregar al sospechoso a la Corte. El mismo día la Sala de

<sup>2</sup> El 23 de enero de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II ordenó que se pusiera en libertad al Sr. Jean-Pierre Bemba Gombo en relación con las actuaciones de esta causa. Prosigue su detención a los efectos de las actuaciones ante la Sala de Cuestiones Preliminares III.

Cuestiones Preliminares I dictó una decisión similar a fin de normalizar el procedimiento para todas las causas de que estuvieran conociendo ambas Salas de Cuestiones Preliminares en las cuales un sospechoso objeto de una orden de detención estuviera prófugo.

16. El 13 de junio de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II, habiendo solicitado la Fiscal una orden destinada a clarificar que la República de Sudáfrica tenía la obligación de detener inmediatamente al Sr. Omar Al Bashir y entregarlo a la Corte, dictó una decisión en la que concluía que la República de Sudáfrica ya conocía su obligación estatutaria de detener al Sr. Omar Al Bashir y entregarlo a la Corte y que no se necesitaba otro recordatorio. El 4 de septiembre de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II pidió presentaciones a la República de Sudáfrica a los fines de actuaciones en virtud del artículo 87(7) del Estatuto de Roma. Hasta la fecha las actuaciones siguen pendientes.

17. En la causa de *Abdel Raheem Muhammad Hussein* (Ministro de Defensa de Sudán), el 26 de junio de 2015, a petición de la Fiscal, la Sala de Cuestiones Preliminares II consideró que la República del Sudán no había cooperado con la Corte al negarse deliberadamente a colaborar con los órganos pertinentes de la Corte y a ejecutar las solicitudes pendientes de detención y entrega del Sr. Abdel Raheem Muhammad Hussein. El asunto fue remitido al Consejo de Seguridad.

18. Respecto de la situación en Kenya en la causa de *Walter Osapiri Barasa*, el 10 de septiembre de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II rechazó una impugnación de la defensa de la orden de detención dictada en agosto de 2013, en la que se solicitaba que fuera reemplazada por un emplazamiento<sup>3</sup>.

19. En relación con la causa de *Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett*, el 10 de marzo de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II emitió, bajo sello, una decisión sobre la solicitud de la Fiscal presentada en virtud del artículo 58 (1) del Estatuto, junto con dos órdenes de detención contra los Sres. Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett por el delito contra la administración de justicia de influenciar a un testigo mediante corrupción, con arreglo al artículo 70 (1) c) del Estatuto. El 10 de septiembre de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II decidió desclasificar las órdenes de detención, tras la detención de los sospechosos efectuada el 30 de julio de 2015 por las autoridades de Kenya en cumplimiento de la solicitud de la Corte, y su presentación ante un magistrado del Tribunal Supremo de Kenya de conformidad con las leyes de ese país.

20. Con respecto a la situación en Malí en la causa *Ahmad Al Faqi Al Mahdi*, el 18 de septiembre de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió en sobre cerrado una orden de detención por ataques contra monumentos y edificios históricos de carácter religioso, en virtud del artículo 8(2) e) iv) del Estatuto (el 28 de septiembre de 2015 se difundió una versión escrita pública de esa orden de detención). El 26 de septiembre de 2015 el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi fue entregado a la Corte y compareció por primera vez ante la Sala de Cuestiones Preliminares I el 30 de septiembre de 2015. La audiencia de confirmación de cargos se fijó el 18 de enero de 2016.

21. En lo que atañe a la situación de los buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya, el 29 de enero de 2015 el Gobierno de la Unión de las Comoras, de conformidad con el artículo 53 (3) a) del Estatuto, presentó una solicitud de examen de la decisión de la Fiscal del 6 de noviembre de 2015 de no investigar la situación. El 24 de abril de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió su decisión sobre la participación de las víctimas, reconociendo que las víctimas de la situación tenían derecho a participar en las actuaciones de examen<sup>4</sup>. El 16 de julio de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió su decisión sobre la solicitud de examen, señalando varios errores cometidos por la Fiscal al concluir que las posibles causas derivadas de la situación no serían lo suficientemente graves como para justificar la intervención de la Corte. En consecuencia, la Sala de Cuestiones Preliminares I pidió a la Fiscal que reconsiderara su decisión de no emprender una investigación de esa situación.

<sup>3</sup> La solicitud de autorización de apelar esta decisión presentada por la defensa fue rechazada el 29 de octubre de 2015.

<sup>4</sup> Las víctimas presentaron sus observaciones el 22 de junio de 2015.

22. El 13 de octubre de 2015 la Fiscal presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares I, con arreglo al artículo 15 del Estatuto, una solicitud de autorización de investigación de la situación en Georgia.

### 3. Sección de Primera Instancia

23. En la causa *Bemba*, los alegatos orales finales tuvieron lugar los días 12 y 13 de noviembre de 2014, tras lo cual la Sala se retiró para deliberar. De conformidad con su decisión del 26 de mayo de 2014, la Sala dictará decisiones por separado en cuanto a la culpabilidad o inocencia del acusado y, en caso de declararlo culpable, sobre la pena que le impondrá. La Sala se pronunció además sobre una serie de solicitudes interlocutorias, entre ellas una solicitud de la defensa de puesta en libertad por abuso de procedimiento, la que fue rechazada.

24. En la causa *Banda*, el 11 de septiembre de 2014 la Sala de Primera Instancia IV dictó un orden de detención contra el Sr. Abdallah Banda Abakaer Nourain debido a la falta de garantías de que el acusado estuviese en posición de comparecer voluntariamente, y revocó la fecha del juicio previamente fijada. El 19 de noviembre de 2015 la Sala consideró que el Sudán no cooperaba con la Corte en relación con la detención del Sr. Banda y remitió su decisión a la Presidencia para que fuera comunicada al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

25. En la causa *Ruto y Sang*, el 19 de agosto de 2015 la Sala de Primera Instancia V (a) emitió una decisión sobre una solicitud de la Fiscalía con arreglo al artículo 68, admitiendo como prueba el testimonio, previamente grabado, de cinco testigos de la Fiscalía. La Sala de Apelaciones examina actualmente la decisión. La Fiscalía cerró oficialmente su causa el 10 de septiembre de 2015 tras haber recabado las declaraciones en persona de 30 testigos. Los días 23 y 26 de octubre de 2015 las partes presentaron sus solicitudes de sobreseimiento y se espera una decisión a comienzos de 2016.

26. En la causa *Kenyatta*, el 13 de marzo de 2015 la Sala de Primera Instancia V(b) dictó una decisión en la que tomaba nota de que la Fiscalía retiraba los cargos contra el Sr. Kenyatta y ponía fin a las actuaciones, conservando una competencia residual limitada. Se espera que a comienzos de 2016 la Sala falle sobre la remisión en relación con la solicitud de la Fiscalía relativa a constatación de incumplimiento contra el Gobierno de Kenya.

27. En la causa *Ntaganda* el juicio dio comienzo el 3 de septiembre de 2015. La Sala interrogó a ocho testigos de la Fiscalía en 2015 y la presentación de pruebas proseguirá en 2016.

28. En la causa *Bemba et al.* (actuaciones en relación con el artículo 70) el juicio dio comienzo el 29 de septiembre de 2015. La Fiscalía cerró oficialmente su causa el 27 de noviembre de 2015 tras haber llamado a 13 testigos a declarar en persona. La defensa comenzará a presentar sus pruebas el 29 de febrero de 2016.

29. Tras la combinación de las causas contra *Gbagbo* y *Blé Goudé* el 11 de marzo de 2015, la Sala de Primera Instancia I dictó una serie de decisiones de procedimiento en preparación del juicio, entre ellas una relativa al desarrollo de las actuaciones. El 27 de noviembre de 2015, habiendo recibido informes de tres médicos expertos designados por la Corte, la Sala consideró al Sr. Gbagbo apto para el juicio. El juicio comenzará el 28 de enero de 2016.

30. En la causa *Lubanga*, tras un fallo de la Sala de Apelaciones sobre reparaciones, el 3 de noviembre de 2015 el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas depositó un proyecto de plan de ejecución de reparaciones colectivas. El 12 de noviembre de 2015 la Sala de Primera Instancia II fijó en diciembre de 2015 y enero de 2016 los plazos de entrega de las correspondientes presentaciones. La Fiscalía presentó una solicitud de prolongación de los plazos, que la Sala aceptó el 20 de noviembre de 2015. La Sala tiene actualmente ante sí una nueva solicitud de postergación presentada por uno de los representantes legales de las víctimas.

31. En la causa *Katanga*, las partes y los participantes presentaron observaciones en mayo y junio de 2015 sobre el procedimiento y los principios que habían de regir las reparaciones, con arreglo a la orden de la Sala de Primera Instancia II del 1 de abril de 2015. De conformidad con una orden de la Sala del 8 de mayo de 2015 y las decisiones subsiguientes sobre prolongación de los plazos, la Secretaría transmitió en noviembre de 2015 una serie de solicitudes de reparación de las víctimas. La comunicación de las solicitudes finalizará el 29 de febrero de 2016 y los plazos para que la defensa presente sus observaciones al respecto vencen a comienzos de 2016.

32. En la causa *Ngudjolo*, tras el fallo de la Sala de Apelaciones del 7 de abril de 2015 sobre el recurso de la Fiscal contra la absolución del Sr. Ngudjolo, el 14 de agosto de 2015 el Sr. Ngudjolo presentó, ante la Sala de Primera Instancia II, una solicitud de compensación en virtud del artículo 85 del Estatuto. El 16 de diciembre de 2015 la Sala rechazó la solicitud.

#### 4. Sección de Recursos

33. El año 2015 fue uno de los más productivos de la Sección de Recursos. Se ultimó un recurso final contra la absolución (*Ngudjolo Chui*) y se falló en relación con múltiples recursos contra una orden de reparaciones en virtud del artículo 75 del Estatuto (*Lubanga*). La Sección de Recursos recibió 17 apelaciones interlocutorias<sup>5</sup> y terminó dos exámenes de reducción de penas, de conformidad con el artículo 110 del Estatuto (*Lubanga, Katanga*).

34. En promedio, en las apelaciones interlocutorias finalizadas en el período de 2015 que abarca el informe transcurrieron 147 días desde la entrega de los documentos en apoyo de la apelación hasta el dictamen del fallo (129 días desde el cierre de la entrega). Este promedio es inferior al de 168 días registrado para el período abarcado por el informe de 2014<sup>6</sup>. Finalmente, los exámenes de reducción de las penas en virtud del artículo 110 duraron en promedio 35 días desde la audiencia de examen de la pena hasta la fecha de los fallos correspondientes.

##### a) *La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo (ICC-01/04-01/06)*

35. El 3 de marzo de 2015 la Sala de Apelaciones pronunció su fallo referente a tres recursos contra la *Decisión relativa a los principios y procedimientos aplicables a las reparaciones* de la Sala de Primera Instancia I de 7 de agosto de 2012. La Sala de Apelaciones suspendió la consideración de esos recursos mientras se finalizaba el recurso del Sr. Lubanga contra su condena en virtud del artículo 74 y los recursos del Sr. Lubanga y la Fiscal contra la decisión sobre la pena en virtud del artículo 76; los tres fueron finalizados el 1 de diciembre de 2014.

36. El 22 de septiembre de 2015, tras la audiencia de examen de penas celebrada el 21 de agosto de 2015, un grupo de tres magistrados de la Sala de Apelaciones decidió que no era apropiado reducir la pena del Sr. Lubanga en virtud del artículo 110 (3) del Estatuto, y fijó la fecha del siguiente examen, con arreglo al artículo 110 (5) del Estatuto, para dos años después de dictada esa decisión.

##### b) *La Fiscal c. Mathieu Ngudjolo Chui (ICC-01/04-02/12)*

37. El 27 de febrero de 2015 la Sala de Apelaciones pronunció su fallo sobre el recurso final de la Fiscal, en el cual confirmó, por mayoría, la decisión de la Sala de Primera Instancia II de absolver al Sr. Ngudjolo Chui, dictada el 18 de diciembre de 2012. Durante este recurso final y ulteriormente, la Sala de Apelaciones se pronunció sobre muchos otros asuntos, comprendida la situación del Sr. Ngudjolo Chui en el programa de protección de la Corte y cuestiones relativas a actuaciones separadas en el sistema jurídico interno de los Países Bajos.

<sup>5</sup> En el momento de redactarse el presente informe tres de esos recursos estaban todavía pendientes.

<sup>6</sup> Cabe observar que la resolución de cuatro de los más largos recursos de libertad provisional pendientes dependían de un recurso que fue presentado ulteriormente y que, además, fue examinado por dos secciones de la Sala de Apelaciones con diferente composición; esos cuatro recursos fueron declarados improcedentes.

c) *La Fiscal c. Germain Katanga (ICC-01/04-01/07)*

38. El 13 de noviembre de 2015, tras la audiencia de examen de pena celebrada el 6 de octubre de 2015, un grupo de tres magistrados de la Sala de Apelaciones decidió que era apropiado reducir la pena del Sr. Katanga en tres años y ocho meses, de conformidad con el artículo 110(3) del Estatuto, y fijó el 18 de enero de 2016 como fecha de término de esa pena.

d) *La Fiscal c. Bosco Ntaganda (ICC-01/04-02/06)*

39. El 19 de octubre de 2015 se presentó a la Sala de Apelaciones una notificación de apelación del Sr. Ntaganda contra la *Decisión sobre la impugnación por la defensa de la competencia de la Corte respecto de los cargos 6 y 9*, dictada el 9 de octubre de 2015 por la Sala de Primera Instancia VI. El 10 de diciembre de 2015 la defensa entregó en nombre del Sr. Ntaganda el documento de apoyo del recurso contra la decisión de la Sala de Primera Instancia VI respecto de las obligaciones de divulgación de la Fiscal de conformidad con la Regla 76 (1) de las Reglas de Procedimiento y Pruebas. Están pendientes los fallos sobre ambos recursos.

e) *La Fiscal c. Dominic Ongwen (ICC-02/04-01/15)*

40. El 28 de abril de 2015 la Fiscal presentó su documento de apoyo a su recurso contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II, del 27 de febrero de 2015, sobre el régimen de divulgación de pruebas. El 17 de junio de 2015 la Sala de Apelaciones emitió su fallo respecto del recurso, dejando sin efecto la decisión impugnada en la medida en que la decisión ordenaba la producción y presentación de cuadros de análisis exhaustivos.

f) *La Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain (ICC-02/05-03/09)*

41. El 12 de enero de 2015 se presentó un documento en nombre del Sr. Banda, en apoyo de su recurso contra la decisión de la Sala de Primera Instancia IV, del 11 de septiembre de 2014, titulada *Orden de detención contra Abdallah Banda Abakaer Nourain*. El 3 de marzo de 2015 la Sala de Apelaciones pronunció su veredicto, por el cual rechazó el recurso del Sr. Banda y confirmó la decisión de la Sala de Primera Instancia.

g) *La Fiscal c. Simone Gbagbo (ICC-02/11-01/12)*

42. El 9 de enero de 2015 la República de Côte d'Ivoire interpuso su recurso contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I, del 11 de diciembre de 2014, en la cual declaró admisible la causa contra la Sra. Simone Gbagbo. El 27 de mayo de 2015 la Sala de Apelaciones rechazó la apelación de Côte d'Ivoire y confirmó la decisión impugnada.

h) *La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Blé Goudé (ICC-02/11-01/15)*

43. El 16 de julio de 2015 el Sr. Gbagbo depositó un recurso contra la novena decisión de la Sala de Primera Instancia I sobre el examen de su detención con arreglo al artículo 60 (3) del Estatuto. El 8 de septiembre de 2015 la Sala de Apelaciones pronunció su fallo, en el que confirmaba la decisión impugnada. El 21 de septiembre de 2015 se presentó en nombre del Sr. Gbagbo un documento en apoyo de su recurso contra la decisión de la Sala de Primera Instancia I por la que notificaba conforme a la Norma 55 (2) del Reglamento de la Corte. El 18 de diciembre de 2015 la Sala de Apelaciones pronunció su fallo, rechazando el recurso y confirmando la decisión impugnada.

i) *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido (ICC-01/05-01/13)*

44. El 9 de julio de 2014, el 11 de agosto de 2014 y el 12 de agosto de 2014, los Sres. Babala, Mangenda y Kilolo, respectivamente, interpusieron sus recursos contra el primer examen por el magistrado único de la Sala de Cuestiones Preliminares II relativo a su detención, conforme al artículo 60(3) del Estatuto, en el cual había ordenado mantener la

detención (Apelaciones OA 5, OA 7 y OA 8). El 1 de agosto de 2014 el Sr. Arido presentó su recurso contra la decisión del magistrado único por la que se denegó su puesta en libertad provisional (Apelación OA 6). El 22 de octubre de 2014 se presentó ante la Sala de Apelaciones la notificación de apelación de la Fiscal contra la *Decisión por la que se ordena la puesta en libertad de Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido*, pronunciada por el magistrado único el 21 de octubre de 2014. El 29 de mayo de 2015 la Sala de Apelaciones pronunció su fallo sobre el recurso de la Fiscal, dejando sin efecto la decisión de puesta en libertad y remitiendo el asunto a la Sala de Primera Instancia que había entendido de la causa. Pese a esa revocación, la Sala de Apelaciones decidió, sobre la base de las circunstancias excepcionales del caso, mantener la puesta en libertad ordenada por el magistrado único, esto es, la puesta en libertad de los cuatro acusados hasta que la Sala de Primera Instancia se pronunciara al respecto. De resultas de ese fallo, las apelaciones OA 5, OA 6, OA 7 y OA 8 fueron desestimadas por improcedentes.

45. El 2 de febrero de 2015 la Fiscal interpuso un recurso contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares II del 23 de enero de 2015 por la que se ponía en libertad al Sr. Bemba en el contexto de las actuaciones en virtud del artículo 70. El 29 de mayo de 2015 la Sala de Apelaciones revocó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares y remitió el asunto a la Sala de Primera Instancia que había entendido de la causa.

46. El 24 de noviembre de 2015 el Sr. Kilolo presentó una notificación de apelación contra la decisión de la Sala de Primera Instancia VII relativa a la incautación de sus activos. El 23 de diciembre de 2015 la Sala de Apelaciones declaró no admisible la notificación de apelación del Sr. Kilolo.

j) *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo (ICC-01/05-01/08)*

47. El 12 de enero de 2015 se presentó en nombre del Sr. Bemba un documento en apoyo de su recurso contra la *Decisión sobre la 'Moción urgente de la defensa sobre la puesta en libertad condicional'* adoptada por la Sala de Primera Instancia III el 23 de diciembre de 2014. El 20 de mayo de 2015 la Sala de Apelaciones rechazó la apelación del Sr. Bemba y confirmó la decisión impugnada.

k) *La Fiscal c. Kenyatta (ICC-01/09-02/11)*

48. El 20 de marzo de 2015 la Fiscal presentó el documento en apoyo de su recurso contra la decisión de la Sala de Primera Instancia V(b) por la que rechazaba su solicitud, en virtud del artículo 87 (7) del Estatuto, de constatación de incumplimiento contra el Gobierno de Kenya. En el curso de las actuaciones de apelación, la Sala de Apelaciones dictó órdenes y decisiones en relación con varios asuntos de procedimiento, comprendida la participación de las víctimas en la apelación y dos solicitudes de presentación de observaciones *amicus curiae* de conformidad con la Regla 103 de las Reglas de Procedimiento y Pruebas. El 19 de agosto de 2015 la Sala de Apelaciones pronunció su fallo, por el que revocó la decisión impugnada y remitió el asunto a la Sala de Primera Instancia.

l) *La Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang (ICC-01/09-01/11)*

49. El 5 de octubre de 2015 se presentaron sendos documentos en nombre de los Sres. Ruto y Sang, respectivamente, en apoyo de sus recursos contra la *Decisión sobre la solicitud de la Fiscal de admisión de declaraciones grabadas previamente* dictada por la Sala de Primera Instancia V(a) el 19 de agosto de 2015. En el curso de las actuaciones la Sala de Apelaciones emitió dictámenes sobre numerosas cuestiones de procedimiento, entre ellas múltiples solicitudes de presentación de observaciones *amicus curiae* y de una extensión del límite de páginas y de tiempo. La última presentación fue recibida el 17 de diciembre de 2015. Sigue pendiente el dictamen respecto de las apelaciones.

- m) *La situación de los buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya (ICC-01/13)*

50. El 27 de julio de 2015 la Fiscal notificó que interponía una apelación de la *Decisión sobre la solicitud de la Unión de las Comoras de examen de la decisión de la Fiscal de no proceder a una investigación* de la Sala de Cuestiones Preliminares I, del 16 de julio de 2015. El 6 de agosto de 2015 la Sala de Apelaciones dictó una decisión por la que suspendía la ejecución de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares. En el curso de las actuaciones la Sala de Apelaciones emitió numerosas decisiones y órdenes procedimentales relativas al desarrollo de las actuaciones. El 6 de noviembre de 2015 la Sala de Apelaciones, por mayoría, declaró la apelación no admisible.

## 5. Oficinas de enlace

51. En 2015 la Oficina de Enlace de Nueva York siguió prestando apoyo a las actividades de la Corte en las Naciones Unidas, facilitando una comunicación eficaz y una interacción cotidiana entre los órganos de la Corte y la Secretaría de las Naciones Unidas, así como con sus programas, fondos, oficinas y organismos especializados.

52. Durante todo el año la Oficina de Enlace mantuvo un contacto regular con las Misiones Permanentes, las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones no gubernamentales afiliadas a las Naciones Unidas, con miras a ampliar el apoyo diplomático y político a la Corte y a difundir información sobre sus actividades.

53. La Oficina de Enlace representó a la Corte y participó en calidad de observador en las reuniones pertinentes de los 69º y 70º períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad y mantuvo a la Corte informada acerca de los acontecimientos importantes. Fue observadora y participó en más de 50 reuniones de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios y en más de 60 reuniones del Consejo de Seguridad, y preparó los correspondientes resúmenes y análisis para la Corte. La Oficina también asistió y contribuyó a más de diez reuniones oficiosas en las Naciones Unidas o en su entorno, comprendidos paneles de debate, talleres y foros sobre políticas pertinentes para la labor de la Corte.

54. La Oficina de Enlace de Nueva York siguió esforzándose por promover la incorporación de la labor de la Corte en los debates, informes, resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. En estrecha consulta y coordinación con los puntos focales de relaciones externas en los tres órganos de la Corte, la Oficina obtuvo y transmitió aportaciones de la Corte para integrarlas en diversos informes y documentos de las Naciones Unidas, así como en los debates sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, el examen de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la Estrategia de consolidación de la paz, y el examen global de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad relativa a la mujer, la paz y la seguridad.

55. La Oficina de Enlace de Nueva York facilitó y proporcionó apoyo sustantivo y logístico a más de 100 reuniones entre responsables de la Corte y funcionarios superiores de las Naciones Unidas y autoridades públicas en Nueva York, y tomó las medidas necesarias de seguimiento. También facilitó y apoyó la presentación anual del Informe sobre las actividades de la Corte por la Presidenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas, las cuatro sesiones informativas anuales de la Fiscal al Consejo de Seguridad y más de 15 sesiones informativas de los principales directivos de la Corte a los Estados Partes, los grupos regionales y las organizaciones no gubernamentales en Nueva York.

56. La Oficina de Enlace se encargó de la transmisión y el seguimiento de las solicitudes de cooperación y las comunicaciones de la Corte a las Naciones Unidas y sus organismos, así como a las Misiones Permanentes. La Oficina transmitió comunicaciones de la Corte al Consejo de Seguridad sobre la falta de cooperación, y abogó constantemente ante los miembros del Consejo a fin de alentar una respuesta del Consejo y dar a conocer los puntos de vista de la Corte, de ser necesario, en las diversas etapas de las negociaciones entre Estados Miembros de las Naciones Unidas. En diciembre de 2015 el Consejo de Seguridad acusó por primera vez recibo de todas las decisiones dictadas hasta la fecha por las Salas de Cuestiones Preliminares en relación con la falta de cooperación en las situaciones de Darfur y Libia.

57. La Oficina de Enlace prosiguió sus actividades de sensibilización en la comunidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Corte, difundiendo cada semana información judicial actualizada y comunicaciones esenciales de la Corte a las Misiones Permanentes y otros miembros de esa comunidad en Nueva York. La Oficina también mantuvo contactos regulares y permanentes con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, a fin de determinar los ámbitos de interés prioritarios, tanto en las Naciones Unidas como en previsión de los debates del decimocuarto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

58. La Oficina de Enlace de Nueva York siguió prestando apoyo técnico a las reuniones mensuales de la Mesa y las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de Nueva York, a pedido de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes. El jefe de la Oficina de Enlace representó a la Corte en esas reuniones e intervino cuando fue necesario, ofreciendo información actualizada sobre la labor de la Corte y respondiendo preguntas de los Estados Partes.

## **B. Programa principal II – Fiscalía<sup>7</sup>**

### **1. Actividades de examen preliminar**

59. Durante el período que abarca el informe, la Fiscalía abrió un examen preliminar de la situación en Palestina, continuó los exámenes preliminares en Afganistán, Colombia, Guinea, Nigeria, Ucrania e Iraq, y finalizó sus exámenes preliminares de las situaciones en Honduras y Georgia. La Fiscalía publicó su informe anual sobre sus actividades de examen preliminar el 12 de noviembre de 2015.

60. Durante el período que abarca el informe, la Fiscalía recibió 546 comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, 400 de las cuales no eran manifiestamente de la competencia de la Corte, 47 necesitaban un análisis más detenido, 74 estaban vinculadas a una situación que ya era objeto de análisis, y 25 estaban relacionadas con una investigación o un enjuiciamiento.

61. *Palestina.* El 1 de enero de 2015 el Gobierno del Estado de Palestina formuló una declaración por la que aceptó la competencia de la Corte sobre presuntos crímenes cometidos “en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 13 de junio de 2014”. De conformidad con la cláusula 25 (1) c) del Reglamento de la Fiscalía, y ateniéndose a políticas y prácticas anteriores, el 16 de enero de 2015 la Fiscal anunció la apertura de un examen preliminar de la situación en Palestina a fin de determinar si se cumplían los criterios previstos en el Estatuto de Roma para abrir una investigación.

62. *Ucrania.* El examen preliminar se ha centrado en el acopio de información de fuentes fidedignas para determinar si los presuntos crímenes son de competencia *ratione materiae* de la Corte. La Fiscalía efectuó misiones a Kiev con fines de diálogo y seguimiento con las autoridades competentes del país y otros interlocutores sobre asuntos relacionados con el examen preliminar. El 8 de septiembre de 2015 el Gobierno de Ucrania presentó una segunda declaración, conforme al artículo 12(3) del Estatuto de Roma, por la que aceptaba la jurisdicción de la Corte sobre crímenes presuntamente cometidos en su territorio desde el 20 de febrero de 2014 en adelante, sin especificar una fecha de término. Sobre la base de esta segunda declaración, todos los crímenes presuntamente cometidos desde el 20 de febrero de 2014 en adelante serán sometidos a un examen preliminar por la Fiscalía a fin de determinar si están reunidos los criterios estatutarios para abrir una investigación.

63. *Afganistán.* La Fiscalía siguió acopiando y verificando información sobre presuntos crímenes y profundizando en su análisis jurídico de las causas potenciales con el fin de evaluar su admisibilidad. En particular, la Fiscalía adoptó satisfactorias medidas para verificar la información recibida sobre incidentes relacionados con causas potenciales, a fin de colmar las diversas lagunas de información relativa, entre otras cosas, a la atribución de incidentes, al carácter civil o militar de un objetivo, el número de bajas civiles y/o militares resultantes de un determinado incidente o la vinculación con el conflicto armado en el

<sup>7</sup> En el Anexo III figura información sobre el número de misiones, documentos y páginas depositadas en las causas ante la Fiscalía en 2015.

Afganistán. Además, la Fiscalía interactuó con Estados y asociados en la cooperación pertinentes a fin de evaluar los presuntos crímenes y las actuaciones nacionales, y reunió y recibió información sobre actuaciones nacionales a fin de decidir si procedía pedir a la Sala de Cuestiones Preliminares autorización para abrir una investigación sobre la situación en el Afganistán. Conforme a su política en materia de delitos de violencia sexual y basada en el género, la Fiscalía examinó, en particular, si había motivos razonables para estimar que el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos de género se había cometido o se estaba cometiendo en la situación en el Afganistán.

64. *Colombia.* La Fiscalía siguió celebrando estrechas consultas con las autoridades del país y otras partes interesadas a fin de velar por que fueran genuinos los procesos nacionales que se incoaban contra las personas que más responsabilidad tenían en los crímenes más graves y otros asuntos relacionados con el examen preliminar. La Fiscalía efectuó misiones a Bogotá, reunió información adicional sobre aspectos centrales del examen preliminar, analizó información presentada mediante comunicaciones conforme al artículo 15 y celebró numerosas reuniones con interlocutores nacionales e internacionales pertinentes. En mayo la Fiscalía se reunió en La Haya con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para intercambiar puntos de vista respecto de las conclusiones de esta tras su primera visita a Colombia efectuada en marzo de 2015. La Fiscalía siguió analizando la pertinencia y autenticidad de un gran número de procesos nacionales con objeto de tomar decisiones respecto de su admisibilidad. En este contexto, la Fiscalía se ha mantenido al corriente de las negociaciones en curso entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y ha hecho aportes a los debates públicos sobre responsabilización y justicia transicional. El 13 de mayo de 2015 el Fiscal Adjunto formuló importantes observaciones en la conferencia "La justicia transicional en Colombia y la función de la Corte Penal Internacional".

65. *Guinea.* La Fiscalía siguió activamente las actuaciones nacionales en relación con los sucesos del 28 de septiembre de 2009 y movilizó a las partes interesadas pertinentes para apoyar los esfuerzos de las autoridades nacionales encaminados a que se haga justicia. La Fiscalía se reunió con el experto judicial de las Naciones Unidas que respalda al grupo de magistrados, con la finalidad de seguir la marcha de la investigación y analizar diversas cuestiones relacionadas con los crímenes de carácter sexual y la protección de las víctimas y los testigos. La Fiscal visitó Conakry en julio para evaluar los adelantos de las actuaciones nacionales y transmitió un mensaje preventivo destinado a que se eviten posibles incidentes de violencia en el contexto de las elecciones presidenciales de octubre de 2015.

66. *Iraq.* Tras reabrir el examen preliminar de la situación en el Iraq el 13 de mayo de 2014, la Fiscalía ha venido verificando y analizando la fiabilidad de la información recibida, de conformidad con el artículo 15 (2) del Estatuto. Aunque ese país no es un Estado Parte en el Estatuto de Roma, la Corte tiene competencia sobre los presuntos crímenes cometidos en su territorio por nacionales de los Estados Partes. El examen preliminar se centra en los presuntos crímenes atribuidos a las fuerzas armadas del Reino Unido desplegadas en Iraq entre 2003 y 2008. La Fiscalía también ha acopiado información sobre actuaciones nacionales pertinentes durante el período que abarca el presente informe. La Fiscalía ha mantenido estrechos contactos con los autores de las comunicaciones recibidas conforme al artículo 15 del Estatuto, así como con el Gobierno del Reino Unido, a fin de intercambiar pareceres sobre el proceso de examen preliminar, las políticas y los análisis necesarios de la Fiscalía, así como respecto del suministro de información pertinente suplementaria.

67. *Nigeria.* La Fiscalía siguió analizando los presuntos crímenes de guerra cometidos por Boko Haram y por las fuerzas de seguridad nigerianas en el contexto del conflicto armado en Nigeria. Pidió información suplementaria para afinar su identificación de causas potenciales, con el propósito de evaluar si las autoridades nacionales están llevando a cabo actuaciones genuinas en relación con los principales responsables de esos crímenes, y la gravedad de los mismos. La Fiscal emitió una declaración en enero de 2015 frente a los informes que indicaban una escalada de la violencia en Nigeria. Con respecto a las venideras elecciones generales y estatales de Nigeria en marzo y abril de 2015, la Fiscal realizó una serie de actividades destinadas a prevenir la comisión de crímenes previstos en

el Estatuto de Roma. Esas actividades consistieron en declaraciones públicas, una misión a Abuja, entrevistas específicas con medios de comunicación y consultas con partes interesadas internacionales y nigerianas.

68. *Honduras.* La Fiscalía centró su examen preliminar en los presuntos crímenes cometidos desde la asunción presidencial de 2010 y en la región de Bajo Aguán. Buscó y analizó información de múltiples fuentes, entre ellas la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, comunicaciones en virtud del artículo 15 e información presentada en nombre del Gobierno de Honduras. El 27 de octubre de 2015, tras un riguroso análisis jurídico y fáctico de la información disponible, la Fiscalía concluyó que no había fundamentos razonables para proceder a una investigación, y decidió cerrar el examen preliminar.

69. *Georgia.* La Fiscalía siguió interactuando activamente con interlocutores pertinentes y solicitó información actualizada sobre actuaciones nacionales a fin de llevar a cabo una evaluación exhaustiva y precisa de la admisibilidad de causas potenciales individualizadas en esta etapa del análisis. En este proceso la Fiscalía contó con el apoyo y la cooperación permanentes de Georgia, Rusia y otras partes interesadas, entre ellas organizaciones de la sociedad civil, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La Fiscalía efectuó una misión a Tiflis para reunir información actualizada sobre medidas de investigación concretas tomadas por la Fiscalía General de Georgia. El 13 de octubre de 2015 la Fiscal pidió autorización a los magistrados de la Corte para iniciar una investigación sobre presuntos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en relación con el conflicto armado de agosto de 2008 en el país. A estos efectos la Fiscal pidió autorización para realizar una investigación en la situación de Georgia en el período comprendido entre el 1 de julio y el 10 de octubre de 2008. La decisión de los magistrados está pendiente.

70. *Buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya – Evolución judicial.* El 29 de enero de 2015 el Gobierno de la Unión de las Comoras presentó una solicitud de examen, de conformidad con el artículo 53(3) (a) del Estatuto, de la decisión de la Fiscal del 6 de noviembre de 2014 de no emprender una investigación de la situación. El 24 de abril de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió su decisión respecto de la participación de las víctimas, reconociendo que las víctimas de la situación de los buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya tenían derecho a participar en las actuaciones relativas al examen de la decisión de la Fiscal de abrir una investigación conforme al artículo 53(3) (a) y organizó su representación legal. Se recibieron en total 469 solicitudes de participación y/o solicitudes de reparaciones; la Secretaría consideró que 418 de ellas correspondían al ámbito de esta situación. Las víctimas presentaron sus observaciones el 23 de junio de 2015. El 16 de julio de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió su decisión sobre la solicitud de examen presentada por el Gobierno de la Unión de las Comoras, señalando que la Fiscalía había cometido varios errores al concluir que los posibles casos derivados de la situación de los buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya no tendrían la gravedad suficiente como para justificar una intervención de la Corte. En consecuencia, la Sala de Cuestiones Preliminares I pidió a la Fiscal que reconsiderara su decisión de no emprender una investigación sobre la situación. La Fiscal apeló la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares y el 6 de noviembre de 2015 la Sala de Apelaciones, por mayoría, declaró que el recurso de la Fiscal no era admisible.

## 2. Actividades de investigación y procesamiento

### a) *Situaciones en la República Centroafricana*

71. En la causa *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*, la Sala de Primera Instancia III dio por concluida la presentación de pruebas en la causa en 2014 y decidió que emitiría decisiones separadas sobre la culpabilidad o inocencia del acusado y, en caso de que lo declarara culpable, sobre la pena que se le impondría. Durante el año 2015 la Fiscalía trató múltiples mociones depositadas por la defensa, comprendida una solicitud de suspensión

del procedimiento y varias solicitudes de acceso a pruebas o información derivadas de las actuaciones en la causa *Bemba et al.*

72. En la causa *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido*, los cinco sospechosos comparecieron por primera vez ante la Sala de Cuestiones Preliminares II entre noviembre de 2013 y marzo de 2014. El 21 de octubre de 2014 el magistrado único de la Sala de Cuestiones Preliminares ordenó la puesta en libertad del Sr. Kilolo, el Sr. Mangenda, el Sr. Babala y el Sr. Arido; todos ellos están obligados a comparecer en el juicio o siempre que los convoque la Corte. El 11 de noviembre de 2014 la Sala de Cuestiones Preliminares confirmó por unanimidad la mayoría de los cargos contra los cinco individuos y decidió enviarlos a juicio. El juicio dio comienzo el 29 de septiembre de 2015 con la declaración de apertura de la Fiscal. La presentación por la Fiscal de los actos probatorios comenzó el 30 de septiembre de 2015 y terminó el 13 de noviembre de 2015. La Fiscalía concluyó oficialmente el 27 de noviembre de 2015. El juicio está en curso y los respectivos equipos de la defensa presentarán sus argumentos el 29 de febrero de 2016.

73. En septiembre de 2014 la Fiscal anunció el comienzo de una segunda investigación en la República Centroafricana. La Fiscalía centra sus investigaciones en denuncias de crímenes de la competencia de la Corte presuntamente cometidos por los grupos armados de oposición denominados Séléka y los anti-Balakas. Concretamente, la Fiscalía investiga actualmente los siguientes crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra: asesinato, violación, desplazamiento forzoso, persecución, saqueo, ataques contra misiones de asistencia humanitaria y utilización de niños menores de 15 años en las hostilidades. A finales de octubre de 2014 la Fiscal y las autoridades centroafricanas firmaron un *addendum* al acuerdo de cooperación de 2007.

b) *Situación en la República de Côte d'Ivoire*

74. La Fiscalía centró sus investigaciones en las alegaciones de crímenes de lesa humanidad en violación de los artículos 7 (1) a), 7 (1) g), 7 (1) h) y 7 (1) k) del Estatuto de Roma cometidos en Côte d'Ivoire durante los hechos de violencia acaecidos después de las elecciones en 2010-2011 y prosiguió su investigación en relación con otros presuntos crímenes cometidos en Côte d'Ivoire, que atañían a las dos partes en el conflicto, independientemente de su afiliación política.

75. El 12 de junio de 2014 la Sala de Cuestiones Preliminares I confirmó cuatro cargos de crímenes de lesa humanidad contra el Sr. Laurent Gbagbo y decidió someterlo a juicio. El 11 de diciembre de 2014 la misma Sala confirmó cuatro cargos de crímenes de lesa humanidad contra el Sr. Blé Goudé y decidió enviarlo a juicio. El 11 de marzo de 2015 la Sala de Primera Instancia I decidió reunir las dos causas atendiendo a la solicitud de la Fiscalía. El mismo día, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó el recurso de impugnación interpuesto por Côte d'Ivoire respecto de la admisibilidad de la causa contra la Sra. Gbagbo ante la Corte y recordó a Côte d'Ivoire su obligación de entregar a la Sra. Gbagbo a la Corte sin tardanza.

76. El inicio del juicio en las causas de *Laurent Gbagbo* y *Charles Blé Goudé* está previsto el 28 de enero de 2016. Los Sres. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé se encuentran detenidos en la Corte.

c) *Situación en Darfur (Sudán)*

77. De conformidad con la resolución 1593 (2005) del Consejo de Seguridad, la Fiscal presentó sus informes decimonoveno y vigésimo sobre la situación en Darfur al Consejo. En sus reuniones informativas del 29 de junio de 2014 y el 15 de diciembre de 2014, la Fiscal hizo hincapié, entre otras cosas, en la falta de cooperación del Gobierno del Sudán y en la inexistencia de actuaciones nacionales contra las personas responsables de los crímenes perpetrados. La Fiscalía expresó su preocupación ante las denuncias de manipulación de los informes de la Misión de las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y de ocultamiento deliberado de crímenes cometidos contra civiles y personal de mantenimiento de la paz.

78. La Fiscalía hizo un seguimiento de los viajes de las personas contra quienes la Corte ha emitido órdenes de detención, comprendido el Sr. Al Bashir, y de los contactos con ellas. El 9 de abril de 2014 la Sala de Cuestiones Preliminares II dictaminó que la República Democrática del Congo no había cooperado con la Corte al negarse deliberadamente a detener y entregar al Sr. Al Bashir, y remitió su decisión al Presidente de la Corte para que la transmitiese al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y a la Asamblea de los Estados Partes.

79. En la causa *Banda*, el 11 de septiembre de 2014 la Sala de Primera Instancia IV concluyó que el Gobierno del Sudán no estaba cooperando y que en las circunstancias actuales no había garantías de que el Sr. Banda estuviera objetivamente en condiciones de comparecer voluntariamente. La Sala dictó una orden de detención contra el Sr. Banda, anuló la fecha fijada anteriormente para el juicio, el 18 de noviembre, y dejó en suspenso las medidas preparatorias del juicio y los dictámenes sobre documentos pendientes hasta la detención o la comparecencia voluntaria del Sr. Banda ante la Corte.

80. El 28 de mayo de 2015 la Secretaría recordó a Sudáfrica su obligación de detener y entregar al Sr. Al Bashir y de consultar de inmediato con la Corte en caso de prever alguna dificultad para dar curso a la solicitud de cooperación. Se esperaba la presencia del Sr. Al Bashir en la Cumbre de la Unión Africana en Johannesburgo programada del 7 al 15 de junio de 2015. El 12 de junio de 2015, a raíz de una solicitud de Sudáfrica de consultas en virtud del artículo 97, el magistrado único convocó una reunión entre delegados de Sudáfrica y representantes de la Secretaría y la Fiscalía. El 13 de junio de 2015 la Secretaría comunicó a Sudáfrica la decisión de la Sala según la cual la obligación de Sudáfrica de detener al Sr. Al Bashir era clara y no necesitaba aclaraciones, que las autoridades competentes de Sudáfrica conocían esta obligación y que las consultas en virtud del artículo 97 habían concluido. Se informó de que, en efecto, el Sr. Al Bashir había asistido a la Cumbre de la Unión Africana los días 13, 14 y 15 de junio de 2015.

81. Informes de medios de comunicación indican que el Tribunal Supremo de Pretoria dictó el 14 de junio de 2015 una orden a las autoridades para que impidieran la salida del país del Sr. Al Bashir hasta que se dictara una orden definitiva y, tras una audiencia pública celebrada el 15 de junio de 2015, la Corte determinó que el Sr. Al Bashir debía ser detenido. Más tarde el Abogado del Estado informó a la Corte de que el Sr. Al Bashir había salido del país.

82. El 4 de septiembre de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II pidió que Sudáfrica entregara, a más tardar el lunes 5 de octubre de 2015, sus consideraciones sobre los acontecimientos relacionados con la asistencia del Sr. Al Bashir a la Cumbre de la Unión Africana en Johannesburgo, en particular sobre el hecho de no se hubiera detenido y entregado al Sr. Al Bashir.

83. El 2 de octubre de 2015 Sudáfrica solicitó que el plazo fijado para esa presentación se ampliara hasta el término del proceso judicial en curso en el país.

84. El 15 de octubre de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II aceptó la solicitud de Sudáfrica de una extensión del plazo, considerando que el hecho de que las actuaciones nacionales en curso supusieran la determinación de las circunstancias de la partida del Sr. Al Bashir de Sudáfrica constituían una causa satisfactoria en el sentido de la Norma 35 (2) del Reglamento de la Corte. La Sala ordenó que Sudáfrica informara a la Corte acerca de la evolución de las actuaciones internas a más tardar el 31 de diciembre de 2015, o dentro de los 15 días siguientes a la conclusión de esas actuaciones, en caso de que finalizaran antes del 15 de diciembre de 2015.

85. El 26 de octubre de 2015 la Fiscalía solicitó: 1) la posibilidad de ser oída acerca de las medidas que se deberían tomar con respecto a un plazo para que Sudáfrica presente sus consideraciones a los efectos de las actuaciones previstas en el artículo 87 (7), en caso de que las actuaciones nacionales no finalizaran el 31 de diciembre de 2015; 2) la confirmación de que Sudáfrica tiene la obligación de detener al Sr. Al Bashir si volviera a ingresar al país; y 3) que se levante el carácter confidencial de los documentos relativos a esas actuaciones. Hasta la fecha, la Sala de Cuestiones Preliminares II no se ha pronunciado respecto de esa solicitud.

86. El 21 de diciembre de 2015 Sudáfrica informó a la Sala de Cuestiones Preliminares II acerca de la evolución de las actuaciones nacionales pertinentes, y el 24 de diciembre de 2015 informó de que la Corte Suprema de Apelaciones había comunicado el 23 de diciembre de 2015 que se había fijado una audiencia sobre el asunto el 13 de febrero de 2016.

d) *Situación en la República Democrática del Congo*

87. El 7 de marzo de 2014 la Sala de Primera Instancia II declaró al Sr. Katanga culpable de un crimen de lesa humanidad (asesinato) y cuatro crímenes de guerra (asesinato, ataque contra la población civil, destrucción de bienes y saqueo). El 23 de mayo de 2014 la Sala condenó al Sr. Katanga a 12 años de reclusión. El 25 de junio de 2014 la defensa y la Fiscalía retiraron sus recursos contra el fallo y declararon que no tenían intención de recurrir contra la pena impuesta. Así pues, el fallo de la Sala de Primera Instancia II pasó a ser firme. La Fiscalía explicó las decisiones de la Fiscalía y la defensa de retirar sus recursos, lo que había dado lugar a la primera declaración de culpabilidad en firme pronunciada por la Corte. El 15 de noviembre de 2015 tres magistrados de la Sala de Apelaciones redujeron la pena del Sr. Katanga en tres años y ocho meses y fijaron la fecha de término de la pena el 18 de enero de 2016.

88. En la causa *La Fiscal c. Mathieu Ngudjolo Chui*, el 27 de febrero de 2015 la Sala de Apelaciones confirmó la decisión de absolver al Sr. Mathieu Ngudjolo Chui de los cargos de crímenes de lesa humanidad. El 16 de diciembre de 2015, tras una audiencia oral sobre la materia, un panel de magistrados rechazó la solicitud de compensación del Sr. Ngudjolo con arreglo al artículo 85. En la causa *Ntaganda*, el 9 de junio de 2014 la Sala de Cuestiones Preliminares II confirmó 13 cargos de crímenes de guerra y cinco cargos de crímenes de lesa humanidad contra el Sr. Ntaganda y decidió enjuiciarlo. El juicio dio comienzo el 2 de septiembre de 2015 ante la Sala de Primera Instancia VI con las declaraciones introductorias de la Fiscal, la defensa y los representantes legales de las víctimas. La Fiscalía inició la presentación de sus pruebas el 15 de septiembre de 2015.

89. En la causa *La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo*, el 1 de diciembre de 2014 la Sala de Apelaciones confirmó, por mayoría, el veredicto por el que se declaró culpable al Sr. Lubanga y la decisión por la que se le condenó a 14 años de reclusión. El 22 de septiembre de 2015 tres magistrados de la Sala de Apelaciones rechazaron la solicitud del Sr. Lubanga de una reducción de su pena con arreglo al artículo 110 y determinaron que esa pena podría ser revisada al cabo de dos años.

90. Prosiguen las investigaciones sobre los crímenes presuntamente cometidos en la República Democrática del Congo, especialmente en las provincias de Kivu. Se han celebrado conversaciones con las autoridades competentes sobre cooperación y cómo poner fin a la impunidad.

91. Se llevaron a cabo conversaciones y actividades de enlace constantes a propósito de la orden de detención pendiente contra el comandante militar de las *Forces Démocratiques de Libération du Rwanda* [Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda] (FDLR), Sylvestre Mudacumura.

e) *Situación en Kenya*

92. Las actuaciones procesales de la causa *Ruto y Sang* siguieron su curso en 2015 y la Fiscalía llamó a sus dos últimos testigos, tras lo cual solicitó, en virtud de la regla 68, que se admitieran como prueba las declaraciones previas de seis testigos que se habían retractado de sus pruebas debido a interferencias inadecuadas o (en un caso) que había desaparecido y cuya presencia no podía por tanto ser razonablemente garantizada. El 19 de agosto de 2015 la Sala admitió las declaraciones previas de cinco de los seis testigos, señalando la índole sistemática "de la interferencia de varios testigos [...]", lo que daba la impresión de que se trataba de una tentativa dirigida metódicamente a los testigos de esta causa a fin de obstaculizar las actuaciones". Actualmente está pendiente ante la Sala de Apelaciones un recurso contra esa decisión.

93. El 10 de septiembre la Fiscalía cerró esta causa. A continuación ambos equipos de defensa presentaron mociones de sobreesimio y todas las partes hicieron extensas presentaciones orales y escritas. Está pendiente una decisión sobre esas mociones.

94. En la causa *Kenyatta*, el 3 de diciembre de 2014 la Sala de Primera Instancia V(b) desestimó la solicitud de la Fiscalía de seguir aplazando el comienzo del juicio hasta que el Gobierno de Kenya hubiese ejecutado plenamente las solicitudes de expedientes de la Fiscalía. Por consiguiente, ante la decisión de la Sala y la condición de las pruebas, el 5 de diciembre de 2015 la Fiscalía retiró los cargos contra el Sr. Kenyatta, sin excluir la posibilidad de incoar una nueva causa en caso de que apareciesen nuevas pruebas.

95. El 3 de diciembre de 2014 la Sala también dictó una decisión sobre la solicitud de la Fiscal de que se emitiese una constatación de incumplimiento contra el Gobierno de Kenya con arreglo al artículo 87(7) del Estatuto de Roma. En esa decisión la Sala constató que, “en conjunto, el comportamiento del Gobierno de Kenya [...] está por debajo del grado de cooperación de buena fe que exige el artículo 93 del Estatuto”. Además, la Sala constató que “el incumplimiento del Gobierno de Kenya no solo ha menoscabado la capacidad de la Fiscalía para investigar exhaustivamente los cargos, sino que en última instancia ha incidido en la capacidad de la Sala para cumplir el mandato que le encomienda el artículo 64, en particular su función de determinar la veracidad de los hechos con arreglo al artículo 69 (3) del Estatuto”. Sin embargo, a pesar de tales constataciones, la Sala declinó remitir la cuestión a la Asamblea de los Estados Partes de conformidad con el artículo 87(7) del Estatuto. Se concedió a la Fiscalía autorización para recurrir contra esa decisión y la Sala de Apelaciones revocó la decisión y la remitió a la Sala de Primera Instancia. Está pendiente la decisión de la Sala de Primera Instancia al respecto.

96. La Fiscalía sigue investigando presuntos casos de delitos contra la administración de justicia con arreglo al artículo 70 del Estatuto de Roma en la causa *Ruto y Sang*. Siguen sin respuesta una serie de solicitudes de asistencia elevadas al Gobierno de Kenya a fin de obtener pruebas relevantes en relación con esta investigación. En la causa *La Fiscal c. Walter Osapiri Barasa* están en curso en Kenya actuaciones para la entrega en relación con los cargos de delitos contra la administración de justicia con arreglo al artículo 70 del Estatuto de Roma, por ejercer o intentar ejercer influencia mediante corrupción de tres testigos de la Corte. Sigue pendiente ante la Corte de Apelaciones un recurso contra la emisión de una orden de detención contra el Sr. Barasa por el Tribunal Supremo de Kenya. El 10 de septiembre de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II levantó los sellos de la orden de detención contra los Sres. Paul Gicheru y Philip Kipkoech Bett, inicialmente dictadas el 10 de marzo de 2015 por delitos contra la administración de justicia consistentes en influenciar a testigos mediante corrupción. Ambas personas fueron detenidas por las autoridades de Kenya el 30 de julio de 2015 y puestas en libertad bajo fianza el mismo día por el Tribunal Supremo de Kenya, sin notificación previa a la Sala de Cuestiones Preliminares como lo dispone el artículo 59 (5) del Estatuto de Roma. La Fiscalía fue notificada de la detención cerca de un mes más tarde, en una carta fechada el 24 de agosto de 2015. El Gobierno de Kenya comunica que el Sr. Gicheru ha impugnado la emisión de una orden de detención, recurso que está pendiente ante el Tribunal Supremo de Kenya. La Fiscalía sigue en contacto con el Gobierno de Kenya a fin de agilizar la entrega de los tres sospechosos.

f) *Situación en Libia*

97. La Fiscal presentó sus informes noveno y décimo al Consejo de Seguridad sobre la situación en Libia, respectivamente, los días 12 de mayo y 5 de noviembre de 2015. La Fiscalía señaló que en noviembre de 2013 se había concertado con el Gobierno de Libia un memorando de entendimiento para compartir la carga, con la finalidad de facilitar las actividades en colaboración para conseguir que las personas presuntamente responsables de la perpetración de crímenes en Libia desde el 15 de febrero de 2011 fueran llevadas ante la justicia, ya sea en la Corte o en la propia Libia. La Fiscalía también indicó que tenía conocimiento y le preocupaban los informes de ataques presuntamente llevados a cabo contra la población civil y bienes civiles en Trípoli y Bengasi, e instó a que se pusiera inmediatamente fin a los mismos. La Fiscalía continuó efectuando un seguimiento de la situación sobre el terreno y sus actividades de investigación, conforme a la resolución 1970 (2011) del Consejo de Seguridad). Las autoridades de Libia han colaborado y

proporcionado información y material recogido por las fuerzas locales de investigación de crímenes de competencia de la Corte en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad que presuntamente han cometido diversas facciones participantes en los combates en Libia.

98. En la causa *Gaddafi*, el 21 de mayo de 2014 la Sala de Apelaciones confirmó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I por la que rechazó el recurso de Libia de impugnación de la admisibilidad de la causa. El 11 de julio de 2014 la Sala de Cuestiones Preliminares dictó una decisión que recordó a Libia su obligación de proceder inmediatamente a entregar al Sr. Gaddafi a la Corte.

99. En la causa *La Fiscal c. Abdullah Al-Senussi*, el 24 de julio de 2014 la Sala de Apelaciones confirmó la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares I de declarar no admisible la causa contra el Sr. Al-Senussi ante la Corte porque la causa estaba siendo instruida en Libia por las autoridades nacionales competentes y Libia tenía la voluntad y era realmente capaz de realizar esa instrucción procesal.

g) *Situación en Malí*

100. La Fiscalía siguió recogiendo información y pruebas sobre presuntos crímenes en todo el territorio de Malí. No obstante, sobre la base de los resultados del examen preliminar, se ha puesto inicialmente el acento en las tres regiones septentrionales. La Fiscalía presta especial atención a las denuncias sobre la índole deliberada de los ataques contra edificios de carácter religioso y los monumentos históricos, conforme al artículo 8(2)(e) iv) del Estatuto de Roma, comprendidos los que han sido inscritos en el Patrimonio Mundial. La Fiscalía recabó la cooperación de varias organizaciones de las Naciones Unidas presentes en Malí, incluidas la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

101. El principal sospechoso en el caso de los ataques contra edificios dedicados a la religión y a monumentos históricos, el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi, fue transferido a la Corte el 26 de septiembre de 2015 a raíz de una orden de detención dictada por la Corte el 18 de septiembre de 2015. Se le acusa de los crímenes de guerra de ataques deliberados contra monumentos históricos y edificios dedicados a la religión, entre ellos nueve mausoleos y una mezquita en Timbuctú (Malí). Compareció por primera vez el 30 de septiembre de 2015. La apertura de la audiencia de confirmación de cargos contra el Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi se fijó provisionalmente el 18 de enero de 2016.

h) *Situación en Uganda*

102. La Fiscalía se reunió con el Gobierno de Uganda y otros asociados a propósito de las investigaciones sobre el Ejército de Resistencia del Señor y entrevistó a varios de sus miembros que habían desertado y regresado a Uganda. Siguió pendiente la ejecución de las órdenes de detención dictadas contra los restantes dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor. La Fiscalía continuó efectuando un seguimiento activo de las posibilidades de detención y analizándolas con las partes interesadas. La Fiscalía también siguió recogiendo y analizando información relativa a los crímenes presuntamente cometidos por las Fuerzas Populares de Defensa de Uganda. Como anteriormente, la Fiscalía alentó la institución de actuaciones nacionales en relación con ambas partes en el conflicto.

103. El 16 de enero de 2015 el Sr. Dominic Ongwen fue entregado a la Corte y transferido al Centro de Detención el 21 de enero de 2015. Compareció por primera vez el 26 de enero de 2015. La apertura de la audiencia de confirmación de cargos contra el Sr. Dominic Ongwen se fijó provisionalmente el 21 de enero de 2016 en la sede de la Corte. El 6 de febrero de 2015 la Sala de Cuestiones Preliminares II separó las actuaciones contra el Sr. Dominic Ongwen de la causa *Kony et al.* Los Sres. Joseph Kony y Vincent Otti siguen prófugos.

i) *Sección de Apelaciones*

104. En 2015 la Sección de Apelaciones experimentó un considerable aumento de su actividad. En ese año, la Sección redactó y realizó un total de 126 presentaciones y produjo otros 80 documentos jurídicos para recursos, equipos procesales y otras secciones de la Fiscalía (memorandos jurídicos, asesoramiento, resúmenes, políticas y presentaciones en audiencias orales). La Sección de Apelaciones también expuso argumentos en tres audiencias orales, dos de ellas sobre puesta en libertad anticipada (*Lubanga, Katanga*) y uno sobre compensación (*Ntaganda*).

<i>Presentaciones en relación con:</i>	<i>2015</i>
Art. 81 (apelaciones finales contra absolución, sentencia o pena)	8
Art. 82(1) (a) (competencia y admisibilidad)	5
Art. 82(1) (b) (libertad provisional y detención)	10
Art. 82(1) (d) (apelaciones interlocutorias con autorización)	17
Art. 82(1) (d) (solicitudes de autorización para interponer recurso y respuestas)	45
Art. 53 litigio (examen de la decisión de la Fiscal de no proceder)	8
Art. 85 litigio (compensación)	4
Art. 71 litigio (sanciones por conducta indebida)	1
Reg. 55 litigio (tipificación jurídica de hechos)	2
Art. 75 litigio (reparaciones)	2
Otras presentaciones procesales	24
<b>Total de presentaciones</b>	<b>126</b>

105. La Sección de Apelaciones redactó y presentó ocho escritos en las apelaciones finales con arreglo al artículo 81; 17 presentaciones en apelaciones interlocutorias con arreglo al artículo 82; ocho solicitudes de autorización para apelar con arreglo al artículo 82(1) d); 33 respuestas a esas solicitudes de la defensa y otros participantes; y dos solicitudes de descalificación de la Fiscal con arreglo al artículo 42(8).

106. La Sección de Apelaciones redactó y presentó ocho escritos relacionados con el litigio sobre el examen de la decisión de la Fiscal de no proceder, con arreglo al artículo 53; cuatro presentaciones relativas a litigios sobre compensación, con arreglo al artículo 85; una respuesta a una solicitud de sanciones por conducta indebida, con arreglo al artículo 71; dos presentaciones relativas a la tipificación jurídica de hechos, con arreglo a la Norma 55; dos presentaciones relativas a reparaciones, con arreglo al artículo 75; y otras 234 presentaciones, comprendidas las relativas a la revisión de penas, con arreglo al artículo 110.

107. Además, la Sección de Apelaciones proporcionó a los equipos procesales un amplio apoyo y asesoramiento jurídicos sobre complejas materias jurídicas y de procedimiento en 10 causas que se encontraban en las fases preliminar, de enjuiciamiento o de investigación. La Sección de Apelaciones también prestó apoyo a la Sección de Análisis de Situaciones de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación en la preparación de sus informes sobre exámenes preliminares y la solicitud de la Fiscal de autorización para abrir una investigación sobre la situación en Georgia de conformidad con el artículo 15. En el transcurso del año, el jefe de Sección, en calidad de miembro del Comité Ejecutivo, examinó proyectos de importantes documentos para la Fiscalía y asesoró a la Fiscal y al Comité Ejecutivo sobre las causas en todas las fases de las actuaciones. La Sección de Apelaciones preparó y mantuvo actualizado un compendio de jurisprudencia de la Corte (un instrumento de trabajo útil para toda la Fiscalía), y coordinó el programa de formación jurídica de la División de Procesamiento. También co-organizó una serie de actividades de formación para abogados de primera instancia y de apelaciones, comprendido un curso escrito de dos días sobre técnicas procesales de defensa, con formadores externos e internos.

<i>Productos escritos</i>	2015
Memorandos jurídicos	24
Análisis de decisiones y fallos finales de Sala de Apelaciones, Sala de Primera Instancia y Sala de Cuestiones Preliminares	19
Análisis de decisiones sobre solicitudes de autorización para apelar	24
Políticas y reglamentos en curso y finalizados	7
Art. 15 Examen y asesoramiento	2
Asesoramiento jurídico sobre exámenes preliminares	1
Preparación de audiencias orales	3
<b>Total de productos escritos</b>	<b>80</b>

108. Resumen de las apelaciones en virtud del artículo 81 (apelaciones finales):

a) *Lubanga*. El 3 de marzo de 2015 la Sala de Apelaciones enmendó la orden de la Sala de Primera Instancia I respecto de las reparaciones y encargó al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas que dentro de un plazo de seis meses presentara a la Sala de Primera Instancia I recientemente constituida un proyecto de plan de aplicación de reparaciones colectivas. El Fondo presentó su proyecto de plan de aplicación, que la Fiscalía apoyó mediante un trámite de respaldo en diciembre de 2015.

b) *Ngudjolo*. La Sección de Apelaciones llevó adelante un prolongado litigio procesal en el período previo a la vista de la apelación y luego, en noviembre de 2014, argumentó la vista oral sobre la apelación de la Fiscalía contra el veredicto de la Sala de Primera Instancia (A1). El 27 de febrero de 2015 la Sala de Apelaciones confirmó la decisión de absolución del Sr. Mathieu Ngudjolo Chui de los cargos de crímenes de lesa humanidad. Tras una vista oral, su solicitud de compensación por la Corte fue desestimada en diciembre de 2015.

109. Resumen de 16 apelaciones interlocutorias con arreglo al artículo 82 en 2015 (tres interpuestas por la Fiscalía y 13 por la defensa (y en un caso, por un Estado Parte)):

a) *Gbagbo y Blé Goudé*. El Sr. Gbagbo apeló la novena decisión de la Sala de Primera Instancia sobre el examen de su detención (OA6). La Fiscalía respondió y la Sala de Apelaciones desestimó el recurso. El Sr. Gbagbo también apeló la decisión por la que se le notificaba una posible retipificación de los hechos con arreglo a la Norma 55 (OA7). La Fiscalía respondió y la Sala de Apelaciones desestimó el recurso.

b) *Simone Gbagbo*. El Gobierno de la República de Côte d'Ivoire apeló la *Decisión sobre la impugnación por Côte d'Ivoire de la admisibilidad de la causa contra Simone Gbagbo* (OA), de la Sala de Cuestiones Preliminares. La Fiscalía respondió y la Sala de Apelaciones desestimó el recurso.

c) *Ruto y Sang*. Los Sres. Ruto y Sang apelaron la *Decisión sobre la solicitud de la Fiscalía de admisión de testimonios grabados anteriormente* de la Sala de Primera Instancia (OA10). La Fiscalía respondió a ambas apelaciones, así como a la Comisión de la Unión Africana, que participó en esa apelación en calidad de *amicus curiae*. Está pendiente el fallo.

d) *Kenyatta*. La Fiscalía apeló la *Decisión sobre la solicitud de la Fiscalía de constatación de incumplimiento en virtud del artículo 87(7) del Estatuto*, de la Sala de Primera Instancia (OA5). La Sala de Apelaciones aceptó el recurso de la Fiscalía, revocó la decisión y remitió el asunto a la Sala de Primera Instancia con miras a una nueva decisión, que está pendiente.

e) *Banda*. El Sr. Banda apeló la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de dictar una orden de detención (OA5). La Fiscalía respondió y la Sala de Apelaciones desestimó el recurso, confirmando la orden de detención.

f) *Ongwen*. La Fiscalía apeló la *Decisión por la que se establece el régimen de divulgación de pruebas y asuntos conexos*, de la Sala de Cuestiones Preliminares y, en particular, la orden de preparar y depositar “tablas de análisis en profundidad” (OA3). La Sala de Apelaciones aceptó la apelación de la Fiscalía y sostuvo que la Sala de Primera Instancia había incurrido en error en cuanto a esa decisión.

g) *Bemba*. El Sr. Bemba apeló la *Decisión sobre la moción urgente de la defensa en favor de la puesta en libertad condicional* (OA11). La Fiscalía respondió y la Sala de Apelaciones desestimó el recurso.

h) *Bemba et al.* Los Sres. Babala, Arido, Mangenda y Kilolo apelaron las respectivas decisiones sobre el primer examen de su detención con arreglo al artículo 60 (3) (OA5, OA6, OA7 y OA8). La Fiscalía respondió a los cuatro recursos y la Sala de Apelaciones los desestimó en un fallo integrado. En la misma causa, la Fiscalía apeló la *Decisión de poner en libertad a los Sres. Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido* (OA9). La Sala de Apelaciones aceptó la apelación de la Fiscalía y revocó la decisión en el mismo fallo por el cual desestimó los cuatro recursos de la defensa. La Fiscalía apeló también la *Decisión sobre la solicitud de puesta en libertad provisional del Sr. Bemba* (OA10). La Sala de Apelaciones aceptó la apelación de la Fiscalía y revocó la decisión sobre la puesta en libertad provisional del Sr. Bemba.

i) *Ntaganda*. El Sr. Ntaganda apeló tanto la *Decisión sobre la impugnación por la defensa de la competencia de la Corte respecto de los cargos 6 y 9* (OA2) como la *Decisión sobre las peticiones, formuladas por la defensa, de órdenes de divulgación y de una declaración de la obligación de la Fiscalía de registrar los contactos con los testigos* (OA3). La Fiscalía respondió y está pendiente un fallo sobre ambos recursos.

### 3. Cooperación internacional y asistencia judicial

110. En 2015 la Fiscalía dirigió en total 433 solicitudes de asistencia (comprendidas notificaciones de misiones relativas a actividades de investigación) a 66 diferentes asociados, a saber, 31 Estados Partes, siete Estados no Partes, y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, así como entidades privadas, además de dar seguimiento a la ejecución de las solicitudes pendientes. El número de solicitudes de asistencia enviadas en 2015 representa un aumento del 2,85% respecto de la cantidad enviada en 2014.

111. La Fiscalía también siguió desarrollando una activa red de asociados en materia de cooperación judicial y contactos de las dependencias que se ocupan de crímenes de guerra y de investigación financiera, así como otros interlocutores relacionados con materias judiciales y de aplicación de la ley, con el fin de impulsar el apoyo a sus necesidades relacionadas con la investigación y desarrollar relaciones de refuerzo mutuo en pro de los objetivos de la Fiscalía, así como responder a solicitudes de asistencia de los asociados con respecto a las causas nacionales de interés para la Fiscalía. A ese respecto la Fiscalía recibió ocho solicitudes directas de asistencia de cinco Estados Partes en virtud del artículo 93 (10) y celebró consultas preliminares con otros Estados Partes sobre posibles intercambios de información.

112. La Fiscalía llevó a cabo 64 misiones con fines de cooperación y asistencia judicial.

113. La Fiscalía sigue recalando a los Estados y otros interlocutores la importancia de responder de manera oportuna y positiva a sus solicitudes de asistencia para las investigaciones y para la preparación de los juicios. La Fiscalía también observa que las respuestas demoradas o incompletas a sus solicitudes de asistencia afectan negativamente su eficacia y eficiencia. Además, la Fiscalía subraya la importancia de designar puntos focales y puntos centrales de contacto para que sus solicitudes sean tramitadas y seguidas con diligencia, y destaca que el incumplimiento de las órdenes de detención de la Corte, algunas de las cuales datan de hace más de 10 años, va en menoscabo de la legitimidad y la credibilidad de la Corte y de la comunidad internacional en su conjunto.

114. Altos representantes de la Fiscalía celebraron varias reuniones con autoridades judiciales nacionales para apoyar sus investigaciones, y participaron en reuniones anuales o bianuales de diversas redes regionales o internacionales de fiscales y autoridades centrales nacionales que participan en la persecución de delitos internacionales, entre ellas la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Oficina Europea de Policía (Europol), Eurojust y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden (CARIN).

#### 4. Relaciones externas

115. En el transcurso del año la Fiscalía organizó actividades diplomáticas pertinentes, entre otras cosas tomando parte activamente en las reuniones y consultas de los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York y el Grupo de Estudio sobre Gobernanza para facilitar información y difundir mensajes fundamentales de la Fiscalía en los debates sobre diversas cuestiones. Con la misma finalidad, también organizó varios eventos de alto nivel y de trabajo, en los que participó, durante el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea.

116. La Fiscalía participó en varios foros y eventos multilaterales, entre ellos la Conferencia de Munich sobre Seguridad y encuentros en Eslovenia, Johannesburgo, Doha y Oslo, el Parlamento Europeo y el Comité Político y de Seguridad en Bruselas, así como en las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra, con miras a establecer contactos operacionales esenciales mediante reuniones bilaterales, mejorando el conocimiento y difundiendo mensajes fundamentales de la Fiscalía mediante discursos e intervenciones.

117. La Fiscalía también puso en práctica una estrategia para ampliar el diálogo y la interacción con la Unión Africana y los Estados Partes de África. Tomó parte en el cuarto seminario conjunto de la Unión Africana y la Corte Penal Internacional, así como en el seminario de la Corte Penal Internacional sobre cooperación celebrado en Botswana en octubre de 2015 y el seminario para puntos focales de la Corte que se celebró en la sede de ésta. La Fiscalía organizó una reunión con agentes de la sociedad civil para determinar ámbitos de actividades conjuntas que podrían ser mutuamente útiles. La Fiscalía y otros directivos de la Fiscalía participaron en reuniones bilaterales y multilaterales en La Haya, la región y otros lugares, con el fin de reforzar el conocimiento del mandato y la labor de la Fiscalía.

118. La Fiscalía prosiguió sus esfuerzos para intensificar sus contactos con el grupo de países de América Latina y el Caribe (GRULAC), en particular mediante reuniones bilaterales y multilaterales en La Haya y otros lugares, así como por conducto del seminario de la Corte Penal Internacional sobre cooperación en Costa Rica en julio de 2015, dirigido a los Estados de habla española de América del Norte y Central.

119. La Fiscalía, el Fiscal Adjunto, el Director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y otros miembros superiores de la Fiscalía, con apoyo de los asesores de la Fiscalía sobre cooperación encargados de las relaciones externas, también llevaron a cabo diversas actividades en este ámbito, tanto en la sede de la Corte como en misiones en el extranjero y reuniones con altos funcionarios estatales y de organizaciones internacionales para facilitar información actualizada a los Estados, las organizaciones regionales e internacionales y la sociedad civil, explicar la labor de la Fiscalía y analizar diversas cuestiones relativas a la cooperación, entre ellas la intensificación de los esfuerzos encaminados a efectuar detenciones.

120. De forma similar, la Fiscalía también organizó una reunión de información para diplomáticos en la sede de la Corte, dirigida a embajadores de Estados Partes con destino en La Haya y Bruselas. La Fiscalía participó también en tres mesas redondas en la sede de la Corte con organizaciones de la sociedad civil, entre otras, de países donde se efectúan exámenes preliminares y países con situaciones.

121. Durante el período que abarca el informe los asesores en materia de cooperación de la Fiscalía encargados de las relaciones externas elaboraron unos 50 discursos para uso de la Fiscalía en compromisos externos en los que tuvo que tomar la palabra en La Haya y en países distintos de los Países Bajos.

### C. Programa principal III – Secretaría<sup>8</sup>

122. De conformidad con su mandato, la Secretaría siguió prestando apoyo a las partes y los participantes en las actuaciones en la Corte. El mayor nivel y complejidad de las actividades llevó a un aumento de la carga de trabajo de la Secretaría. En particular, la Secretaría participó intensamente en los procesos de detención y la consiguiente entrega a la Corte de los Sres. Ongwen y Al Mahdi en 2015. Además, la Secretaría brindó asistencia y apoyo en relación con las actuaciones preliminares en las dos causas. Las audiencias de primera instancia en dos nuevas causas (*Ntaganda y Bemba, Art. 70*) en 2015 exigieron que la Secretaría proporcionara servicios lingüísticos y de salas de audiencia y facilitara la comparecencia y la protección de los testigos de la Fiscalía y la defensa. En la causa *Bemba Art. 70* había en total cinco acusados, a cuatro de los cuales se concedió la libertad provisional, con lo que la Secretaría tuvo que dedicar recursos suficientes para cumplir sus obligaciones, entre otras, facilitar la comparecencia de los acusados y administrar la asistencia letrada. Además, la Secretaría siguió desempeñando una función vital en las fases de reparaciones de las causas *Lubanga y Katanga*.

123. La ambiciosa reorganización de la Secretaría (el proyecto *ReVision*) finalizó satisfactoriamente en junio de 2015. El equipo del proyecto llevó a cabo un examen funcional de las operaciones de la Secretaría y proporcionó recomendaciones pormenorizadas al Secretario, en las que éste y su equipo de gestión se basaron para adoptar decisiones. El establecimiento de la nueva estructura y los nuevos procesos de la Secretaría comenzó una vez terminado el proyecto *ReVision* y continuará en 2016. Se abolieron en total 140 puestos, lo que afectó a 120 funcionarios. De ellos, 61 optaron por la separación del servicio con una compensación y los 59 restantes postularon como candidatos prioritarios a puestos en la Secretaría resultantes de la reorganización. En los nuevos puestos se nombró a 53 candidatos prioritarios.

124. Una de las metas principales de la reorganización de la Secretaría era reforzar la gestión estratégica. Bajo la dirección del Secretario, el Equipo de gestión de la Secretaría está integrado por los directores de las tres divisiones de la Secretaría y el asesor jurídico. El Equipo de gestión es el órgano de decisión primordial de la Secretaría y permite al Secretario y otros directivos superiores mantener un panorama preciso de las novedades estratégicas que influyen en la labor de la Secretaría. La estructura de gestión está concebida de manera que asegure una Secretaría reactiva donde la autoridad y la responsabilidad están delegadas en los niveles apropiados. En 2015 se brindó a los administradores de la Secretaría apoyo en materia de gestión del cambio y se les alentó a elaborar planes de desarrollo organizativo para sus propias secciones, dentro de los límites más amplios de las prioridades estratégicas de la Secretaría y de los recursos disponibles. La meta es garantizar que todas las decisiones de gestión tomadas en la Secretaría refuercen y respalden las metas comunes de ésta y, en definitiva, las del conjunto de la Corte.

125. Durante el año las secciones de la Secretaría participaron activamente en la transición a los nuevos locales, lo que suponía ensayar los nuevos equipos y hacerse cargo del mantenimiento y las funciones de apoyo de un edificio mucho más vasto. El traslado a los locales permanentes se realizó sin perturbaciones del servicio y se proporcionaron al personal y otros ocupantes unas condiciones óptimas. Los locales permanentes fueron entregados a la Corte el 2 de noviembre de 2015. A finales de 2015 se efectuó con buenos resultados un simulacro para poner a prueba las nuevas salas de audiencia y la Corte empezó a funcionar plenamente el 1 de enero de 2016.

<sup>8</sup> La nueva estructura de la Secretaría entró en vigor a mediados de 2015. En el presente informe se ha utilizado la nomenclatura anterior de la Secretaría para que refleje el presupuesto por programas aprobado para 2015.

## 1. Administración de la Corte

### a) *Actividad judicial*

126. En 2015 se registraron y notificaron en total 15.794 registros de la Corte y 792 actas de las audiencias. En estas cifras se incluyen los documentos registrados y/o notificados que abarcan todas las causas y situaciones y los documentos registrados y/o notificados conforme al Reglamento de la Corte y/o los Reglamentos de la Secretaría que no se refieren necesariamente a una causa o una situación concretas.

127. En relación con la situación en Uganda, se registraron y notificaron 4.590 documentos y 70 actas. Se prestó asistencia técnica y procesal para 11 audiencias.

128. En relación con la situación en la República Democrática del Congo, se registraron y notificaron 4.783 documentos y 130 actas. Se prestó asistencia técnica y procesal para 38 audiencias.

129. En relación con la situación en la República Centroafricana, se registraron y notificaron 1.662 documentos y 430 actas. Se prestó asistencia técnica y procesal para 30 audiencias.

130. En relación con la situación en Darfur, se registraron y notificaron 158 documentos y dos actas. Se prestó asistencia técnica y procesal para una audiencia.

131. En relación con la situación en Kenya, se registraron y notificaron 778 documentos y 88 actas. Se prestó asistencia técnica y procesal para 27 audiencias.

132. En relación con la situación en Libia, se registraron y notificaron 97 documentos.

133. En relación con la situación en Côte d'Ivoire, se registraron y notificaron 3.604 documentos y 77 actas. Se prestó asistencia técnica y procesal para tres audiencias.

134. En relación con la situación en Malí, se registraron y notificaron 635 documentos y dos actas.

135. En relación con la situación en buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya, se registraron y notificaron 75 documentos.

136. En relación con la situación en la República Centroafricana II, se registraron y notificaron 13 documentos.

137. En relación con la situación en Georgia, se registraron y notificaron 399 documentos.

138. La actividad judicial en el curso de 2015 aumentó considerablemente respecto de 2014, con un aumento del 71% del número de registros de la Corte y un aumento del 31% de actas registradas y notificadas correspondientes a todas las situaciones y causas.

139. En 2015 se siguió utilizando la tecnología de la audioconferencia o videoconferencia para facilitar el testimonio de los testigos. Se organizaron 15 audiencias con enlace por videoconferencia para facilitar la comparecencia de los testigos. La Sección de Administración de la Corte organizó varias misiones, por un total de 37 días laborables, para cumplir las órdenes de las Salas y adoptar las disposiciones necesarias para que los testigos fueran oídos mediante esa tecnología. Cabe señalar que el número de videoenlaces aumentó en el 50% y que el número de días laborables en misión aumentó en el 20% en comparación con 2014.

140. Se necesitan dos funcionarios jurídicos asociados/funcionarios de la sala de tribunales para organizar audiencias mediante videoenlaces: uno en la sala de tribunales de La Haya y el otro en el lugar en que se encuentran los testigos. Esos funcionarios jurídicos también desempeñan tareas relacionadas con actividades de servicios en oficina, como registrar los documentos presentados y comunicar con las partes y los participantes sobre cuestiones muy diversas referentes a las operaciones de la Sección de Administración de la Corte, especialmente la organización de las audiencias.

141. Además de realizar las actividades habituales dentro de la Corte y de registro, la Sección de Administración de la Corte siguió participando en los proyectos que se indican a continuación; los miembros de su personal han recibido capacitación en múltiples campos y se le han asignado tareas a fin de apoyar las actividades de sus subunidades homólogas:

a) registros de la Corte: a lo largo de 2015 se siguió instalando el sistema de archivos electrónicos. El sistema se amplió considerablemente y aumentó su actividad, ya que aproximadamente el 75% de los registros de la Corte se efectuaron mediante el mismo (el 31% en 2014). Se prevé que el sistema quede totalmente instalado en 2016;

b) a lo largo de 2015 los coordinadores de actas y los informantes de la Corte trabajaron en la reclasificación y corrección de las actas. Se prepararon y reclasificaron en total 351 actas. Esas actividades necesitan un personal numeroso y exigen precisión y exactitud, debido a las graves consecuencias que tendrían eventuales errores.

142. Gestión de los elementos de prueba: la Sección de Administración de la Corte recibe y trata el material y/o las pruebas en un formato electrónico, para que se carguen y registren en el sistema judicial virtual de la Corte, en relación con todas las causas y situaciones de que ésta entiende. En 2015 se cargaron, procesaron y archivaron en el sistema judicial virtual de la Corte 37.957 documentos y/o materiales, lo que representa un aumento del 132% respecto de 2014:

a) la cámara protegida de la Secretaría fue satisfactoriamente trasladada en condiciones seguras a los locales permanentes de la Corte;

b) La Sección de Administración de la Corte adquirió medios digitales en varias ocasiones en 2015. A raíz del proyecto *ReVision* de la Secretaría, esta tarea fue asignada a la Sección de Gestión de Servicios de Información.

*b) Corte virtual*

143. Módulo de archivos electrónicos y calendario de la Corte:

a) como ya se ha dicho, aumentó la utilización de dicho módulo. Las mejoras se introdujeron sobre la base de las reacciones de los usuarios;

b) se perfeccionó aún más el calendario de la Corte y se harán mejoras cuando sea necesario, sobre la base de las reacciones de los usuarios.

144. Desarrollo futuro del sistema operativo de la Corte virtual:

a) las futuras mejoras del sistema operativo de la Corte virtual o, posiblemente, la elaboración de un nuevo sistema para toda la Corte que integre todas las bases de datos judiciales existentes y añada otras capacidades funcionales serán administradas y apoyadas por la Dependencia de gestión de información judicial, recientemente creada;

b) durante el año se revisó nuevamente la gestión del acceso y se efectuó la integración entre el sistema operativo de la Corte virtual (ECOS) y el sistema de gestión de datos e información Tower Records Information Management (TRIM). Se necesitan algunas medidas suplementarias para integrar la gestión del control del acceso en los diversos sistemas de Corte virtual, que serán objeto de especial atención en 2016.

## 2. Detención

145. El 21 de enero de 2015 el Sr. Ongwen llegó al centro de detención de la Corte, con lo que el número de personas detenidas ascendió a siete.

146. El 26 de septiembre de 2015 el Sr. Al Mahdi llegó al Centro de Detención.

147. El 18 de diciembre de 2015 los Sres. Katanga y Lubanga fueron transferidos a un establecimiento penal del Estado para cumplir su pena, con lo que el número total de personas detenidas se redujo a seis.

148. La Corte había presupuestado fondos para seis celdas en 2015 pero, con la llegada de más personas y la presencia de los Sres. Katanga y Lubanga, tuvo que alquilar otras celdas.

149. En 2015 se gastaron aproximadamente 8.000 euros en organizar una visita de familiares, para un total de tres personas. A finales de 2015 quedaban unos 11.000 euros disponibles en el Fondo Fiduciario para Visitas de Familiares para personas detenidas indigentes.

### 3. Traducción e interpretación

150. En 2015 la Dependencia de Terminología y de Apoyo a la Traducción dio curso a 1.832 solicitudes de traducción por conducto de ECOS. Se recibieron 19.864 páginas para traducción, revisión o edición (de las cuales se cancelaron 1.261 páginas) en las lenguas de trabajo, oficiales, situacionales y de cooperación judicial.

151. La Dependencia de traducción francesa recibió 10.197 páginas para su traducción y devolvió a los solicitantes 5.394 páginas de traducciones ultimadas, relativas a las siguientes causas en fases de instrucción, juicio, apelación y fallo: *Lubanga*, *Katanga*, *Ngudjolo*, *Bemba*, *Bemba et al*, *Blé Goudé* y *Gbagbo* y *Ntaganda*, así como a importantes publicaciones administrativas y anuncios institucionales en un año de reestructuración en curso. Otros servicios prestados por la Dependencia fueron la traducción de los informes del Grupo de Trabajo sobre Textos Jurídicos y del trabajo preparatorio y las sucesivas versiones del Manual de práctica de cuestiones preliminares, la edición y traducción de nuevas instrucciones administrativas relativas a asuntos de recursos humanos y gestión, y la edición, armonización y traducción de un gran número de avisos de vacantes resultantes del proceso de reestructuración.

152. La Dependencia de traducción al inglés recibió 5.145 páginas para su traducción y devolvió a los solicitantes 4.202 páginas de traducciones ultimadas, relativas a las siguientes causas en fases de instrucción, juicio y apelación: *Bemba*, *Bemba et al*, *Katanga*, *Ngudjolo*, *Ntaganda*, *Gbagbo* y *Blé Goudé* y *Lubanga*. La Dependencia tradujo también la *Decisión sobre el fallo con arreglo al artículo 76* en la causa *Katanga* y prestó servicios de edición para varias dependencias de la Secretaría, entre otras ocasiones para las reuniones del Comité de Presupuesto y Finanzas y de la Asamblea.

153. La Dependencia de Traducción de Idiomas de Situación, recientemente creada, produjo traducciones en acholi, árabe, georgiano, lingala, swahili y swahili congolés. Se puso a prueba a candidatos de lengua acholi con miras a preparar una lista de traductores independientes cualificados a los que se podría encargar la traducción de documentos no confidenciales. La Dependencia individualizó además a varios traductores georgianos independientes, a dos de los cuales ya se habían encargado traducciones en georgiano para usuarios de la Secretaría. Se sigue procurando encontrar traductores adecuados para otras lenguas utilizadas en situaciones de las que entiende la Corte. En 2015 la Sección de Servicios Lingüísticos produjo 900 páginas de traducciones en lenguas de situaciones.

#### a) Interpretación operacional y sobre el terreno

154. Se prestaron servicios de interpretación operacional y sobre el terreno para reuniones sobre el terreno y en la sede en 13 combinaciones lingüísticas diferentes en seis situaciones, con un total de 783 días de interpretación sobre el terreno.

155. Se prestaron servicios de interpretación operacional y sobre el terreno, entre otras cosas, a reuniones de abogados de la defensa y conversaciones telefónicas, familiarización de testigos, lectura de declaraciones, evaluaciones psicológicas, de vulnerabilidad y a fines de protección, traducción de transcripciones audiovisuales y consultas sobre reparaciones con comunidades de víctimas. Se prestó apoyo a misiones sobre el terreno efectuadas por los representantes legales de las víctimas, los abogados de la defensa, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas y la Sección de Víctimas y Testigos en Kenya, Tanzania, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, el Congo-Brazzaville, Uganda y otros lugares en Europa.

156. En total, se recibieron 89 solicitudes de servicios de interpretación operacional y sobre el terreno, ocho de las cuales fueron canceladas por el solicitante; ninguna solicitud fue rechazada. Se restableció una lista de intérpretes acreditados sobre el terreno para lenguas de situaciones, para la situación de Uganda. Se ampliaron las listas de intérpretes

sobre el terreno para las situaciones en la República Democrática del Congo, Malí, la República Centroafricana y la República de Côte d'Ivoire, a la luz de las necesidades nuevas y existentes en esas situaciones. En Uganda se efectuó una misión de introducción y capacitación elemental y se impartió un curso de interpretación consecutiva especial en tribunales, actividades destinadas a intérpretes sobre el terreno.

b) *Interpretación en tribunales y en conferencia*

157. En 2015 la Dependencia de Interpretación trabajó en 252 eventos y cumplió 1.490 días/intérprete para eventos judiciales (audiencias y reuniones de magistrados) y de otra índole (seminarios y visitas de delegaciones). Se celebraron audiencias paralelas que exigieron la contratación de intérpretes independientes para apoyar al personal permanente. Además del francés y el inglés, las lenguas de trabajo de la Corte, se efectuó interpretación hacia y en acholi, árabe, sango, kinyarwanda y swahili.

**4. Asuntos relacionados con la asistencia letrada y los abogados**

a) *Sección de Apoyo a los Abogados*

158. Las hipótesis en que se basó el establecimiento del presupuesto para 2015 fueron la prestación de asistencia letrada a 12 procesados indigentes (no se formuló ninguna hipótesis sobre el número de víctimas). En la práctica, en 2015 hubo que recurrir al sistema de asistencia letrada para 17 procesados cuya situación de indigencia constató el Secretario.

159. Como en años anteriores, en cumplimiento de la orden de la Sala, la Secretaría adelantó los fondos necesarios para sufragar la representación legal del Sr. Bemba, quien, aunque declarado no indigente por el Secretario, sigue teniendo problemas con respecto a sus bienes, esto es, imposibilidad de disponer de bienes congelados y falta de avance con respecto a otros activos identificados. En otra causa, el Secretario siguió adelantando el costo de la defensa del Sr. Gaddafi en interés de la correcta administración de justicia.

160. La Sección de Apoyo a los Abogados prestó apoyo administrativo y logístico a todos los equipos jurídicos que representaban a sospechosos, personas acusadas, víctimas y a los representantes legales de los Estados que son parte en las actuaciones ante la Corte. A finales de 2015, 203 miembros de esos equipos remunerados con cargo al sistema de asistencia letrada de la Corte recibían asistencia de la Sección de Apoyo a los Abogados. Esta cifra aumenta a 272 si se le suman los miembros de equipos que ayudan a representar a clientes no indigentes ante la Corte y que también reciben servicios de la Sección de Apoyo a los Abogados.

161. La Sección presentó informes bianuales sobre las repercusiones que la decisión de la Mesa sobre asistencia letrada del 22 de marzo de 2012<sup>9</sup> tiene en el presupuesto para asistencia letrada. A finales de 2015 se había logrado ahorrar la suma de 3.208.255,89 euros.

162. En 2015 la Secretaría recibió 49 nuevas solicitudes de inclusión en la lista de abogados. Se añadieron 40 personas a la lista, con lo que el número de abogados admitidos a ejercer ante la Corte ascendió a 598. En 2015 se presentaron otras 29 solicitudes de admisión en la lista de auxiliares de abogados. Con estas y con las solicitudes tramitadas recibidas en los años anteriores, las admisiones en la lista de auxiliares de abogados ascendían a 216 a finales de 2015. En la lista de investigadores profesionales se registró una escasa actividad en 2015, pues solo se recibieron siete solicitudes y se produjeron tres nuevas admisiones. Así pues, la lista comprende en la actualidad 32 miembros.

b) *Oficina del Defensor Público para la Defensa*

163. El año 2015 fue el más difícil para la Oficina del Defensor Público para la Defensa desde su creación. La carga de trabajo de la Oficina aumentó considerablemente a raíz del número de sospechosos y acusados en fases activas de actuaciones, comprendido el arribo de los Sres. Ongwen y Al Mahdí. Aumentaron el número y la complejidad de las solicitudes

<sup>9</sup> ICC-ASP/11/2/Add.1.

de asistencia, especialmente debido al comienzo de los juicios en la causa *Ntaganda* y los cinco acusados en la causa incoada en virtud del artículo 70.

164. En 2015 la Oficina del Defensor Público para la Defensa, esencialmente:

a) preparó y distribuyó memorandos jurídicos especializados a 20 equipos de defensa (*Lubanga, Ngudjolo, Katanga, Simone Gbagbo, Laurent Gbagbo, Blé Goudé, Ntaganda, Gaddafi, Kenyatta, Ruto, Sang, Banda, Bemba*, la causa en virtud del artículo 70 (*Bemba, Mangenda, Arido, Babala, Kilolo*), *Ongwen* y *Al Mahdi*, enviados a petición de determinados equipos o colectivamente a todos ellos;

b) mantuvo y distribuyó versiones actualizadas de los manuales de la Oficina del Defensor Público para la Defensa destinados a los abogados, la “Carpeta de bienvenida a los abogados” y una colección titulada “Cómo”, y continuó la serie de actualizaciones semanales o mensuales;

c) prestó asistencia a los equipos durante las audiencias de la Corte dándoles acceso en tiempo real a las actas;

d) prestó asistencia a los abogados en las audiencias de comparecencia iniciales en las causas *Ongwen* y *Al Mahdi*;

e) prestó apoyo a los equipos para cargar y descargar pruebas, obtener acceso a los documentos y resolver cuestiones relativas a la gestión de las causas; e impartió capacitación a los equipos de defensa, a petición de estos, sobre programas informáticos específicos como Ringtail Legal, Legal Crafti Transcend y Casemap;

f) participó en debates en y sobre el comité de preparación de la futura asociación de abogados de la Corte Penal Internacional;

g) organizó y contribuyó a acoger una actividad de formación para equipos de defensa titulada “Formación especializada: cuestiones de pruebas en la Corte Penal Internacional”;

h) participó los diversos grupos de trabajo de la Corte (entre otros, en el Grupo de Trabajo sobre Intermediarios, el Grupo de Trabajo sobre la Corte virtual, el Grupo de Trabajo de La Haya (a propósito de determinadas cuestiones) y el Comité de dirección para la base de datos sobre jurisprudencia);

i) participó en grupos temáticos y paneles de examen para contribuir a la labor de la Corte, asesoró en la fase final de establecimiento de los locales permanentes, e intervino en los preparativos y la ejecución del traslado en 2015;

j) tomó parte activa en el proyecto *ReVision*, comprendida la contribución al seminario especializado;

k) colaboró activamente con expertos de la misión de evaluación de la asistencia letrada de la Corte.

c) *Oficina del Defensor Público para las Víctimas*

165. En lo que se refiere al cumplimiento de su cometido sustantivo, 2015 fue el año de mayor actividad para la Oficina del Defensor Público para las Víctimas desde su creación. Se confirmó la tendencia ya observada en 2013 y 2014, cuando los abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas fueron designados con más frecuencia por las Salas representantes legales o representantes legales comunes de víctimas en las actuaciones. En consecuencia, aunque a lo largo del año disminuyó el volumen de trabajo de prestación de apoyo y asistencia a los abogados externos, la representación legal de las víctimas pasó a ser la tarea central de la Oficina.

166. En 2015 la Oficina prestó asistencia al representante legal externo designado en la causa *Ruto* y *Sang*, compareciendo cotidianamente en la sala de audiencias, redactando presentaciones y prestando asesoramiento jurídico, y al representante legal externo designado en la causa *Kenyatta*, redactando presentaciones y prestando asesoramiento jurídico. Además, la Oficina dio apoyo a los representantes legales externos designados en las causas *Banda, Katanga, Ngudjolo, Bemba* y *Lubanga*, asesorándoles sobre diversas cuestiones jurídicas, entre ellas la preparación de las audiencias y en el transcurso de estas.

Durante el año se proporcionó a los abogados un total 250 elementos de asesoramiento jurídico y/o investigación.

167. En 2015 los abogados de la Oficina del Defensor Público para las Víctimas representaron a 6.157 víctimas en diferentes situaciones y causas. En sus actividades de representación legal de las víctimas, la Oficina presentó observaciones por escrito y realizó 33 misiones sobre el terreno para reunirse con sus clientes y poder representar eficazmente sus intereses en las actuaciones. Al respecto, debe señalarse que las víctimas a las que representa la Oficina residen no solo en países donde hay una situación, sino también en otros países africanos y europeos.

168. Un aspecto importante de la prestación de representación legal a las víctimas fue la designación de abogados sobre el terreno, cuya tarea principal consiste en mantener contactos regulares con las víctimas e informarles sistemáticamente de la marcha de las actuaciones. La experiencia de la Oficina en las tres causas en que se ha aplicado este sistema hasta ahora (*Gbabgo y Blé Goudé*; *Bosco Ntaganda y Ongwen*) demuestra que robustece la eficacia de la participación de las víctimas y atiende eficientemente sus necesidades. Las víctimas han señalado que están satisfechas con el sistema instaurado y han expresado su agradecimiento por los esfuerzos desplegados para reunirse con ellos cerca de su lugar de residencia.

169. Además de las tres causas mencionadas anteriormente, la Oficina del Defensor Público para las Víctimas sigue estando designada en las actuaciones de la causa *Lubanga* relativas a reparaciones, así como para proteger los derechos e intereses de las víctimas que se han puesto en contacto con la Corte en el marco de las actuaciones realizadas con arreglo al artículo 19 del Estatuto de Roma en las causas *Gaddafi y Simone Gbagbo*. Se encarga de la representación legal en la causa *Kony et al.*, con dos abogados (uno que representa a las víctimas autorizadas a participar en la situación y otro a las víctimas autorizadas a participar en la causa). Además, la Oficina fue también designada para representar los intereses de las víctimas que se pusieron en contacto con la Corte en la situación de los *Buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya* en el marco de la solicitud de reconsideración de la decisión de la Fiscal de no abrir una investigación.

170. La Oficina del Defensor Público para las Víctimas también siguió defendiendo los intereses de las víctimas procurando fomentar el conocimiento general de las cuestiones que les atañen, por ejemplo participando en conferencias y seminarios junto con otros funcionarios de la Corte y contribuyendo a la documentación disponible, entre otras maneras con actualizaciones periódicas del manual de la Oficina.

## 5. Participación de las víctimas y reparaciones

171. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es el punto de entrada de las solicitudes de las víctimas. Durante el período que abarca el informe recibió en total 3.226 nuevas solicitudes para participar en las actuaciones, lo que representa un aumento del 109% respecto de 2014. El mayor número de solicitudes recibidas durante el año se refieren a la participación en la fase preliminar de la causa *Ongwen* (2.040 formularios de solicitud). En menor cantidad se recibieron solicitudes en relación con la situación en Kenya (224), la causa *Gbagbo y Blé Goudé* (257); *Bosco Ntaganda* (427) y la situación de los *Buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya* (234), respectivamente.

172. Debido a la inestable situación en la República Centroafricana, y la ausencia de actividad procesal en la causa *Bemba* a la espera del fallo, en estas actuaciones no se recibieron solicitudes de participación o reparación.

173. En 2015 se autorizó en total a 5.670 víctimas a participar en las diversas actuaciones, a saber, 2.145 en la fase preliminar de la causa *Ntaganda*, 726 en la fase de juicio de la causa conjunta *Gbagbo y Blé Goudé*, 2.026 en la fase preliminar de la causa *Ongwen* y 773 en la causa *Ruto y Sang*.

174. Además de tramitar las solicitudes recibidas de víctimas y de presentarlas, junto con los informes correspondientes, a las Salas competentes conforme a las instrucciones de las Salas, el personal de la Sección en el terreno y en la sede realizó muchas otras actividades:

individualizar y formar a intermediarios, administrar la documentación recibida y archivar documentos en el registro con arreglo a las instrucciones recibidas, prestar asistencia a los representantes legales de las víctimas, efectuar consultas con las víctimas sobre el terreno en relación con las reparaciones, la representación legal y el anonimato, evaluar las nuevas situaciones y causas y proporcionar información y formular recomendaciones a las Salas ante la evolución de las actuaciones y órdenes de la Corte.

175. En 2015 la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas presentó unos 100 informes sobre solicitudes de víctimas y otros informes y documentos a las Salas, y preparó otras 214 importantes comunicaciones relativas a las actuaciones que fueron enviadas a las Salas, los representantes legales de las víctimas y otros destinatarios. Durante el año la Sección también organizó actividades sobre el terreno en la República Democrática del Congo, Kenya, Uganda y la República de Côte d'Ivoire. Esas actividades se concentraron en identificar a víctimas potenciales en situaciones y causas, tanto con fines de participación como de reparación, proporcionar información fidedigna sobre la participación de las víctimas y las reparaciones ante la Corte, distribuir ejemplares de los formularios estándar de solicitud, recoger las solicitudes cumplimentadas y efectuar un seguimiento de las solicitudes incompletas, impartir capacitación y dar apoyo a los intermediarios que prestan asistencia a las víctimas que han apelado a la Corte, realizar consultas con las víctimas sobre diversos asuntos con arreglo a instrucciones de las Salas, y apoyar a los representantes legales de las víctimas. Funcionarios que trabajan sobre el terreno y en La Haya participaron en la preparación de mensajes esenciales destinados a ser difundidos sobre el terreno ante la evolución de las actuaciones judiciales y participaron en varias misiones sobre el terreno.

176. Por razones de seguridad fue preciso cancelar una serie de misiones y actividades planificadas para 2015 (especialmente en la República Centroafricana y Malí) o debido a escasez de personal, a otras prioridades y a asuntos de seguridad. Los recursos de personal disponibles se concentraron en ejecutar las órdenes de la Corte referentes a actuaciones judiciales específicas en los plazos fijados por las Salas. Pese a esos inconvenientes, la Sección realizó 40 misiones para reunirse con víctimas, capacitar a intermediarios y consultar con víctimas sobre determinados asuntos en función de instrucciones de las Salas.

177. Durante el año la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas llevó a cabo seis importantes tareas:

a) en la causa *Onghwen*, facilitar la participación de las víctimas en las actuaciones en relación con la audiencia de confirmación (recolección, formateo y transmisión de solicitudes, además de los correspondientes informes sobre las solicitudes y la verificación de las credenciales de abogados presentadas por algunos solicitantes);

b) en la causa *Bosco Ntaganda*, consultar con víctimas participantes a fin de recabar sus pareceres acerca de su representación legal;

c) en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, consultar con víctimas participantes a fin de recabar sus pareceres acerca de su representación legal y facilitar la participación de las víctimas en las actuaciones procesales, para lo cual se diseñó un nuevo formulario. Se capacitó a intermediarios y las solicitudes fueron recolectadas, formateadas, analizadas y transmitidas a las partes con miras al juicio;

d) en la situación de Georgia, facilitar el proceso de representación con arreglo al artículo 15 del Estatuto de Roma (a raíz de este proceso se recibieron 132 formularios de representación en nombre de 6.335 víctimas y se presentó un informe a la Sala de Cuestiones Preliminares);

e) en la causa *Katanga*, prestar asistencia a las víctimas para que solicitaran reparaciones (en particular acopiar información complementaria, identificar a nuevos solicitantes potenciales y reunirse con ellos, en consulta con su representante legal, y transmitir las solicitudes de reparación recopiladas);

f) en la causa *Lubanga*, brindar información sobre el proyecto de ejecución del plan de reparaciones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

178. La causa *Ongwen* fue un eje principal de las actividades de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en 2015. La Secretaría realizó varias misiones a lugares de residencia de las víctimas de crímenes. Esas misiones tenían por objeto contactar a solicitantes potenciales, reforzar los conocimientos de la Secretaría acerca de las comunidades posiblemente vinculadas a la causa y proporcionar información a miembros de la sociedad civil, dirigentes locales y posibles víctimas solicitantes de participación. Entre otras actividades se contrató y formó a intermediarios necesarios para ayudar a las víctimas a presentar solicitudes de participación, gracias a lo cual se pudo admitir a 2.026 víctimas a participar en las actuaciones en 2015.

179. Respecto de las actuaciones en virtud del artículo 15 relativas a la situación de Georgia, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas diseñó y aplicó una estrategia apropiada a la situación, aprovechando las lecciones de experiencias anteriores, a fin de facilitar las presentaciones por parte de representantes de las víctimas, entre otras cosas mediante un formulario estándar simplificado para alentar las presentaciones colectivas de representantes de las víctimas, actividades de difusión y una misión sobre el terreno para cerciorarse de que las comunidades afectadas han recibido notificación del procedimiento y comprenden el proceso.

180. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas siguió realizando sus actividades habituales, comprendidas tareas preparatorias. Prosiguió la labor de cartografía preliminar de víctimas en relación con la situación en Malí y de establecimiento de una red de intermediarios fiables en la situación de la República Centroafricana a fin de prepararse para posibles actuaciones futuras en relación con reparaciones. La Sección siguió preparando su base de datos gracias a la cual produjo informes que comunicó a las Salas y a representantes legales, mejorando con ello la eficiencia y la fiabilidad generales de la labor de la Sección.

## 6. Víctimas y testigos

181. La nueva estructura de la Sección de Víctimas y Testigos fue aprobada y comenzó a funcionar en 2015. Antes de finalizar el proceso de contratación interna, y a fin de seguir cumpliendo eficazmente sus funciones, la Sección pasó por un período de transición.

182. Por lo tanto, la Sección estuvo en condiciones de ofrecer sin inconvenientes un servicio permanente de alta calidad y competencia y asegurar la comparecencia sin contratiempos de testigos ante las Salas y brindar a las víctimas y los testigos una protección eficiente y apoyo psicosocial. En noviembre de 2015 concluyó el proceso de contratación interna en el marco de *ReVision*. Se implantó una nueva estructura y la Sección procede actualmente a ultimar la contratación pendiente.

183. Durante el período que abarca el informe la Sección facilitó la comparecencia de un total de 37 testigos ante la Corte. De los 34 testigos de la Fiscalía que testificaron en las diferentes causas, 19 acudieron a testificar en la sede de la Corte en 2015 y los otros 15 lo hicieron por videoconferencia desde distintos lugares. También facilitó la comparecencia en la sede de la Corte de tres expertos testigos en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*.

184. La duración máxima de las estancias por testigo a cargo de la Sección con fines de comparecencia en 2015, comprendida su estancia sobre el terreno, fue de 42 días en la causa *Bosco Ntaganda*. La duración máxima de las estancias relacionadas con las visitas de testigos o víctimas en la sede de la Corte en 2015 fue de 24 días, también en la causa *Bosco Ntaganda*.

185. La Sección de Víctimas y Testigos prestó servicios psicosociales y asistencia de otro tipo a los 37 testigos que comparecieron ante la Corte: los preparativos de los viajes a la sede de la Corte para testificar, la preparación del testimonio y la familiarización con los procedimientos de las salas de audiencia, así como la evaluación de la vulnerabilidad para asesorar a la Sala sobre la eventual necesidad de medidas especiales conforme a la regla 88 de las Reglas de Procedimiento y Pruebas.

186. En total, en 2015 la Sección de Víctimas y Testigos aplicó medidas de protección a casi 620 personas y pudo ayudar con resultados satisfactorios a unos 30 beneficiarios anteriores a reanudar sus vidas normales y prescindir de la protección de la Secretaría. En lo tocante a todas las remisiones por las que se solicitaba protección se realizó sobre el

terreno una evaluación de la protección de los solicitantes y, en algunos casos, de sus personas a cargo. La Sección realizó 36 evaluaciones psicosociales de testigos y víctimas, y de sus personas a cargo cuando procedía, para decidir si se les incluía o no en el programa de protección o para concebir estrategias de salida con esas personas para permitirles dejar el programa y pasar a ser autónomas.

187. En sus interacciones con las Salas en 2015, la Sección de Víctimas y Testigos presentó o hizo aportaciones especializadas a por lo menos 57 documentos en nombre de la Secretaría, comprendidos *corrigenda* y distintas versiones de las exposiciones: tres en la causa *Ngudjolo*, uno en la causa *Katanga*, uno en la causa *Bemba*, 12 en la causa *Ruto y Sang*, ocho en la causa *Gbagbo y Blé Goudé*, 15 en la causa *Ntaganda*, 11 en la causa *Bemba et al.*, uno en la causa *Ongwen* y cuatro en la causa *Kenyatta*. Asimismo, presentó otros 76 informes a las Salas por correo electrónico. La Sección de Víctimas y Testigos compareció cuando se lo solicitaron petición en audiencias ante la Corte en 12 ocasiones.

188. La Sección de Víctimas y Testigos participó en negociaciones para enmendar dos acuerdos de reubicación, uno de los cuales fue concertado en 2015. También participó en negociaciones y logró llegar a un nuevo acuerdo de reubicación en 2015 y reactivar otro ya existente, todo ello habida cuenta de los actuales problemas derivados de la crisis mundial de los refugiados.

189. Finalmente, la Sección negocia actualmente con unos 45 Estados con objeto de concluir otros acuerdos de reubicación. Como dos series de negociaciones ya se encuentran en su fase final, la Sección prevé que en el próximo año será posible concertar al menos dos acuerdos de reubicación adicionales.

## 7. Información pública y sensibilización

190. La Sección de Información Pública y Sensibilización siguió velando por que la labor de la Corte llegara al público, para crear conciencia y promover la comprensión de su mandato y actividades, con el objetivo último de incrementar el apoyo a la Corte. Su acción estuvo dirigida a variados públicos, entre ellos mundiales, principalmente abarcando la prensa y los medios de comunicación internacionales, las víctimas y las comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte, así como partes interesadas fundamentales como los círculos jurídicos, las universidades y las organizaciones no gubernamentales.

191. La Corte mantuvo informadas a las comunidades afectadas sobre las novedades de interés habidas en las situaciones en Uganda, Kenya, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana y Malí. Se llevaron a cabo con regularidad reuniones de sensibilización en todos esos países, salvo la República Centroafricana y Malí, donde las condiciones de seguridad no permitieron celebrar reuniones directas. En la República Centroafricana se reanudaron intermitentemente las actividades con representantes de organizaciones no gubernamentales fundamentales, así como la transmisión de programas acerca de la nueva investigación en 20 radioemisoras locales, y la preparación del terreno para el fallo venidero en la causa *Bemba*.

192. En Uganda, donde las actividades de difusión habían cesado al no haberse producido ninguna novedad en las actuaciones judiciales durante varios años, se reanudaron las sesiones periódicas en el norte del país, tras el traslado del Sr. Dominic Ongwen a la Corte en enero de 2015, a fin de informar a las comunidades sobre la causa. En Kenya, los programas de radio y televisión cumplieron un papel muy destacado en lo tocante a mantener informada a la población sobre la evolución de la causa *Ruto y Sang*. En Côte d'Ivoire las actividades de difusión de la Corte se centraron en mejorar el conocimiento de los jóvenes acerca de ella, organizando concursos sobre la Corte en todos los barrios de Abiyán y procurando alcanzar a las organizaciones no gubernamentales, comprendidas las ubicadas fuera de la ciudad. En la República Democrática del Congo las actividades se centraron en la gestión de las expectativas de la población respecto de las fases de reparación en las causas *Lubanga* y *Katanga*, proporcionando información sobre la causa *Bemba et al.*, y preparando el terreno para el veredicto en la causa *Bemba*.

193. Mediante el uso eficiente de herramientas electrónicas, fotografías, material gráfico y productos audiovisuales la Corte respondió de forma oportuna y económica a las necesidades de los medios de comunicación y del público en general. Combinando esas herramientas con medios tradicionales tales como visitas, seminarios, declaraciones públicas, comunicados de prensa y entrevistas, la Corte continuó dando publicidad a las actuaciones judiciales para hacer accesible información exacta a públicos mundiales y mejorar el conocimiento de la Corte, procurando llegar a grupos destinatarios clave con el objetivo último de suscitar un respaldo más amplio.

194. El material audiovisual siguió cumpliendo una importante función en la puesta de las actuaciones judiciales al alcance de las comunidades afectadas y del público internacional. En 2015 la Dependencia de Producción Audiovisual produjo 212 programas de radio y televisión y videos de presentación para actividades de difusión y radiodifusión en los países donde hay situaciones. Los medios de comunicación recibieron además 172 resúmenes audiovisuales de audiencias, conferencias de prensa y otros eventos en la Corte, que se utilizaron para la producción interna, mejorando la visibilidad de la Corte en medios de comunicación internacionales, regionales y locales. El canal Youtube de la Corte fue visto casi dos millones de veces, más del doble del número de visitas registradas en 2014.

195. El sitio web oficial de la Corte siguió siendo una de las herramientas fundamentales para facilitar puntualmente información a públicos de todo el mundo. Con 1.727.000 visitantes en 2015, cantidad similar a la de 2014 (1.795.000), el sitio es no solo un medio de difusión de publicaciones (documentos oficiales, comunicados de prensa y otros materiales), sino además una plataforma para difundir en directo todas las audiencias públicas. Entretanto, la Corte siguió preparando un sitio web completamente nuevo, en francés e inglés, que será inaugurado en abril de 2016.

196. Asimismo la Corte comenzó a aplicar un enfoque reforzado con respecto a las redes sociales, produciendo contenidos fáciles de comunicar, informativos, atractivos e inspiradores, y recurriendo a personas con influencia para promover a la Corte y a sus propios contenidos de promoción. La Corte amplió satisfactoriamente su presencia pública en Twitter con material visual e informativo oportuno y apto para ser transmitido. Esa red ha demostrado ser un cauce eficiente para distribuir información de forma oportuna y económica y llegar a un público mundial más amplio, particularmente con información acerca de las principales novedades judiciales. Los seguidores de la Corte en Twitter aumentaron en el 42% en 2015, de 119.000 a 161.000 seguidores de todo el mundo. Se reorganizaron los canales de la Corte en Flickr y YouTube y se abrió un blog de difusión en [www.iccoutreach.tumblr.com](http://www.iccoutreach.tumblr.com), en el que se destaca la labor de la Corte sobre el terreno en un estilo novedoso y personal.

197. La Corte siguió utilizando medios de comunicación tradicionales (radio, televisión e impresos). En 2015 se distribuyeron 115 comunicados de prensa y otros documentos informativos a una lista de correos de más de 4.200 periodistas y otros interesados de todo el mundo. Se llevaron a cabo 651 entrevistas con funcionarios de la Corte en la sede y sobre el terreno. La información producida por la Corte, en particular la relativa a las novedades judiciales habidas en las situaciones en Kenya, Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo, fue reproducida ampliamente en destacados diarios y revistas y se emitió con frecuencia por televisión y radio, en el ámbito nacional en los países interesados y en órganos de difusión internacionales.

198. Un acontecimiento excepcional en 2015 fue el traslado de la Corte a sus nuevos locales permanentes. La Sección de Información Pública y Sensibilización emprendió importantes proyectos para preparar elementos y espacios adecuados en los nuevos locales y para promover el conocimiento público del traslado. El proyecto de renovación de la identidad visual de la Corte comprendió la señalización interna y externa de los nuevos locales y la preparación de la nueva sala de prensa, el centro de medios de comunicación y las salas de entrevista, la sala VIP, la oficina de información y el centro de visitantes (que se instalará en mayo de 2016). Si bien todos los proyectos incluyeron el mejoramiento de instalaciones anteriores, el centro de visitantes en particular será para la Corte un nuevo instrumento de información que tendrá grandes repercusiones en el conocimiento público de lo que la Corte hace y por qué. A fin de dar a conocer el traslado de la Corte, se distribuyó información en los niveles local e internacional, y se aplicó una estrategia en 36 puntos, que comprendían el sitio web de la Corte, las redes sociales, los medios de

comunicación tradicionales internacionales y neerlandeses, la inserción del nuevo edificio en libros de fotografías, circuitos turísticos, mapas y otros productos de información relativos a La Haya, así como una invitación de la Presidenta de la Corte a los residentes locales para que visiten la Corte mediante un recorrido especial narrado, excepcionalmente, en neerlandés.

199. El interés en visitar la Corte se ha estabilizado, ya que en 2015 el número de visitas de personalidades, que estaban interactuando con funcionarios de la Corte en respaldo de los esfuerzos desplegados para lograr la aplicación universal del sistema del Estatuto de Roma, incrementar la cooperación y reforzar las capacidades nacionales en diferentes esferas, fue similar al de 2014.

200. Permaneció estable la cantidad de visitas de grupos de partes interesadas (grupos clave que acuden a la Corte en virtud de programas de capacitación organizados y financiados por gobiernos nacionales, embajadas, organizaciones no gubernamentales y otros interesados), así como también el número de solicitudes de visitas de información a la Corte, principalmente de estudiantes universitarios de derecho penal (internacional), relaciones internacionales y disciplinas análogas. Debido al traslado a los locales permanentes a finales de 2015 se suspendieron temporalmente las visitas de información, que se reanudarán en febrero de 2016.

201. El interés en asistir a las audiencias de la Corte fue de un nivel similar al del año anterior. Ahora bien, cabe señalar que la Sección de Información Pública y Documentación no tiene ninguna influencia activa en el número de visitantes que asisten a audiencias ya que este número depende de la evolución del calendario judicial.

202. El número de eventos celebrados fue semejante al de 2014 ya que la Sección de Información Pública y Sensibilización siguió organizando mesas redondas y seminarios en la sede y otros lugares a fin de interactuar con partes interesadas clave para intensificar la cooperación en distintos ámbitos. Prosiguiendo la organización de las rondas finales de cuatro cortes simuladas (en chino, español, inglés y ruso), la Corte llegó además a una amplia comunidad de estudiantes internacionales de derecho penal de todo el mundo, permitiéndoles servirse de causas simuladas ante la Corte para practicar lo que habían aprendido.

## **8. Relaciones externas y cooperación**

203. Durante el año la Dependencia de Relaciones Exteriores y Cooperación preparó o revisó 261 solicitudes primarias de cooperación, 24 de ellas para facilitar la labor de equipos de defensa, y redactó 43 informes dirigidos a las Salas competentes. Proporcionó a varias secciones aportaciones sobre cooperación a fin de facilitar misiones y operaciones específicas sobre el terreno.

204. Se emprendió una serie de eventos estratégicos e iniciativas con miras a reforzar al máximo la cooperación con protagonistas esenciales. Los seminarios estuvieron dirigidos a representantes de los Estados y/o a parlamentarios de distintas zonas geográficas y de la Unión Africana para reforzar el conocimiento de la Corte y el apoyo a la misma. Se organizó un seminario conjuntamente con los puntos focales de los países con situaciones para seguir ampliando el diálogo con el personal competente de la Corte sobre cuestiones de cooperación generales y específicas. Se organizó y dirigió un seminario de carácter más técnico, con la participación de especialistas en localización, congelación y decomiso de activos en el plano nacional, para determinar procedimientos que podrían elaborarse con objeto de intensificar la cooperación en este ámbito. Finalmente, durante el año la Dependencia mantuvo un diálogo permanente con las organizaciones no gubernamentales sobre asuntos relativos al mandato de la Secretaría. La Dependencia siguió coordinando sus esfuerzos con las dependencias de relaciones externas de los demás órganos de la Corte en el contexto del Grupo de Trabajo de La Haya, las interacciones y las iniciativas en la Asamblea de los Estados Partes, para asegurar la coherencia de la acción y los mensajes de la Corte siempre que sea posible.

## 9. Operaciones sobre el terreno

205. En 2015 la Sección de Operaciones sobre el Terreno debió afrontar varios sucesos imprevistos y no presupuestados, a saber, un mayor deterioro de la situación política y de seguridad en la República Centroafricana, la apertura de una nueva situación en Uganda, la entrega del Sr. Dominic Ongwen en la República Centroafricana, la entrega del Sr. Ahmad Al Faqi Al Mahdi en Níger, el retorno/repatriación de dos detenidos congoleños en la República Democrática del Congo, el aplazamiento de la entrega del Sr. Joseph Kony a las autoridades de la Corte en la República Democrática del Congo, una solicitud de estudios de viabilidad para dos audiencias *in situ* (una en el este de la República Democrática del Congo y la otra en el norte de Uganda), y de misiones forenses exploratorias de la Fiscalía en la República de Côte d'Ivoire y la República Centroafricana.

206. En la República Centroafricana se mantuvieron las medidas de emergencia en cooperación con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA) para garantizar la seguridad del personal local y proteger los bienes. Por las mismas razones se suspendió el restablecimiento por la Corte de una presencia sobre el terreno en Bangui. En Uganda se llevó a cabo una evaluación técnica con miras al establecimiento de una oficina avanzada sobre el terreno en Gulu, en consonancia con las actividades relacionadas con la causa *Ongwen*.

207. Globalmente, como se había previsto en el presupuesto por programas de 2015, se mantuvo una presencia sobre el terreno en seis lugares. A continuación se exponen en detalle sus principales actividades.

208. La Oficina de Kampala siguió apoyando actividades relativas a la sensibilización, las víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, así como las operaciones de la Corte en el este de la República Democrática del Congo y en Kenya. Las Oficinas de Kinshasa y Bunia siguieron interactuando con el Gobierno, obteniendo oportunamente respuestas a las solicitudes de cooperación y asistencia judiciales en las causas pendientes, entre otras para la consulta sobre posibles actuaciones *in situ* en la causa *Ntaganda*. En relación con las actividades judiciales en las causas de Kenya, la Oficina de Nairobi se comunicó con regularidad con las autoridades para obtener respuestas a las solicitudes de la Corte, en particular con el fin de facilitar la comparecencia de testigos por videoconferencia. También se mantuvo a las partes interesadas pertinentes al corriente de la marcha de las actuaciones judiciales, como medio para fomentar su respaldo a las operaciones en el país. En la República de Côte d'Ivoire, la Oficina de Abiyán dio apoyo a actividades en las tres causas atinentes al país y al análisis de la viabilidad de realizar una visita al lugar. Su Director de la Oficina sobre el terreno siguió dirigiendo la Oficina a distancia desde Bamako, donde estaba destinado, principalmente para apoyar las actividades de investigación de la Fiscalía.

## 10. Recursos humanos

209. En 2015 la Corte siguió centrándose en varios ámbitos estratégicos y operacionales de la gestión de los recursos humanos, comprendidas la reestructuración de la Secretaría y la intensa actividad de contratación. En el informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos en 2015 se facilita información sobre las actividades en este campo.

## 11. Seguridad

210. En 2015 la Sección de Seguridad fue objeto de un examen, a raíz del cual la Dependencia de Seguridad sobre el Terreno y la Dependencia de Seguridad de la Información fueron transferidas fuera de la Sección. La Sección conservó a su Jefe y mantuvo su función y mandato de autoridad en materia de seguridad residencial y asesoramiento a nivel estratégico. En el plano operacional la Sección se centra ahora en la gestión de los riesgos para la seguridad en la sede. Durante la mayor parte del año 2015 la Sección siguió administrando y garantizando la seguridad del personal, los bienes y la información de la Corte, en la sede y sobre el terreno. La Sección se ocupó de la seguridad de las actuaciones de la Corte en función del programa de audiencias y de las decisiones de las Salas. La Oficina de Investigaciones y Seguridad del Personal tramitó 907 expedientes relativos a las acreditaciones de seguridad del personal, cifra que corresponde a una

disminución del 25% respecto del año anterior. Se aplicó este procedimiento a todo el personal nuevo (comprendidos los pasantes) que ingresó en la Corte para ocupar puestos de plantilla y temporarios, en cabal cumplimiento de la instrucción administrativa sobre la acreditación de seguridad del personal. La Oficina de Investigaciones y Seguridad del Personal también dirigió o prestó asistencia a tres investigaciones internas, e inició el examen de las medidas técnicas de seguridad para los locales permanentes. Sobre el terreno, la Sección cuidó de que todos los riesgos que pudiesen correr la seguridad del personal, los bienes, la información y los locales de la Corte se trataran adecuadamente de conformidad con los protocolos de la Corte y las pertinentes directrices sobre seguridad. Se prestó apoyo en materia de seguridad a 1.192 misiones (un aumento del 53%) y se prestaron servicios de protección especial y enlace de seguridad a funcionarios elegidos de la Corte en 13 misiones (un aumento del 86%). En 2015 la Sección también dio apoyo a cuatro misiones de transporte de un acusado (en 2014 se realizó solamente una misión de este tipo). La Sección organizó dos cursos sobre “seguridad y aplicación de enfoques seguros sobre el terreno” (SSAFE) en colaboración con el ejército del Estado anfitrión en los Países Bajos, que contribuyeron a sensibilizar mejor al personal a la importancia de la seguridad.

211. En el segundo semestre de 2015 la Sección se centró en dos actividades principales: garantizar la seguridad de los locales permanentes de la Corte y prestar apoyo a audiencias simultáneas. Antes de asumir la responsabilidad de la seguridad de los locales permanentes el 1 de septiembre de 2015, la Sección contrató y formó al personal temporario de la Corte encargado de la seguridad del lugar bajo la supervisión del supervisor existente. Al mismo tiempo, la Sección trabajó en la puesta en marcha de las instalaciones y los equipos de seguridad y en la preparación del traslado de la Corte en las dos primeras semanas de diciembre de 2015. A lo largo del año la Sección prestó apoyo a las actividades judiciales en función del calendario de audiencias. Entre septiembre y noviembre se facilitó un amplio apoyo a audiencias simultáneas. Las horas de trabajo extraordinarias del personal de seguridad aumentó en el 105%, principalmente debido a los factores mencionados, pero también a raíz del proyecto *ReVision* de la Secretaría y de ausencias por licencia médica o situaciones de emergencia personales (el número total de ausencias de este tipo disminuyó en el 14,3%).

## 12. Tecnologías de la información y la comunicación

212. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación terminó el diseño de la infraestructura para los locales permanentes de la Corte. En 2015 concluyeron satisfactoriamente las actividades de puesta en marcha de la red y el almacenamiento en toda la Corte, la instalación de las salas de audiencia, el centro de conferencias y la sala de prensa. La sala de audiencias I fue declarada operacional en noviembre de 2015. Las demás salas quedarán finalizadas a comienzos de 2016. La nueva infraestructura ofrece plena redundancia y resiliencia para brindar apoyo a las actuaciones de la Corte y acoger los volúmenes de datos previstos.

213. En el marco del proyecto *ReVision*, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación fue reestructurada en cinco dependencias: Dependencia de Gestión de la Información, Dependencia de Seguridad de la Información, Dependencia de Arquitectura y Prestación de Servicios, Dependencia de Desarrollo y Administración de Sistemas y Dependencia de Operaciones de Servicio. Esta nueva estructura ha permitido ganar en eficiencia en el apoyo y la gestión cotidianas, en tanto que las dependencias de Gestión de la Información, de Seguridad de la Información y de Arquitectura y prestación de servicios, se centran más en el ajuste de las actividades y la prestación de servicios de la Sección a las necesidades de los órganos de la Corte.

214. El equipo de desarrollo de sistemas se dedicó a ampliar los sistemas existentes para aumentar la eficiencia en la Sección de Administración de la Corte. Se introdujeron mejoramientos en el calendario de la Corte y se redujo el tiempo requerido por la Sección para la gestión y la organización del acceso móvil a distancia a los eventos públicos de la Corte. Se mejoró la eficiencia de los procesos gracias a la elaboración e instalación de interfaces para publicar los expedientes de la Corte del sistema TRIM y anunciar los eventos públicos de la Corte mediante el nuevo sitio web. El equipo instaló además el

módulo de notificaciones eFiling para sustituir un proceso ineficaz basado en el programa MS Outlook.

215. Prosiguió la labor sobre el sitio web de la Corte, lo que exigió importantes cambios en el diseño y mejoramientos tecnológicos para facilitar la publicación más oportuna de información sobre la Corte y sus expedientes y actuaciones. El nuevo sitio web estará en condiciones de entrar en funcionamiento a comienzos de 2016, según lo previsto.

216. El equipo de apoyo de sistemas transfirió los sitios de los equipos jurídicos externos a una red y aplicaciones mejoradas. Los sistemas de Corte virtual y Ringtail de la defensa fueron trasladados a servicios virtuales, al igual que el servidor de transmisión en directo Ringtail de la Fiscalía. Se mejoró el programa Kofax de escaneo y se instaló el Kofax para la lengua árabe. El equipo de apoyo de sistemas asumió las responsabilidades de administración de Wynard y de la Corte virtual.

217. La Dependencia de Gestión de la Información publicó la instrucción administrativa para la conservación y la destrucción de los expedientes de la Corte. Como parte de la preparación para el traslado a los locales permanentes, esta instrucción proporcionó directrices para el escaneo de 850.000 expedientes y la destrucción de los expedientes impresos, reduciendo de este modo la capacidad de almacenamiento físico necesaria.

218. La Dependencia de Operaciones de Servicio informó de que se registraba, aparte del mantenimiento programado, un promedio del 99% de tiempo de servicio útil para aplicaciones institucionales y servicios básicos de red. Los servicios de asistencia técnica atendieron 12.221 vales de servicio y cerró 11.209 vales. Se incorporaron 510 nuevos usuarios y se retiraron 423 usuarios.

### **13. Adquisiciones**

219. La Dependencia de Adquisiciones se ocupó de numerosas licitaciones y contratos para el proyecto de transición a los locales permanentes. En colaboración con la Oficina del Director del Proyecto se concluyeron licitaciones a tiempo para cumplir el calendario del proyecto de construcción. Esas actividades de adquisición fueron efectuadas al mismo tiempo que proseguían las relativas al funcionamiento en curso de la Corte y al apoyo a los locales provisionales.

220. La Corte concluyó una licitación con entidades de los sectores privado y público (Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)) para buscar a un proveedor que pudiera ofrecer servicios anónimos de adquisición en los lugares donde hay oficinas sobre el terreno. El contrato obtenido permite a los responsables de la Corte cumplir sus funciones con mayor eficacia y seguridad.

221. En el Anexo X de este informe figura la siguiente información complementaria sobre las actividades de la Corte relativas a adquisiciones: un cuadro general de las actividades de adquisición de la Corte en 2015, una presentación general del gasto total de la Corte en 2015 por país, una lista de los principales bienes y servicios adquiridos en 2015 por país de origen y una lista de los 20 gastos mayores en 2015 por país de origen.

### **14. Inventarios anuales**

222. La Sección de Servicios Generales realizó una verificación física exhaustiva de los bienes en la sede en los meses de octubre y noviembre de 2014, en previsión del traslado a los nuevos locales. En mayo de 2015 se levantó en las oficinas sobre el terreno de Kinshasa (República Democrática del Congo) y Abiyán (República de Côte d'Ivoire) un inventario físico de los activos registrados. Además, la misión preparó un panorama detallado de la flota local con miras a la gestión de la misma. En coordinación con la sede, los directores de las oficinas sobre el terreno levantaron inventarios de los bienes en todas las demás oficinas. Se procesaron los resultados, se puso al día la base de datos y continúan los procedimientos de seguimiento.

223. Al 31 de diciembre de 2015 había en uso 9.108 partidas de activos, cuyo valor de adquisición ascendía a 19,3 millones de euros, comprendidos activos adquiridos en 2015 por un costo de 4,06 millones de euros. En 2015 se anularon en libros activos por un valor de 160.925,36 euros debido a obsolescencia o desgaste normal.

224. En su 25º período de sesiones el Comité examinó el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2015 y observó incoherencias en relación con la anulación de activos en libros en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2015, en particular que la mayoría de los activos que habían sido anulados en libros como consecuencia de pérdidas, desgaste normal, obsolescencia, robo u otras razones tenían un valor de compra igual a cero, lo que era anormal. El Comité recomendó que la Secretaría adoptara las medidas necesarias para aclarar la situación de los activos en la lista de inventario que tenían un valor de compra igual a cero. El Comité indicó que esperaba con interés recibir un informe sobre esta cuestión en su 27º período de sesiones<sup>10</sup>.

225. La Corte desea proporcionar esa información al Comité antes de lo solicitado (esto es, en su 26º período de sesiones). La lista de activos anulados en libros presentada en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2015 se incluyó en el informe por error. En 2015 la Corte anuló en libros 12 activos, según se detalla en el cuadro que sigue.

226. Los detalles sobre el valor de adquisición, la depreciación y la anulación en libros de todos los activos de la Corte se registran y mantienen en el sistema SAP y están a disposición con fines de auditoría. Empero, la Corte ha adoptado medidas internas para racionalizar el proceso de anulación centralizando toda la información al respecto en la Sección de Servicios Generales, que a su vez pide a la Sección de Finanzas que proceda a la anulación de dichos activos. Este proceso se ajusta a la preparación de los estados financieros de la Corte.

#### Lista de activos anulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 (euros)

<i>Descripción</i>	<i>Motivo de la anulación</i>	<i>Número de activos</i>	<i>Valor de adquisición</i>	<i>Valor neto contable<sup>11</sup></i>
Silla	Donación	2	1.793,30	853,69
Detector de metales manual	Desgaste normal	1	450,00	0,00
Teléfono inteligente	Desgaste normal	1	247,11	0,00
Máquina de rayos X	Obsolescencia	6	156.600,00	8.035,76
Computadora portátil	Obsolescencia	2	1.834,95	0,00
<b>Total</b>		<b>12</b>	<b>160.925,36</b>	<b>8.889,45</b>

#### 15. Finanzas

227. La Sección de Finanzas cerró el ejercicio financiero 2014 y preparó sus primeros estados financieros con arreglo a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Además, la Sección examinó las auditorías anuales del año y la auditoría adicional sobre reservas en efectivo, y se le pidió que se encargara de la gestión de las escaseces temporales de efectivo. La fase final del proyecto de los locales permanentes exigió atención suplementaria por parte del personal de finanzas. A continuación se informa acerca de la utilización de los fondos líquidos de la Corte en 2015.

##### a) *Cumplimiento de la política de inversiones en vigor*

228. En 2015 la Corte respetó plenamente los criterios relativos a la selección de entidades bancarias y límites de las inversiones cumpliendo la instrucción administrativa ICC/AI/2012/002 sobre la inversión de los fondos excedentes (artículo 9.3: Selección de entidades bancarias y límites de las inversiones), que dicta que normalmente no se invertirá más de una tercera parte de los activos líquidos en una institución. La Corte siguió dando la prioridad a la seguridad de sus fondos, velando al mismo tiempo por que se invirtieran los fondos líquidos con miras a obtener siempre que fuese posible un rendimiento elevado.

<sup>10</sup> Véase *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimocuarto período de sesiones, La Haya, 18-26 de noviembre de 2015* (ICC-ASP/14/20), vol. II, parte B.3, párr. 116.

<sup>11</sup> El valor neto contable es el costo original de un activo menos los cargos por amortización y deterioro.

229. La Corte sigue de cerca la evolución de los mercados y obtiene evaluaciones recientes del riesgo crediticio de agencias de calificación para cerciorarse del alto valor crediticio de todas las relaciones bancarias de la Corte. Deposita sus fondos en bancos que tienen elevadas calificaciones crediticias a breve plazo y los coloca en países que tienen las calificaciones más elevadas (AAA o AA), con arreglo a las calificaciones de las agencias Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

b) *Rendimiento de las inversiones*

230. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 la Corte mantuvo un saldo medio mensual de efectivo, comprendidos el Fondo General, el Fondo de Operaciones, el Fondo para Contingencias, el Proyecto de los locales permanentes, los fondos fiduciarios y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, de aproximadamente 71,7 millones de euros. De esa suma, en promedio, 19 millones de euros se destinaban al presupuesto por programas aprobado, excluidos el Fondo de Operaciones, el Fondo para Contingencias y los fondos para obligaciones por concepto de prestaciones a los empleados a largo plazo. En el Anexo XII figura la situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias en 31 de diciembre de 2015.

231. En 2015 el tipo de interés básico del Banco Central Europeo se mantuvo en un mínimo histórico del 0,05% (véase el Anexo XI). Además, la tasa de depósito del Banco Central Europeo cayó en 2015 en el 0,1%, del -0,2% al -0,3%. El rendimiento medio de los intereses obtenidos por la Corte fue del 0,38% en 2014 y del 0,33% en 2015. En el entorno financiero existente, habida cuenta del efecto de las políticas de los bancos centrales sobre los rendimientos, se puede considerar satisfactorio un rendimiento global de todos los fondos de 238.000 euros.

c) *Tendencia futura y estrategia de inversión*

232. El Comité de Examen de las Inversiones seguirá reuniéndose trimestralmente para analizar el rendimiento, estudiar las condiciones de los mercados y dar orientaciones al Tesorero. La Corte es renuente a asumir riesgos y su primera prioridad continuará siendo la preservación de sus fondos. Habida cuenta de las decisiones recientes del Banco Central Europeo en materia de política monetaria, no es probable que la Corte esté en condiciones de obtener un rendimiento más elevado en 2016. La Corte seguirá esforzándose por generar y optimizar los rendimientos en un mercado difícil, al tiempo que salvaguarde los fondos aplicando sus rigurosas políticas de inversión de los fondos excedentes.

## D. Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

233. La Secretaría siguió prestando servicios sustantivos y servicios de conferencia a la Asamblea y sus órganos subsidiarios en 2015.

### 1. La Asamblea de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios

234. Las actividades más importantes de la Secretaría en 2015 fueron las siguientes:

a) organizó y prestó servicios a la continuación del decimotercer período de sesiones y al decimocuarto período de sesiones de la Asamblea celebrados en La Haya, por un período de dos y ocho días laborables respectivamente. Las tareas excepcionales asumidas en relación con la continuación del decimotercer período de sesiones, que no estaba prevista y para la cual no se había asignado presupuesto pues la solicitud de organizarla se formuló al final del decimotercer período de sesiones, consistieron en organizar esa continuación en un lugar externo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, un lugar donde la Secretaría no tenía ningún control directo excepto la sala de conferencias y algunos despachos, y en organizar y proporcionar servicios sustantivos y técnicos a la cuarta reunión del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, que se celebró en La Haya;

b) prestó a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios servicios jurídicos y de secretaría sustantivos, como el suministro de documentación, informes y resúmenes

analíticos, incluida la elaboración de documentación relativa a la elección, en la continuación del período de sesiones, para cubrir un puesto de magistrado vacante, la elección de cuatro miembros del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la elección para cubrir una vacante en el Comité;

c) prestó servicios a los órganos subsidiarios de la Asamblea, fundamentalmente a la Mesa y sus grupos de trabajo, al Comité de Presupuesto y Finanzas, al Grupo de Estudio sobre Gobernanza, al Grupo de Trabajo sobre las enmiendas, al Comité de Supervisión para los locales permanentes y al Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados;

d) organizó, además de prestarles servicios, dos períodos ordinarios de sesiones del Comité en La Haya y la continuación de su 24º período de sesiones, que no estaba prevista ni presupuestada, durante un período de 17 días hábiles en total. El Comité había decidido celebrar esa continuación para examinar los informes sobre el proyecto *Revision* de la Secretaría y el plan estratégico de la Fiscalía;

e) organizó dos reuniones del Comité de Auditoría especial *ad hoc* y les prestó servicios;

f) asesoró a la Asamblea, la Mesa y sus órganos subsidiarios sobre cuestiones jurídicas y de fondo relativas a la labor de la Asamblea;

g) cumplió su mandato referente al Plan de Acción de la Asamblea de los Estados Partes para alcanzar la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de conformidad con las resoluciones pertinentes, gracias a lo cual mejoró el acceso a la información que se facilita en el sitio web de la Asamblea;

h) desempeñó su mandato referente a la complementariedad de conformidad con las resoluciones pertinentes, esto es, las RC/Res.1, ICC-ASP/9/Res.3, ICC-ASP/10/Res.5, ICC-ASP/11/Res.6 e ICC-ASP/12/Res.4. Con este fin cumplió funciones de enlace entre los Estados, la Corte, organizaciones internacionales y la sociedad civil; recogió información sobre las actividades y necesidades en materia de complementariedad y la dio a conocer en el sitio web de la Asamblea; y mantuvo la base de datos de actores de la complementariedad, que puede consultarse en el sitio web;

i) obtuvo contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación en los trabajos de la Asamblea de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo, de cuya gestión se encargó, facilitando de ese modo la participación de un total de ocho representantes en la continuación del decimotercer período de sesiones de la Asamblea y de siete en el decimocuarto período de sesiones;

j) intercambió correspondencia con gobiernos, la Corte, organizaciones intergubernamentales, otros órganos competentes, personas y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones relativas a los trabajos de la Asamblea;

k) tramitó la acreditación de las organizaciones no gubernamentales para el decimotercer período de sesiones de la Asamblea y facilitó la participación de varios representantes de la sociedad civil en su continuación, y de unos 550 representantes en el decimocuarto período de sesiones;

l) prestó asistencia a la Presidenta de la Asamblea, entre otras cosas mediante asesoramiento jurídico sobre cuestiones sustantivas relativas a los trabajos de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, organizando viajes y facilitando la asistencia a diversos seminarios y reuniones.

235. Además de prestar asistencia a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las consultas oficiosas conexas, la Secretaría colaboró en las reuniones siguientes:

- |    |                                     |                  |
|----|-------------------------------------|------------------|
| a) | Mesa .....                          | 27 <sup>12</sup> |
| b) | Grupo de Trabajo de La Haya.....    | 50               |
| c) | Grupo de Trabajo de Nueva York..... | 25               |

<sup>12</sup> Comprende 20 reuniones de la Mesa, cinco del grupo de trabajo del Comité Asesor para las candidaturas y dos de los coordinadores sobre la falta de cooperación.

- d) Grupo de Trabajo sobre las enmiendas .....6
- e) Grupo de Estudio sobre Gobernanza ..... 13
- f) Comité de Supervisión.....29
- g) Comité de Presupuesto y Finanzas .....17 (días)
- h) Comité Asesor para las candidaturas .....2 (días)
- i) Comité de Auditoría *ad hoc* .....2 (días)

236. La Secretaría procesó 268 documentos y 8.238 páginas (en los seis idiomas oficiales de la Asamblea) para el decimocuarto período de sesiones, distribuidos del modo siguiente:

- a) antes del período de sesiones: 182 documentos y 5.680 páginas;
- b) durante el período de sesiones: 34 documentos y 310 páginas;
- c) después del período de sesiones: 13 documentos y 2.248 páginas.

237. Además, para la continuación del decimotercer período de sesiones se trataron 43 documentos y 329 páginas (en las seis lenguas oficiales de la Asamblea).

238. Para los tres períodos de sesiones del Comité, la Secretaría también procesó 446 documentos y 3.735 páginas, en los dos idiomas de trabajo.

#### **E. Programa principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

239. En general, la capacidad operacional y de respuesta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fueron afectadas por los siguientes hechos en 2015, que se prolongan en 2016:

a) la *ReVision* del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, entre abril y julio de 2015, que dio lugar a una decisión del Consejo de Administración del Fondo sobre una nueva estructura de la Secretaría del Fondo en agosto de 2015. Durante ese proceso se suspendió la contratación en los puestos vacantes en vista de los posibles cambios en su naturaleza o alcance. No todos los elementos de la nueva estructura fueron suscritos por el Comité y la Asamblea, entre otras cosas debido a un proceso de clasificación incompleto;

b) la elaboración del primer proyecto de plan de ejecución de reparaciones, en la causa *Lubanga* (marzo a noviembre de 2015), que consumió el tiempo y las energías de casi toda la Secretaría durante gran parte del año 2015.

240. En el Anexo VIII figuran los indicadores de ejecución del Programa principal VI, Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

#### **F. Programa principal VII-1 – Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)**

241. El 31 de octubre de 2015 finalizó la construcción de los locales permanentes y la entrega de la empresa Courtys a la Corte tuvo lugar el 2 de noviembre de 2015, dos meses después de la fecha originalmente prevista. Empero, el retraso no afectó la fecha programada para el traslado, ya que las actividades de transición dieron comienzo el 1 de septiembre de 2015, paralelamente a la finalización de la construcción y en coordinación con las dependencias y secciones pertinentes de la Corte. La Oficina del Director del Proyecto coordinó la labor del administrador del proyecto, el contratista general y la Corte, e informó periódicamente al Comité de Supervisión acerca de la situación del proyecto.

242. El traslado a los nuevos locales finalizó el 11 de diciembre, como estaba previsto, y el objetivo para la Corte de estar en condiciones de funcionar cabalmente el 1 de enero de 2016 se cumplió tras haber procedido a la realización satisfactoria de un juicio simulado el 27 de noviembre de 2015.

243. La Asamblea de los Estados Partes aumentó el presupuesto del proyecto el 25 de junio de 2015, en la continuación de su decimotercer período de sesiones, después de que el

Director de la Oficina del Proyecto informara de que no podría concluir con la cuantía autorizada en diciembre de 2014.

## **G. Programa principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente**

244. El nuevo Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente asumió sus funciones a finales de octubre de 2015 y se inició la elaboración de normas internas, procedimientos y manuales prácticos para las funciones de inspección, evaluación e investigación del Mecanismo. Estas tareas comprenden la asistencia para revisar y actualizar las políticas de la Corte sobre los denunciantes internos y la protección contra las represalias. En 2015 se ultimó un examen preliminar de una investigación. Se prevé que esa Oficina será plenamente operacional a finales de 2016.

245. En el Anexo IX figuran los indicadores de ejecución para el Programa Principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente.

## **III. Asuntos intersectoriales**

246. En el Anexo XIII se proporciona información sobre la realización de las hipótesis de la Corte para 2005-2015.

### **1. Transferencias de fondos**

247. En 2015 se efectuaron siete transferencias de más de 200.000 euros.

248. Se transfirieron 400.000 euros de la partida de servicios por contrata a la de asistencia temporaria general en la Oficina del Director del Proyecto para seguir contratando a personal de asistencia temporaria general y contratistas individuales sobre la base del acuerdo de servicios para el proyecto de los locales permanentes.

249. Para sufragar las misiones, los viajes y los honorarios legales de los equipos de defensa, se efectuó una transferencia de 300.000 euros del abogado para las víctimas al abogado para la defensa dentro de la Sección de Apoyo a los Abogados.

250. Se transfirieron 300.000 euros de la asistencia temporaria general de la División de Procesamiento para subsanar la falta de fondos destinados a la asistencia temporaria general en la División de Investigación para diciembre de 2015.

251. Se transfirieron 260.700 euros de los gastos generales de funcionamiento a la partida de asistencia temporaria general en la Sección de Víctimas y Testigos para sufragar las necesidades adicionales de este tipo de personal.

252. Se transfirieron 227.000 euros de gastos de personal de la Sección de Seguridad para cubrir la insuficiencia de fondos para gastos de personal en la Sección de Operaciones sobre el Terreno en diciembre de 2015.

253. Se transfirieron 220.000 euros de la partida de gastos de personal del Gabinete del Secretario para cubrir la falta de fondos para gastos de personal en la Sección de Servicios de Gestión de la Información en diciembre de 2015.

254. A fin de sufragar gastos de misión y viajes, se efectuó una transferencia de 200.000 euros de la partida para asistencia temporaria general a la partida para viajes en la División de Procesamiento.

### **2. Plan estratégico y gestión de los riesgos**

255. Durante el año, la Corte se concentró en seguir poniendo en práctica las herramientas creadas anteriormente para la planificación estratégica y la gestión de los riesgos. La Corte siguió ejecutando su Plan estratégico 2013-2017, que fue presentado en el undécimo período de sesiones de la Asamblea. Concretamente, se utilizó el Plan estratégico durante el proceso de preparación del presupuesto por programas de la Corte para 2016, y en todo ese documento pueden encontrarse numerosas referencias al Plan. Paralelamente a esas actividades, la Corte siguió comenzando en 2015 el proceso anunciado de revisión de la

estructura de su Plan estratégico. Esta revisión tiene por objeto mejorar la presentación, la pertinencia y el seguimiento del logro de sus objetivos. Estas actividades interrelacionadas de planificación, ejecución, seguimiento y revisión del Plan estratégico y las operaciones de la Corte continuarán mientras se elabore el próximo plan estratégico.

256. La inexistencia de financiación específica siguió siendo un grave obstáculo para la continuidad y exhaustividad de las actividades de gestión de riesgos que se llevan a cabo en la Corte. Como se explicó en anteriores informes sobre la ejecución, la Corte no puede poner en práctica el proceso formal de gestión de los riesgos que dispuso la dirección superior. Sin embargo, consciente de la importancia crucial de las actividades de gestión de los riesgos, la Corte ha concebido un plan provisional mediante el cual puede, con todo, aplicarse un enfoque más restringido de la gestión de los riesgos. Ese enfoque ha permitido elaborar un registro aprobado de riesgos elevados de la Corte, que se utilizó en 2014, y la Corte ha aprovechado en 2015 su experiencia con ese modelo, desarrollándolo y afinándolo. La Corte también preparó una política oficial de gestión de los riesgos para asegurar que en toda la Corte los principios y procesos estén documentados y se apliquen estructuralmente. La Corte proseguirá sus actividades de gestión de los riesgos basándose en ese enfoque y procurará fortalecer más el proceso en un futuro próximo.

### 3. Medidas de eficiencia

257. La Corte realizó importantes esfuerzos en 2015 para racionalizar aún más sus operaciones. Teniendo en cuenta el proyecto *ReVision* de la Secretaría<sup>13</sup> y el nuevo Plan estratégico de la Fiscalía<sup>14</sup>, en su último informe al Comité sobre sinergias la Corte propuso cambios del marco existente<sup>15</sup>. En efecto, el cambio dio lugar a la creación de un proyecto entre los distintos órganos para evaluar los logros alcanzados y definir posibles mejoramientos en la determinación de la gobernanza, la asignación de recursos y otras mejoras de los procesos. El grupo de trabajo entre órganos encargado de dirigir el proyecto se centró inicialmente en la creación de un plan de proyecto y en la elaboración de la metodología y el enfoque que se deberían adoptar, aplicando esas directrices a los ámbitos mencionados en el informe del Comité en su 20º período de sesiones<sup>16</sup>, en particular los servicios lingüísticos, los recursos humanos y la información pública y documentación, buscando al mismo tiempo las posibles sinergias en las actividades de análisis y de relaciones externas. Algunos grupos más pequeños trabajan paralelamente en cada ámbito e informan periódicamente al grupo de trabajo entre órganos en los plazos convenidos. El grupo de trabajo comenzó su labor en 2015 y se prevé que proponga medidas a los jefes de los órganos a comienzos de 2016 a fin de optimizar las operaciones a las cuales se hayan asignado recursos para las mismas actividades u otras similares.

258. La Corte se sigue concentrando en el adelanto de la coordinación y cooperación existentes respecto de actividades entre sus órganos y dentro de ellos. El nuevo proyecto entre órganos emprendido en 2015 dará lugar a un nuevo marco y a un mayor control de esas actividades, asegurando también una mayor orientación estratégica por parte del personal directivo. En tanto que ya se han iniciado algunas actividades, la nueva estructura de la Secretaría y la nueva estrategia de la Fiscalía, mediante el ejercicio de Tamaño básico de la Fiscalía, brindan una buena oportunidad para dar nuevos y más concretos pasos en materia de coordinación y cooperación entre órganos con el fin de optimizar la labor de la Corte en su conjunto. Estos esfuerzos combinados por parte de los órganos de la Corte contribuyen al aumento de la eficiencia y se documentan y ponen en conocimiento del Comité por separado.

<sup>13</sup> ICC-ASP/14/19.

<sup>14</sup> Plan estratégico de la Fiscalía (junio de 2012-2015).

<sup>15</sup> ICC-ASP/14/16, párr. 13.

<sup>16</sup> *Documentos oficiales ... decimotercer período de sesiones ... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte B.2, párr. 101 y *Documentos oficiales ... decimotercer período de sesiones ... 2014* (ICC-ASP/13/20), vol. II, parte A, párr. 140(b).

## IV. Ejecución del presupuesto en 2015

### 1. Presentación general de la ejecución del presupuesto de la Corte

259. La tasa de ejecución real de la Corte en el presupuesto por programas es del 97,1%, esto es, 126,83 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 130,67 millones de euros. La tasa de ejecución de la Corte aumentó en 0,4 puntos porcentuales respecto del 96,7% registrado el año anterior.

260. La Corte presentó cuatro notificaciones al Comité para autorización de acceso al Fondo para Contingencias hasta la plena utilización del presupuesto por programas de la Corte, por una cuantía total de 6,26 millones de euros. Al cierre del ejercicio se habían ejecutado las notificaciones para autorización de acceso al Fondo para Contingencias en un 85,6%, es decir, un total de 5,36 millones de euros, frente a la notificación total de 6,26 millones de euros. En los párrafos 293 a 303 se detallan las notificaciones para autorización de acceso al Fondo para Contingencias.

261. El presupuesto por programas para 2015 fue sobrepasado, lo que dio lugar a un acceso al Fondo para Contingencias<sup>17</sup> por un importe de 1,71 millones de euros, como se indica en el Anexo XII.

262. Habida cuenta de la tasa de ejecución real de la Corte del 97,1% del presupuesto aprobado para 2015, su capacidad de absorción de gastos suplementarios se limita a 3,83 millones de euros. En consecuencia, no fue posible absorber plenamente el gasto total de 5,36 millones de euros incluido en las notificaciones para autorización de acceso al Fondo para Contingencias en su presupuesto por programas. Como se indicó en el Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2015<sup>18</sup>, la Corte notificará el acceso al Fondo para Contingencias por un importe estimado actualmente en 1,71 millones de euros, sujeto a la finalización de la certificación por la auditoría externa. El acceso al Fondo para Contingencias reducirá su saldo a 5,78 millones de euros.

### 2. Ejecución del presupuesto por programas

263. En el cuadro 1 que figura a continuación se resume la ejecución del presupuesto por programas por Programa principal y programa. Los detalles de la ejecución del presupuesto desglosados por líneas presupuestarias en cada programa principal y subprograma figuran en el Anexo XVI, como lo pidió la Asamblea<sup>19</sup>.

**Cuadro 1: Ejecución del presupuesto para 2015 por Programa principal y programa (miles de euros)**

<i>Programa principal / programa</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gastos reales* en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
<i>Programa principal I</i>				
<i>Judicatura</i>	12034,1	10.906,0	1.128,1	90,6
Presidencia	1.477,2	1.392,8	84,4	94,3
Salas	10.240,9	9.173,6	1.067,3	89,6
Oficinas de enlace	316,0	339,6	-23,6	107,5
<i>Programa principal II</i>				
<i>Fiscalía</i>	39.612,6	38.369,6	1.243,0	96,9
La Fiscal	9.530,2	8.712,5	817,7	91,4

<sup>17</sup> Cabe señalar que el acceso al Fondo para Contingencias se determina restando los gastos notificados al Fondo para Contingencias del presupuesto por programas no gastado de 3,65 millones de euros (presupuesto por programas aprobado de 126,60 millones menos un gasto de 122,94 millones), excluyendo la contribución del Estado anfitrión en relación con el Programa principal V – Locales provisionales, y las contribuciones correspondientes al Programa principal VII-2 Proyecto de los locales permanentes - Intereses.

<sup>18</sup> ICC-ASP/14/11, párr. 6.

<sup>19</sup> Documentos oficiales ... Decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC-ASP/14/20), vol. I, parte III, Res. 1, J, párr. 7.

<i>Programa principal / programa</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gastos reales* en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	3.750,8	3.595,6	155,2	95,9
División de Investigaciones	15.934,4	17.044,5	-1.110,1	107,0
División de Procesamiento	10.397,2	9.017,0	1.380,2	86,7
<i>Programa principal III Secretaría</i>	<i>65.025,9</i>	<i>64.956,7</i>	<i>69,2</i>	<i>99,9</i>
El Secretario	9.405,4	9.061,3	344,1	96,3
División de Servicios Administrativos Comunes	23.054,4	23.813,2	-758,8	103,3
División de Servicios de la Corte	29.087,1	28.834,3	252,8	99,1
Sección de Información Pública y Documentación	3.479,0	3.247,9	231,1	93,4
<i>Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	<i>3.012,8</i>	<i>2.856,8</i>	<i>156,0</i>	<i>94,8</i>
<i>Programa principal V Locales provisionales</i>	<i>6.000,0</i>	<i>5.394,2</i>	<i>605,8</i>	<i>89,9</i>
<i>Programa principal VI Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>1.815,7</i>	<i>1.542,9</i>	<i>272,8</i>	<i>85,0</i>
<i>Programa principal VII-1 Oficina del Director del Proyecto</i>	<i>1.140,6</i>	<i>1.055,4</i>	<i>85,2</i>	<i>92,5</i>
<i>Programa principal VII-2 Proyecto de los locales permanentes– Intereses</i>	<i>1.068,7</i>	<i>1.060,6</i>	<i>8,1</i>	<i>99,2</i>
<i>Programa principal VII-5 Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	<i>339,9</i>	<i>75,2</i>	<i>264,7</i>	<i>22,1</i>
<i>Programa principal VII-6 Oficina de Auditoría Interna</i>	<i>615,3</i>	<i>614,6</i>	<i>0,7</i>	<i>99,9</i>
<b>Total</b>	<b>130.665,6</b>	<b>126.832,1</b>	<b>3.833,5</b>	<b>97,1</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

264. La tasa de ejecución de la Judicatura fue del 90,6%, esto es, 10,91 millones de euros respecto del presupuesto aprobado de 12,03 millones de euros, lo que representa una disminución del 9,2% frente a la tasa de ejecución del 99,8% el año anterior. Los principales gastos inferiores a los previstos correspondieron a las Salas, a consecuencia de: i) modificaciones de las hipótesis relativas a los nuevos magistrados que debían asumir sus funciones a tiempo completo desde el comienzo de sus mandatos; ii) dificultades para contratar personal temporero en los puestos de los funcionarios en uso de licencia especial sin sueldo; iii) retrasos en la contratación en puestos de asistencia temporaria general en tanto que los magistrados consideraron las necesidades de personal a largo plazo de las Salas en el contexto de la labor basada en las lecciones aprendidas con miras a mejorar la eficacia de las actuaciones. La Presidencia también contribuyó a los ahorros gracias a una reducción de los gastos de viaje debido, entre otros factores, a una decisión de la nueva Presidenta de limitar sus desplazamientos intercontinentales a fin de atender a su prioridad de colaborar con los magistrados para mejorar la eficacia de las actuaciones judiciales de la Corte, y a menos representaciones externas efectuadas por otros magistrados limitados por sus cargas de trabajo excesivamente intensas.

265. La Fiscalía ejecutó su presupuesto aprobado en un 96,9%, tasa similar a la del año anterior, que fue del 96,8%. El gasto real correspondiente fue de 38,37 millones de euros, frente a un presupuesto aprobado de 39,61 millones de euros. Los ahorros se generaron en gastos de personal para puestos de plantilla y asistencia temporaria general, ejecutados en un 97,8% y un 87,5% respectivamente, ahorros que se transfirieron parcialmente a la División de Investigaciones para sufragar los siguientes gastos no relacionados con el personal: i) gastos de viaje vinculados al mayor número de misiones enviadas en apoyo de actividades de investigación de conformidad con la estrategia de la Fiscalía; ii) gastos generales de funcionamiento para sufragar actividades operacionales sobre el terreno

relacionadas con misiones y entrevistas con testigos, así como los gastos de modificaciones de los planos de planta de los locales permanentes; iii) gastos en concepto de mobiliario y equipo para sufragar la adquisición de equipo relacionado con investigaciones necesario para el análisis de pruebas.

266. La Secretaría ejecutó la casi totalidad del presupuesto con una tasa de 99,9%, esto es, 64,96 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 65,03 millones de euros. Es un aumento de la tasa de ejecución del 2,7% respecto de la tasa del 97,2% del año anterior. El gasto superior al previsto de la División de Servicios Administrativos Comunes se debe principalmente a dos factores: i) algunos gastos derivados del proyecto *ReVision* fueron imputados a gastos de personal de puestos de plantilla, lo que dio lugar a una ejecución del 104,3%; ii) recursos suplementarios en apoyo del proyecto *ReVision*, en particular en la Sección de Recursos Humanos, lo que llevó a una ejecución del 124,4% en asistencia temporaria general. El déficit en gastos de personal fue compensado por la priorización de los gastos, en particular en relación con gastos generales de funcionamiento en los gastos no relacionados con el personal, a saber: i) la reducción de las operaciones de protección de los testigos en espera de la decisión relativa a la moción de sobreesimiento en la causa *Ruto y Sang* vinculada a la situación en Kenya; ii) la disminución de las actividades de limpieza y de los costes de los servicios en los locales provisionales; iii) la renegociación de los acuerdos de mantenimiento de los programas informáticos y la limitación del alcance de los servicios proporcionados durante las actividades de transición.

267. La tasa de ejecución de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes fue del 94,8%, es decir, 2,86 millones de euros respecto del presupuesto aprobado de 3,01 millones de euros. Los ahorros en gastos de personal debido a los retrasos en la contratación en puestos de plantilla fueron parcialmente redistribuidos para sufragar los servicios de traducción externa necesarios para la continuación del período de sesiones de la Asamblea en junio y del Comité en julio. Se registró un aumento general del 16,4% en comparación con la tasa del 78,4% del año anterior, que puede atribuirse a los gastos en servicios de conferencia para el período de sesiones de la Asamblea celebrado en 2015 en La Haya y no en Nueva York como en 2014.

268. El programa relativo a los locales provisionales, con cargo al cual se efectúan los pagos del alquiler de dichos locales, tuvo una tasa de ejecución del 89,9%, lo que dejó un saldo no comprometido de 610.000 euros respecto del presupuesto aprobado de seis millones de euros. El saldo ahorrado se debe al reembolso de 300.000 euros recibido del Gobierno de los Países Bajos (RGD (Administración Federal de Construcción de los Países Bajos)) en concepto de pagos excedentarios de alquiler y mantenimiento abonados en los últimos años.

269. La tasa de ejecución de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas fue del 85,0%, o 1,54 millones de euros, respecto del presupuesto aprobado de 1,82 millones de euros, esto es, una disminución de 4,9 puntos porcentuales respecto de la tasa de ejecución del 89,9% obtenida en 2014. La baja tasa de ejecución puede atribuirse a un gasto inferior al previsto en los siguientes ámbitos: i) la contratación pendiente en puestos de asistencia temporaria general; ii) una utilización reducida de servicios de consultoría debido a retrasos en las evaluaciones de situaciones y al cambio de prioridades en las actividades del Fondo Fiduciario, que se concentró en la orden de reparaciones de la causa *Lubanga*, mediante la postergación del desarrollo de un sistema de gestión de la información y la cancelación del contrato de consultoría para la redacción de informes del programa.

270. La Oficina del Director del Proyecto ejecutó el 92,5% de su presupuesto, es decir, 1,06 millones de euros, respecto del presupuesto aprobado de 1,14 millones de euros. El proyecto fue finalizado y el nuevo edificio comenzó a funcionar a mediados de diciembre de 2015. En 2014 la tasa de ejecución fue del 96,3%. En el esquema 1 que figura a continuación se presenta el conjunto de los gastos contraídos para terminar el Proyecto de los locales permanentes por sección de la Secretaría en acuerdos de servicios con la Oficina, a saber, la Sección de Seguridad, la Sección de Servicios Generales, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Sección de Información Pública y Documentación, y otros gastos en servicios, como los relacionados con el auditor externo. El presupuesto para gastos de recursos de personal y apoyo a la gestión se ejecutó en un 93,0%.

### Esquema 1: Gastos del Proyecto efectuados para recursos de personal y apoyo a la gestión en la Oficina del Director del Proyecto (miles de euros)

<i>Sección/partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gastos reales 2015 *</i>	<i>Justificación</i>
Sección de Seguridad (equivalente de dos puestos de asistencia temporaria general)	183,6	152,2	Un miembro del personal de asistencia temporaria general que realiza el trabajo de personal de la sección en los proyectos de construcción y transición, más la optimización del proyecto de planificación de la capacidad de la plantilla y actividades especializadas de capacitación en aprendizaje por medios electrónicos para reducir los gastos de personal durante la transición.
Sección de Servicios Generales (equivalente de dos puestos de asistencia temporaria general)	183,6	182,5	Dos miembros del personal de asistencia temporaria general que realizan el trabajo de personal de la sección en los proyectos de construcción y transición.
Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, comprendidos los servicios audiovisuales (equivalente de 2 puestos de asistencia temporaria general )	183,6	202,7	Dos miembros del personal de asistencia temporaria general que realizan el trabajo de personal de la sección en los proyectos de construcción y transición, más el costo del proyecto de digitalización para reducir la documentación en papel antes del traslado a los nuevos locales. En definitiva el costo de la búsqueda de soluciones eficientes de conectividad con las tecnologías de la información y la comunicación para el nuevo edificio y nuevas soluciones para la instalación de equipos audiovisuales y de información y comunicación en las Salas de audiencia.
Servicios de Información Pública y Documentación	35,5	15,5	Servicios de consultoría sobre la compilación y el examen de la comunicación, las políticas de publicación de la Corte en relación con los nuevos locales y sustitución parcial de personal que trabaja en los proyectos de construcción y transición.
Servicios de otras secciones (por ejemplo, auditorías, adquisiciones)	49,8	38,5	Auditoría a tiempo completo durante tres semanas de los proyectos de construcción y transición por el auditor externo, la <i>Cour de Comptes</i> ; prestación de asistencia a actividades del proyecto de transición, entre otras, adquisiciones y cuestiones jurídicas.
<b>Total</b>	<b>636,1</b>	<b>591,4</b>	

\* Los gastos reales de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

271. El Proyecto de los locales permanentes – Intereses fue establecido para pagar los intereses relativos al Proyecto de los locales permanentes. En febrero de 2015 se efectuó la totalidad del pago. La tasa de ejecución fue del 99,2%, es decir, 1,06 millones de euros, respecto del presupuesto aprobado de 1,07 millones de euros.

272. El Mecanismo de Supervisión Independiente entró en funcionamiento con la contratación de su jefe permanente en octubre de 2015. Al final del año se había ejecutado el 22,1% del presupuesto, esto es, 80.000 euros, respecto del presupuesto aprobado de 340.000 euros.

273. La Oficina de Auditoría Interna, que era un subprograma de la Secretaría, se convirtió en un Programa principal en 2015. La Oficina ejecutó, con una tasa del 99%, la casi totalidad de su presupuesto aprobado, es decir, 610.000 euros respecto de un presupuesto aprobado de 620.000 euros.

274. En el Cuadro 2 se resume la ejecución del presupuesto de la Corte por partida de gastos.

### Cuadro 2: Ejecución del presupuesto en 2015 por partida de gastos (en miles de euros)

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015*</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Magistrados	5.486,8	4.903,4	583,4	89,4
<i>Subtotal gastos relacionados con los magistrados</i>	<i>5.486,8</i>	<i>4.903,4</i>	<i>583,4</i>	<i>89,4</i>
Gastos de personal	65.744,4	64.522,7	1.221,7	98,1
Asistencia temporaria general	21.854,0	21.312,4	541,6	97,5
Asistencia temporaria para reuniones	708,3	841,9	-133,6	118,9

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015*</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Horas extraordinarias	393,0	502,2	-109,2	127,8
Consultores	560,4	488,8	71,6	87,2
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>89.260,1</i>	<i>87.668,1</i>	<i>1.592,0</i>	<i>98,2</i>
Viajes	5.381,1	5.963,4	-582,3	110,8
Atenciones sociales	31,0	35,4	-4,4	114,2
Servicios por contrata	4.128,1	3.686,3	441,8	89,3
Capacitación	801,4	726,5	74,9	90,7
Abogados para la defensa	2.355,6	3.031,4	-675,8	128,7
Abogados para las víctimas	1.862,1	1.233,6	628,5	66,2
Gastos generales de funcionamiento	19.519,0	17.272,5	2.246,5	88,5
Suministros y materiales	920,0	764,2	155,8	83,1
Mobiliario y equipo	920,4	1.547,3	-626,9	168,1
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	<i>35.918,7</i>	<i>34.260,6</i>	<i>1.658,1</i>	<i>95,4</i>
<b>Total</b>	<b>130.665,6</b>	<b>126.832,1</b>	<b>3.833,5</b>	<b>97,1</b>

275. El presupuesto de los magistrados fue ejecutado en un 89,4%, o sea 4,9 millones de euros, respecto del presupuesto aprobado de 5,49 millones de euros, con un gasto inferior al previsto de 580.000 euros debido en gran parte a cambios en las hipótesis relativas al calendario de algunos magistrados que debían asumir sus funciones en 2015, como se señaló en el párrafo 264.

276. La tasa de ejecución de los gastos de personal de la Corte correspondientes a puestos de plantilla ascendió al 98,1%, o sea 64,52 millones de euros, frente a un presupuesto aprobado de 65,74 millones de euros, lo que representa un aumento de un punto porcentual respecto de la tasa de ejecución del 97,1% en 2014. La tasa de vacantes media anual de la Corte fue del 19,3%, un incremento de 8,2 puntos porcentuales respecto del 11,1% registrado en 2014, debido principalmente a la elevada tasa de vacantes que se produjo en la Secretaría a raíz del proyecto *ReVision*. La tasa de vacantes media anual de la Judicatura, el 6,3%, permaneció al nivel de 2014, mientras que su tasa de ejecución en gastos de personal fue del 92,3%, cifra similar al 92,1% del año anterior. La tasa de vacantes media anual de la Fiscalía descendió al 6%, frente al 7,9% en 2014, y la de ejecución en gastos de personal subió al 97,8%, con un aumento de 5 puntos porcentuales sobre la del 92,8% de 2014. La tasa de vacantes media anual de la Secretaría fue del 24,6%, es decir 12,8 puntos porcentuales más que la del 11,8% de 2014, debido al cese en el servicio de personal ocurrido a raíz del proyecto *ReVision*. Sin embargo, su tasa de ejecución en gastos de personal fue del 100%, similar a la tasa del 101,1% del año anterior, debido a las razones siguientes: i) los gastos suplementarios en incentivos para el cese en funciones del personal afectado por el proyecto *ReVision*; ii) la sustitución temporal en los puestos de plantilla vacantes.

277. El presupuesto para asistencia temporaria general se ejecutó en un 97,5%, o sea 21,31 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 21,85 millones de euros, un aumento de 2 puntos porcentuales respecto del 95,5% en 2014. La tasa de ejecución de la Judicatura fue de un 94,1% debido a retrasos en la contratación. La tasa de ejecución de la Fiscalía fue del 87,5%, a causa de un retraso en la contratación debido al aumento de las misiones de investigación. La Secretaría sobrepasó su presupuesto para asistencia temporaria general, con una tasa de ejecución del 129,4%, debido a la finalización del proyecto *ReVision* (equipo y grupo de trabajo de *ReVision*). La Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ejecutó su presupuesto en un 35,3% debido a las contrataciones pendientes. Los fondos de la Oficina del Director del Proyecto fueron redistribuidos de los servicios por contrata a la asistencia temporaria general a fin de proporcionar apoyo suplementario al proyecto de los locales permanentes.

278. El exceso de gastos en asistencia temporaria para reuniones, del 118,9%, esto es, 840.000 euros, respecto de un presupuesto aprobado de 710.000 euros, se explica, entre otras cosas, por la necesidad de la Sección de Traducción e Interpretación de la Secretaría de la Corte de prolongar los contratos de los intérpretes independientes de swahili y de contratar a otros intérpretes independientes para el acholi y la cabina de francés, debido a necesidades operacionales relacionadas con una reunión imprevista con las partes en la causa *Ongwen*.

279. El presupuesto para horas extraordinarias fue rebasado, pues su tasa de ejecución fue del 127,8%, o sea 500.000 euros, respecto del presupuesto aprobado de 390.000 euros, principalmente debido al cumplimiento de turnos durante las diez semanas de formación impartida a los funcionarios de seguridad de la Sección de Seguridad de la Secretaría.

280. El presupuesto para consultores se ejecutó en un 87,2%, es decir, 490.000 euros, frente al presupuesto aprobado de 560.000 euros, lo que representa una disminución del 26,0% en comparación con el año anterior. La subutilización del presupuesto por la Fiscalía que recurrió gratuitamente a asesores y expertos vinculados a las situaciones, y por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas por el motivo mencionado en el párrafo 269, con tasas de ejecución del 43,0% y el 31,1%, respectivamente, compensó el exceso de gastos de la Secretaría del 130,7% (90.000 euros), o sea, un gasto total de 380.000 euros, frente al presupuesto aprobado de 290.000 euros. Ese exceso de gastos se debió principalmente a la necesidad de contratar a consultores para reclasificación y especialistas en contratación para el proyecto *ReVision*.

281. El exceso de gastos en viajes ascendió al 110,8%, o sea 5,96 millones de euros, respecto del presupuesto aprobado de 5,38 millones de euros. Esto se debió sobre todo al aumento del número de misiones para actividades de investigación, una tendencia observada desde 2013, realizadas por la División de Investigaciones conforme a la estrategia de la Fiscalía, con una tasa de ejecución del 148,3%. Ese exceso de gastos quedó atenuado ligeramente por un menor gasto de la Judicatura en viajes, como se indicó en el párrafo 264.

282. Se registró un leve exceso de gastos en atenciones sociales, con una tasa de ejecución fue del 114,2%, o sea 40.000 euros, frente al presupuesto aprobado de 30.000 euros. La Fiscalía recibió más visitas de funcionarios de alto nivel y aportó una mayor contribución a los eventos internos en 2015.

283. Los servicios por contrata se ejecutaron en un 89,3%, esto es, 3,69 millones de euros, respecto del presupuesto aprobado de 4,13 millones de euros, principalmente porque los fondos presupuestados para los costes de proyecto de actividades relacionadas con los locales permanentes fueron redistribuidos para contratar asistencia temporaria general en secciones de la Secretaría mediante acuerdos de servicios con la Oficina del Director del Proyecto. A fin de cubrir los costes de finalización del proyecto *ReVision* se establecieron prioridades respecto de los fondos en la Secretaría, entre otras en la Sección de Información Pública y Documentación, que llevó a cabo menos actividades de promoción sobre el terreno, y la Sección de Seguridad, que recurrió a menos servicios externos que los planificados para los controles de seguridad y hubo de prestar apoyo a menos misiones en países con situaciones. Además, el Mecanismo de Supervisión Independiente no utilizó su presupuesto de 40.000 euros ya que la Oficina no empezó a funcionar hasta octubre de 2015, cuando su jefe asumió el cargo. El exceso de gastos de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes fue cubierto en cuanto a los servicios de traducción externos suplementarios necesarios para la continuación de los períodos de sesiones de la Asamblea y del Comité, así como también el exceso de gastos de la Fiscalía en contratación de servicios externos adicionales de traducción y transcripción.

284. En general, hubo un leve exceso de gastos en asistencia letrada, donde la tasa de ejecución fue del 101,1%, o sea 4,26 millones de euros, frente al presupuesto aprobado de 4,21 millones de euros. El presupuesto para los abogados de la defensa fue rebasado, con una tasa de ejecución del 128,7%, en tanto que el gasto de los abogados de las víctimas fue inferior a lo previsto, ya que su tasa de ejecución fue del 66,2%. La redistribución de los fondos a la asistencia letrada para la defensa fue fruto de la absorción de los gastos no presupuestados en cuatro equipos de defensa para los Sres. Katanga, Ngudjolo y Gaddafi y la Sra. Simone Gbagbo, en tanto que las actividades que necesitaron asistencia letrada para

los equipos de las víctimas fueron inferiores a lo previsto en la causa *Bemba* en relación con la situación en la República Centroafricana, debido a la ausencia de actividades judiciales durante el período de preparación del fallo y, en el caso de la situación de Kenya, debido en particular a la finalización de las actuaciones contra el Sr. Kenyatta.

285. En cuanto a los gastos generales de funcionamiento, su tasa de ejecución fue del 88,5%, es decir, 17,27 millones de euros respecto de un presupuesto aprobado de 19,52 millones de euros, lo que arrojó un saldo residual de 2,25 millones de euros. La Secretaría realizó ahorros considerables, gracias al establecimiento de prioridades de las actividades, con una tasa de ejecución del 84,4% y un saldo residual de 1,85 millones de euros. En los locales provisionales también se generaron ahorros, con una tasa de ejecución del 89,9% y un saldo restante de 610.000 euros. En la Secretaría, los ahorros estuvieron vinculados a la situación en Kenya, en espera de la decisión sobre la moción de sobreseimiento en la causa *Ruto y Sang*, con lo cual varias operaciones de protección de testigos que estaban previstas no se llevaron a cabo debido a la disminución de las actividades. La Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación redistribuyeron los fondos para sufragar los recursos humanos suplementarios necesarios para terminar el proyecto *ReVision*. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación también tuvo que sufragar servicios por contrata adicionales y compras de equipo de información y comunicaciones relacionado con el proyecto de los locales permanentes. Por su parte, la Fiscalía gastó en exceso en esta partida, a una tasa del 151,7%, esto es, 690.000 euros, respecto del presupuesto aprobado de 460.000 euros, a fin de prestar apoyo a actividades relacionadas con misiones y entrevistas de testigos sobre el terreno, una tendencia continua desde 2013.

286. Además, en el transcurso del año la Corte tuvo que absorber varios gastos relacionados con cambios en los locales permanentes, por valor de 310.000 euros, que fueron imputados a gastos generales de funcionamiento en los respectivos programas principales. En el esquema 2 se desglosan los costos absorbidos por los respectivos programas principales.

**Esquema 2: Gastos realizados en concepto de Locales permanentes por programa principal en 2015 (en miles de euros)**

<i>Programa principal</i>	<i>Importe</i>	<i>Objeto</i>
Judicatura	51,0	Asientos y retratos de los magistrados y cambios en el plan de la planta
Fiscalía	98,7	Cambios en el plan de la planta
Secretaría	139,3	Cambios en el plan de la planta
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	25,0	Cambios en el plan de la planta
<b>Total</b>	<b>314,0</b>	

287. La tasa de ejecución en suministros y materiales fue del 83,1%, o sea 760.000 euros, frente al presupuesto aprobado de 920.000 euros. Esta cifra se explica principalmente por la prioridad concedida a los fondos para sustituir equipos obsoletos de transcripción de la Corte, a fin de producir en tiempo real transcripciones editadas de todas las audiencias, en francés e inglés, y para prestar el apoyo necesario a otras actividades operacionales.

288. Como en años anteriores, el gasto en la partida para mobiliario y equipo fue superior a lo previsto, con una tasa de ejecución del 168,1%, es decir, 1,55 millones de euros, respecto del presupuesto aprobado de 920.000 euros. Esta tasa se debió en gran parte a la adquisición de material para investigaciones destinado al análisis de pruebas en la Fiscalía y de equipo de información y comunicación para la Secretaría, como estaciones de trabajo, monitores especiales para las tres salas de audiencia y una infraestructura de servidores para el sistema digital de registro y archivo audiovisual destinado a los locales permanentes, la adquisición de dos vehículos blindados para responder a las necesidades operacionales en la República Centroafricana y la mencionada adquisición de equipo de transcripción para la Corte.

289. En el pasado período de sesiones de la Asamblea<sup>20</sup> se pidió a la Corte que, al finalizar el proyecto de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) iniciado en julio de 2011, informara a la Asamblea sobre la ejecución del conjunto del presupuesto aprobado para el proyecto cuatrienal de las IPSAS desde 2011, así como de las consignaciones para 2015. En el Cuadro 3 se presenta un resumen de la ejecución del presupuesto para el proyecto de las IPSAS en el período 2011-2015. El presupuesto total del proyecto fue ejecutado en un 97,6%, lo que arroja un ahorro de 50.000 euros. En el Cuadro 4 figura un resumen de la ejecución del proyecto de las IPSAS en 2015. El gasto total real ascendió a 140.000 euros, es decir, una tasa de ejecución del 78,2% que dejó un saldo no gastado a finales del año de 40.000 euros, debido principalmente al cese anticipado en sus funciones del coordinador del proyecto de las IPSAS.

**Cuadro 3: Ejecución del presupuesto para el proyecto de las IPSAS en 2011-2015 por partida de gastos (miles de euros)**

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2011-2015</i>	<i>Gasto real 2011-2015*</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	1.015,7	846,4	169,3	83,3
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.015,7</i>	<i>846,4</i>	<i>169,3</i>	<i>83,3</i>
Viajes	48,4	23,5	24,9	48,5
Servicios por contrata	788,7	940,1	-151,4	119,2
Capacitación	64,7	53,9	10,8	83,2
Mobiliario y equipo		8,3	-8,3	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>901,8</i>	<i>1.025,8</i>	<i>-124,0</i>	<i>113,7</i>
<b>Total</b>	<b>1.917,5</b>	<b>1.872,2</b>	<b>45,3</b>	<b>97,6</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

**Cuadro 4: Ejecución del presupuesto para el proyecto de las IPSAS en 2015 por partida de gastos (miles de euros)**

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real 2015*</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución %</i>
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	140,8	42,4	98,4	30,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>140,8</i>	<i>42,4</i>	<i>98,4</i>	<i>30,1</i>
Viajes	9,3	3,3	6,0	35,2
Servicios por contrata	13,4	82,0	-68,6	611,6
Capacitación	10,0	8,0	2,0	80,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>32,7</i>	<i>93,2</i>	<i>-60,5</i>	<i>285,1</i>
<b>Total</b>	<b>173,5</b>	<b>135,7</b>	<b>37,8</b>	<b>78,2</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

290. En el Cuadro 5 se presenta el conjunto del presupuesto por programas desglosado en gastos básicos y gastos relacionados con situaciones. El componente básico arroja una tasa de ejecución del 97,5% y el componente relativo a las situaciones una tasa de ejecución del 96,7%.

<sup>20</sup> Documentos oficiales ... decimocuarto período de sesiones ... 2015 (ICC/ASP/14/20), vol. II, parte B2, párr. 67.

**Cuadro 5: Ejecución del presupuesto en 2015 por gastos básicos y gastos relacionados con situaciones (miles de euros)**

Programa principal/ programa	Gastos básicos			Gastos relacionados con situaciones		
	Presupuesto aprobado para 2015	Gastos reales * en 2015	Tasa de ejecución %	Presupuesto aprobado para 2015	Gastos reales * en 2015	Tasa de ejecución %
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]	[4]	[5]	[6]=[5]/[4]
<i>Programa principal I</i>						
Judicatura	9.998,2	9.150,3	91,5	2.035,9	1.755,7	86,2
Presidencia	1.477,2	1.392,8	94,3			
Salas	8.205,0	7.417,8	90,4	2.035,9	1.755,7	86,2
Oficinas de enlace	316,0	339,6	107,5			
<i>Programa principal II</i>						
Fiscalía	6.291,4	5.577,2	88,6	33.321,2	32.792,4	98,4
La Fiscal	3.553,1	3.100,4	87,3	5.977,1	5.612,1	93,9
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	1.066,6	1.054,8	98,9	2.684,2	2.540,7	94,7
División de Investigaciones	438,6	534,1	121,8	15.495,8	16.510,4	106,5
División de Procesamiento	1.233,1	887,9	72,0	9.164,1	8.129,1	88,7
<i>Programa principal III</i>						
Secretaría	31.367,3	32.650,5	104,1	33.658,6	32.306,2	96,0
Gabinete del Secretario	6.241,7	6.427,0	103,0	3.163,7	2.634,3	83,3
División de Servicios Administrativos Comunes	15.091,1	15.610,6	103,4	7.963,3	8.202,6	103,0
División de Servicios de la Corte	7.895,2	8.425,0	106,7	21.191,9	20.409,3	96,3
Sección de Información Pública y Documentación	2.139,3	2.187,9	102,3	1.339,7	1.060,0	79,1
<i>Programa principal IV</i>						
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.012,8	2.856,8	94,8			
<i>Programa principal V</i>						
Locales provisionales	6.000,0	5.394,2	89,9			
<i>Programa principal VI</i>						
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	679,4	569,5	83,8	1.136,3	973,3	85,7
<i>Programa principal VII-1</i>						
Oficina del Director del Proyecto	1.140,6	1.055,4	92,5			
<i>Programa principal VII-2</i>						
Proyecto de los locales permanentes– Intereses	1.068,7	1.060,6	99,2			
<i>Programa principal VII-5</i>						
Mecanismo de Supervisión Independiente	339,9	75,2	22,1			
<i>Programa principal VII-6</i>						
Oficina de Auditoría Interna	615,3	614,6	99,9			
<b>Total</b>	<b>60.513,6</b>	<b>59.004,4</b>	<b>97,5</b>	<b>70.152,0</b>	<b>67.827,7</b>	<b>96,7</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

### 3. Actividades sobre el terreno

291. En el Cuadro 6 se sintetizan los gastos reales en las operaciones sobre el terreno por situación. En 2015 la Corte estuvo investigando ocho situaciones, en Uganda, la República Democrática del Congo, Sudán, la República Centroafricana, Kenya, Libia, Côte d'Ivoire y Malí. El apoyo operacional atañe a todas las situaciones en conjunto, no a situaciones específicas. Los gastos reales para todas las situaciones sumaron 67,83 millones de euros, el 96,7% del presupuesto aprobado para situaciones de 70,15 millones de euros. Del total de gastos reales de 67,83 millones de euros, la Fiscalía gastó 32,79 millones y la Secretaría 32,31 millones, quedando un saldo de 2,73 millones que fueron gastados por otros programas: 1,76 millones de euros por la Judicatura y 970.000 euros por la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

**Cuadro 6: Gastos reales en operaciones sobre el terreno por situación en 2015 (miles de euros)\***

	Situación en la República Democrática del Congo	Situación en Sudán	Situación en la República Centroafricana	Situación en Kenya	Situación en Libia	Situación en Côte d'Ivoire	Situación en Malí	Apoyo operacional	Total	
La Presidencia										
Salas								1.755,7	1.755,7	
								1.755,7	1.755,7	
Judicatura										
Gabinete de la Fiscal	14,1		18,6	9,3		5,1		378,4	425,5	
Sección de Servicios	204,2	477,2	52,7	353,2	459,6	11,2	28,9	91,7	3.507,9	5.186,6
La Fiscal	218,3	477,2	71,3	362,5	459,6	16,3	28,9	91,7	3.886,3	5.612,1
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	37,5	218,1	1,0	147,5	97,7	117,5	60,1	185,1	1.676,2	2.540,7
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	37,5	218,1	1,0	147,5	97,7	117,5	60,1	185,1	1.676,2	2.540,7
División de Investigaciones	367,3	2.274,8	161,1	2.717,3	898,3	274,4	2.754,2	1.771,5	5.291,4	16.510,4
División de Investigaciones	367,3	2.274,8	161,1	2.717,3	898,3	274,4	2.754,2	1.771,5	5.291,4	16.510,4
División de Procesamiento	198,0	1.472,5	441,4	1.794,1	1.332,4	88,1	1.039,1	531,6	1.232,0	8.129,1
División de Procesamiento	198,0	1.472,5	441,4	1.794,1	1.332,4	88,1	1.039,1	531,6	1.232,0	8.129,1
Fiscalía										
Sección de Seguridad	151,1	674,6		421,4	255,3		193,8	262,3	675,8	2.634,3
Gabinete del Secretario	151,1	674,6		421,4	255,3		193,8	262,3	675,8	2.634,3
Sección de Recursos Humanos									224,6	224,6
Sección de Presupuesto y Finanzas									265,2	265,2
Sección de Servicios Generales									41,9	41,9
Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	99,3	254,6		17,4	27,4		34,6	2,5	2.900,3	3.336,0
Sección de Operaciones sobre el Terreno	241,3	1.210,9		267,7	233,3		264,0	335,1	1.782,7	4.334,9
División de Servicios Administrativos Comunes	340,6	1.465,5		285,0	260,6		298,5	337,6	5.214,7	8.202,6
Oficina del Jefe	3,3	3,7			19,7			0,6	379,1	406,4
Sección de Administración de la Corte		70,0							1.966,9	2.036,9
Sección de Detención									207,2	207,2
Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	34,8	1.415,6	26,4	210,9	26,3	5,2	7,9	5,7	2.180,9	3.913,6

	<i>Situación en la República Democrática del Congo</i>		<i>Situación en la República Centroafricana</i>		<i>Situación en Kenia</i>	<i>Situación en Libia</i>	<i>Situación en Côte d'Ivoire</i>	<i>Situación en Mali</i>	<i>Apoyo operacional</i>	<i>Total</i>
Dependencia de Víctimas y Testigos	85,8	1.133,6	69,9	273,4	1.789,6	42,5	131,1	12,2	3.419,3	6.957,6
Sección de Reparaciones y Participación de las Víctimas	32,0	286,5		31,3	106,0		40,4		541,4	1.037,6
Abogados para la defensa									234,9	234,9
Abogados para las víctimas	2,5	454,4					72,1		556,4	1.085,4
Sección de Apoyo a los Abogados	41,2	1.766,3	406,7	721,3	678,4	72,2	527,4	67,3	248,9	4.529,8
División de Servicios de la Corte	199,8	5.130,0	503,0	1.236,8	2.620,0	119,8	778,9	85,9	9.735,1	20.409,3
Dependencia de Asuntos Públicos									5,9	5,9
Dependencia de Sensibilización	64,7	327,4		70,4	141,7		132,7		317,2	1.054,0
Sección de Información Pública y Documentación	64,7	327,4		70,4	141,7		132,7		323,1	1.060,0
<i>Secretaría</i>	<i>756,3</i>	<i>7.597,4</i>	<i>503,0</i>	<i>2.013,7</i>	<i>3.277,7</i>	<i>119,8</i>	<i>1.403,8</i>	<i>685,8</i>	<i>15.948,6</i>	<i>32.306,2</i>
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	176,6	57,3							739,5	973,3
<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	<i>176,6</i>	<i>57,3</i>							<i>739,5</i>	<i>973,3</i>
<b>Total</b>	<b>1.753,9</b>	<b>12.097,4</b>	<b>1.177,8</b>	<b>7.035,2</b>	<b>6.065,6</b>	<b>616,1</b>	<b>5.286,1</b>	<b>3.265,8</b>	<b>30.529,8</b>	<b>67.827,7</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

#### 4. Obligaciones por liquidar

292. A petición del Comité<sup>21</sup>, en el Anexo XIV se indica el número total de obligaciones pendientes de liquidar y el monto total adeudado al 31 de diciembre del ejercicio financiero 2015, así como las cifras actualizadas correspondientes al mismo período al 31 de diciembre de 2014.

#### 5. Contratación

293. En el Cuadro 7 se resume la plantilla de personal por Programa principal. Al 31 de diciembre de 2015, estaban cubiertos 679 puestos (el 80,7%), frente al total aprobado de 841, excluidos tres oficiales elegidos.

**Cuadro 7: Plantilla de personal – Puestos aprobados y puestos cubiertos por tipo de puesto (cuadro orgánico y cuadro de servicios generales)\***

	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos cubiertos</i>	<i>Proceso de contratación concluido</i>	<i>Puestos en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes no anunciados</i>
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]
Judicatura						
Programa principal I	48	45		2		1
Fiscalía						
Programa principal II	216	203	3	3		7
Secretaría						
Programa principal III	549*	414	3	49	8	75

<sup>21</sup> Documentos Oficiales ...Duodécimo período de sesiones ... 2013 (IIC-ASP/12/20), vol. II, parte B.2, párr. 111.

	<i>Puestos aprobados</i>	<i>Puestos cubiertos</i>	<i>Proceso de contratación concluido</i>	<i>Puestos en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes anunciados pero no en proceso de contratación</i>	<i>Puestos vacantes no anunciados</i>
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes Programa principal IV	9	4		1	1	3
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas Programa principal VI	7	6				1
Oficina del Director del Proyecto Programa principal VII-1	4	2				2
Mecanismo de Supervisión Independiente Programa principal VII-5	4	1				3
Oficina de Auditoría Interna Programa principal VII-6	4	4				
<b>Total</b>	<b>841</b>	<b>679</b>	<b>6</b>	<b>55</b>	<b>9</b>	<b>92</b>

\*Con fines de información acerca de la Secretaría, se ha utilizado la nueva estructura desde 2015, que comprende 550 puestos (549 puestos de plantilla y un oficial elegido, puesto de categoría SsG, que no se incluye a los fines de estas estadísticas).

## 6. Ejecución del presupuesto para las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias

294. En 2015 la Corte presentó al Comité cuatro notificaciones, por un importe total de 6.263.800 euros. En el curso del año la Corte había hecho esfuerzos considerables para optimizar la utilización de los recursos existentes, a fin de reducir sus necesidades financieras. Las notificaciones fueron las siguientes:

- a) notificación del 24 de diciembre de 2014 por 1.013.100 euros para la causa *Charles Blé Goudé* en relación con la situación en Côte d'Ivoire;
- b) notificación del 24 de diciembre de 2014 por 2.076.500 euros para la causa *Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido* en relación con la situación en la República Centroafricana;
- c) notificación del 6 de marzo de 2015 por 124.200 euros para una nueva prórroga del mandato de un magistrado y recursos limitados de personal para la causa *Jean-Pierre Bemba Gombo* en relación con la situación en la República Centroafricana;
- d) notificación del 10 de julio de 2015 por 3.050.000 para la causa *Dominic Ongwen* en relación con la situación en Uganda. Los fondos tuvieron vigencia retroactiva desde el 1 de enero de 2015 hasta finales del año.

## 7. Ejecución del presupuesto para todas las notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias

295. En el Cuadro 8 se sintetiza la ejecución global del presupuesto para las cuatro notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias presentadas al Comité. La ejecución real global al cierre del año en 2015 fue del 85,6%, esto es, 5,36 millones de euros, frente a la cuantía total de las notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias de 6,26 millones de euros.

**Cuadro 8: Ejecución global del presupuesto para las cuatro notificaciones de utilización del Fondo para Contingencias, en 2015, por partida de gastos (miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Total de notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias</i>	<i>Total gastos reales*</i>	<i>Total tasa de ejecución (%)</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Gastos relacionados con los magistrados	61,3	61,3	100,0
<i>Subtotal de gastos relacionados con los magistrados</i>	<i>61,3</i>	<i>61,3</i>	<i>100,0</i>
Asistencia temporaria general	2.371,1	1.579,5	66,6
Consultores	47,3	5,0	10,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.418,4</i>	<i>1.584,5</i>	<i>65,5</i>
Viajes	763,7	783,2	102,6
Servicios por contrata	371,8	323,6	87,0
Abogados para la defensa	1.551,1	1.847,3	119,1
Gastos generales de funcionamiento	466,8	248,5	53,2
Suministros y materiales	58,4	71,2	122,0
Mobiliario y equipo	572,3	441,3	77,1
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.784,1</i>	<i>3.715,2</i>	<i>98,2</i>
<b>Total</b>	<b>6.263,8</b>	<b>5.361,0</b>	<b>85,6</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

296. Más adelante se detalla la ejecución del presupuesto de cada notificación de utilización del Fondo para Contingencias, según el orden en que se presentaron las notificaciones al Comité.

297. En el Cuadro 9 se indica la ejecución del presupuesto correspondiente a la notificación de acceso al Fondo para Contingencias para la causa *Charles Blé Goudé* en relación con la situación en Côte d'Ivoire. Los recursos notificados fueron presentados como una hipótesis presupuestaria ilustrativa al proyecto de presupuesto por programas de la Corte sometido a la consideración del Comité en su 23º período de sesiones. La hipótesis se concretó el 11 de diciembre de 2014, cuando se confirmaron los cargos. La Asamblea autorizó excepcionalmente a la Corte a recurrir al Fondo para Contingencias para obtener los recursos adicionales necesarios debidos a los acontecimientos judiciales de la causa *Charles Blé Goudé* que tuvieron lugar entre el 23º período de sesiones del Comité y la fecha de aprobación del presupuesto para 2015.

298. La tasa de ejecución de los fondos fue del 87,8%, es decir, 890.000 euros, respecto del importe de la notificación de 1,01 millones de euros. No se utilizaron todos los fondos destinados a la categoría de asistencia temporaria general ya que, debido a la evolución de la causa, la Judicatura pudo absorber íntegramente los recursos solicitados para asistencia temporaria general en el presupuesto de su programa y la Fiscalía redistribuyó los fondos a otros gastos no relacionados con el personal, como viajes, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento, a fin de prestar apoyo a misiones y actividades de investigación.

**Cuadro 9: Ejecución del presupuesto correspondiente a la notificación de acceso al Fondo para Contingencias para la causa *Charles Blé Goudé* en relación con la situación en Côte d'Ivoire, en 2015, por partida de gastos (miles de euros)**

<i>Partida de gastos</i>	<i>Notificación de acceso al Fondo para Contingencias</i>	<i>Gastos reales*</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	566,5	350,3	61,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>566,5</i>	<i>350,3</i>	<i>61,8</i>
Viajes	51,5	118,0	229,1
Servicios por contrata		12,3	
Abogados para la defensa	395,1	389,9	98,7
Gastos generales de funcionamiento		15,1	
Mobiliario y equipo		3,9	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>446,6</i>	<i>539,1</i>	<i>120,7</i>
<b>Total</b>	<b>1.013,1</b>	<b>889,4</b>	<b>87,8</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar

299. En el Cuadro 10 se presenta la ejecución del presupuesto correspondiente a la notificación de acceso al Fondo para Contingencias para la causa *Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido* en relación con la situación en la República Centroafricana. Los recursos notificados fueron presentados como una hipótesis presupuestaria ilustrativa al proyecto de presupuesto por programas de la Corte sometido a la consideración del Comité en su 23º período de sesiones. La hipótesis se concretó en noviembre de 2014, cuando se confirmaron parcialmente los cargos. La Asamblea autorizó excepcionalmente a la Corte a recurrir al Fondo para Contingencias para obtener los recursos adicionales necesarios debidos a los acontecimientos judiciales de la causa *Charles Blé Goudé* que tuvieron lugar entre el 23º período de sesiones del Comité y la fecha de aprobación del presupuesto para 2015.

300. A finales del año los fondos se habían utilizado en un 90,4%, lo que corresponde a 1,88 millones de euros, frente a una notificación por 2,08 millones de euros. Como se preveía, no se utilizaron todos los fondos destinados a la categoría de asistencia temporaria general ya que, debido a la evolución de la causa, la Judicatura pudo absorber íntegramente los recursos solicitados para asistencia temporaria general en el presupuesto de su programa, y debido también a los retrasos de la Fiscalía en la contratación de personal para las divisiones de Investigación y de Procesamiento. La Secretaría solicitó recursos suplementarios destinados a asistencia letrada para que los equipos de la defensa contrataran abogados independientes y abogados para el Sr. Bemba, y para proporcionar recursos adicionales a todos los equipos de defensa a raíz de una decisión de la Sala. Esto dio lugar a un gasto deficitario en abogados para la defensa.

**Cuadro 10: Ejecución del presupuesto correspondiente a la notificación de acceso al Fondo para Contingencias para la causa *Jean-Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Mangenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido* en relación con la situación en la República Centroafricana, en 2015, por partida de gastos (miles de euros)**

Partida de gastos	Notificación de acceso al Fondo para Contingencias	Gastos reales*	Tasa de ejecución (%)
	[1]		[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	922,9	374,0	40,5
Consultores	5,0	5,0	99,9
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>927,9</i>	<i>379,0</i>	<i>40,8</i>
Viajes	87,5	96,7	110,5
Servicios por contrata	100,5	105,8	105,3
Abogados para la defensa	816,0	1.170,3	143,4
Gastos generales de funcionamiento	127,1	103,1	81,1
Suministros y materiales	17,5	16,3	93,0
Mobiliario y equipo		5,2	
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.148,6</i>	<i>1.497,3</i>	<i>130,4</i>
<b>Total</b>	<b>2.076,5</b>	<b>1.876,4</b>	<b>90,4</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

301. En el Cuadro 11 se presenta la ejecución del presupuesto correspondiente a la notificación de acceso al Fondo para Contingencias debido a la necesidad de prorrogar el mandato de un magistrado y de recursos limitados de personal durante cuatro meses para la causa *Jean-Pierre Bemba Gombo* en relación con la situación en la República Centroafricana. Los fondos se utilizaron casi totalmente, con una tasa de ejecución del 94,8% respecto del importe solicitado en la notificación.

**Cuadro 11: Ejecución del presupuesto correspondiente a la notificación de acceso al Fondo para Contingencias para una nueva prórroga del mandato de un magistrado y recursos limitados de personal para la causa *Jean-Pierre Bemba Gombo* en relación con la situación en la República Centroafricana, en 2015, por partida de gastos (miles de euros)**

Partida de gastos	Notificación de utilización del Fondo para Contingencias	Gastos reales*	Tasa de ejecución (%)
	[1]		[3]=[2]/[1]
Gastos relacionados con los magistrados	61,3	61,3	100,0
<i>Subtotal de gastos relacionados con los magistrados</i>	<i>61,3</i>	<i>61,3</i>	<i>100,0</i>
Asistencia temporaria general	62,9	56,5	89,8
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>62,9</i>	<i>56,5</i>	<i>89,8</i>
<b>Total</b>	<b>124,2</b>	<b>117,8</b>	<b>94,8</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

302. En el Cuadro 12 se presenta la ejecución del presupuesto correspondiente a la notificación de acceso al Fondo para Contingencias para la causa *Dominic Ongwen* en relación con la situación en Uganda. Los fondos se hicieron efectivos retroactivamente desde el 1 de enero de 2015 hasta finales del año. La tasa de ejecución real al final del año

fue del 81,2%, es decir, se gastaron 2,48 millones de euros, frente a una notificación por un importe de 3,05 millones de euros.

303. La Fiscalía ejecutó su presupuesto en un 92,6%, o sea 1,22 millones de euros, respecto del importe notificado de 1,31 millones de euros. Se redistribuyeron fondos de gastos generales de funcionamiento y de mobiliario y equipo a asistencia temporaria general para contratar intérpretes y traductores sobre el terreno, en particular de lengua acholi, y para viajes en apoyo de las actividades de misiones de investigación.

304. La Secretaría ejecutó su presupuesto en un 72,6%, o sea 1,26 millones de euros, respecto del importe notificado de 1,74 millones de euros. La baja tasa de ejecución se debe principalmente a que no se utilizaron íntegramente los fondos solicitados respecto de casos de protección porque las hipótesis no se concretaron.

**Cuadro 12: Ejecución del presupuesto para la notificación de acceso al Fondo para Contingencias para la causa *Dominic Ongwen* en relación con la situación en Uganda, en 2015, por partida de gastos (miles de euros)**

Partida de gastos	Notificación de utilización del	Gastos reales*	Tasa de ejecución (%)
	Fondo para Contingencias		
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]
Asistencia temporaria general	818,8	798,7	97,5
Consultores	42,3		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>861,1</i>	<i>798,7</i>	<i>92,8</i>
Viajes	624,7	568,6	91,0
Servicios por contrata	271,3	205,5	75,8
Abogados para la defensa	340,0	287,1	84,4
Gastos generales de funcionamiento	339,7	130,3	38,4
Suministros y materiales	40,9	55,0	134,4
Mobiliario y equipo	572,3	432,2	75,5
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.188,9</i>	<i>1.678,7</i>	<i>76,7</i>
<b>Total</b>	<b>3.050,0</b>	<b>2.477,4</b>	<b>81,2</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

#### 8. Ejecución consolidada del presupuesto de la Corte. Presupuesto por programas y notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias

305. En el Cuadro 14 se muestra la ejecución consolidada del presupuesto de la Corte, considerando conjuntamente el presupuesto por programas y el total de las notificaciones de acceso al Fondo para Contingencias. Los gastos reales de la Corte, comprendidos los gastos con cargo al Fondo para Contingencias, ascienden a 132,19 millones de euros, frente al presupuesto consolidado de 136,93 millones de euros, comprendida la notificación de acceso al Fondo para Contingencias de 6,26 millones de euros. Esta cifra representa una tasa de ejecución del 96,5% y el 101,2% del presupuesto aprobado de 130,67 millones de euros.

**Cuadro 13: Ejecución consolidada del presupuesto de la Corte en 2015 por partida de gastos (miles de euros)**

Partida	Presupuesto aprobado para 2015	Total de la notificación de acceso al Fondo para Contingencias en 2015	Total del presupuesto consolidado y acceso al Fondo para Contingencias en 2015	Gastos reales* en 2015	Gastos reales* del Fondo para Contingencias en 2015	Total gastos reales incluido el Fondo para Contingencias 2015	Total gastos reales incluida la tasa de ejecución del Fondo para Contingencias en 2015 frente al presupuesto aprobado (%)	
							[7]=[6]/[1]	[8]=[6]/[3]
	[1]	[2]	[3]=[1]+[2]	[4]	[5]	[6]=[4]+[5]	[7]=[6]/[1]	[8]=[6]/[3]
Magistrados	5.486,8	61,3	5.548,1	4.903,4	61,3	4.964,6	90,5	89,5
<i>Subtotal costos relacionados con los magistrados</i>	<i>5.486,8</i>	<i>61,3</i>	<i>5.548,1</i>	<i>4.903,4</i>	<i>61,3</i>	<i>4.964,6</i>	<i>90,5</i>	<i>89,5</i>
Gastos de personal	65.744,4		65.744,4	64.522,7		64.522,7	98,1	98,1
Asistencia temporaria general	21.854,0	2.371,1	24.225,1	21.312,4	1.579,5	22.892,0	104,7	94,5
Asistencia temporaria para reuniones	708,3		708,3	841,9		841,9	118,9	118,9
Horas extraordinarias	393,0		393,0	502,2		502,2	127,8	127,8
Consultores	560,4	47,3	607,7	488,8	5,0	493,8	88,1	81,3
<i>Subtotal gastos de personal</i>	<i>89.260,1</i>	<i>2.418,4</i>	<i>91.678,5</i>	<i>87.668,1</i>	<i>1.584,5</i>	<i>89.252,6</i>	<i>100,0</i>	<i>97,4</i>
Viajes	5.381,1	763,7	6.144,8	5.963,4	783,2	6.746,6	125,4	109,8
Atenciones sociales	31,0		31,0	35,4		35,4	114,2	114,2
Servicios por contrata	4.128,1	371,8	4.499,9	3.686,3	323,6	4.010,0	97,1	89,1
Capacitación	801,4		801,4	726,5		726,5	90,7	90,7
Abogados para la defensa	2.355,6	1.551,1	3.906,7	3.031,4	1.847,3	4.878,7	207,1	124,9
Abogados para las víctimas	1.862,1		1.862,1	1.233,6		1.233,6	66,2	66,2
Gastos generales de funcionamiento	19.519,0	466,8	19.985,8	17.272,5	248,5	17.521,1	89,8	87,7
Suministros y materiales	920,0	58,4	978,4	764,2	71,2	835,4	90,8	85,4
Mobiliario y equipo	920,4	572,3	1.492,7	1.547,3	441,3	1.988,6	216,1	133,2
<i>Subtotal gastos no relacionados con el personal</i>	<i>35.918,7</i>	<i>3.784,1</i>	<i>39.702,8</i>	<i>34.260,6</i>	<i>3.715,2</i>	<i>37.975,8</i>	<i>105,7</i>	<i>95,7</i>
<b>Total</b>	<b>130.665,6</b>	<b>6.263,8</b>	<b>136.929,4</b>	<b>126.832,1</b>	<b>5.361,0</b>	<b>132.193,1</b>	<b>101,2</b>	<b>96,5</b>

\* Los gastos reales de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

306. En el Cuadro 14 se sintetiza la situación de los fondos fiduciarios al cierre del año en 2015. Se acompaña de una breve descripción de cada fondo fiduciario. El estado de resultados financieros por segmento de los fondos fiduciarios al cierre del año en 2015 que se divulgarán en los estados financieros se presenta en los cuadros 14 y 15 que figuran a continuación.

**Cuadro 14: Resultados de los fondos fiduciarios en 2015**

Código del Fondo	Fondo fiduciario	Saldos arrastrados	Contribución	Gasto*	Interés registrado	Transferencia al Fondo General	Saldos arrastrados
T000	Fondo Fiduciario general	61.812	39.496	1	188	825	100.670
T004	Creación de conocimientos jurídicos especializados y fomento de la cooperación	-	899.528	553.014	1.477	1.477	346.514
T307	Fondo Especial para las reubicaciones	842.183	400.890	265.512	2.844		980.405
T308	Seminarios regionales	62.256	-		189	-	62.445
T309	Visitas de familiares a detenidos indigentes	19.439	-	9.625	59	-	9.873
T400	Países menos adelantados	14.455	60.445	58.706	67	-	16.261
<b>Total</b>		<b>1.000.145</b>	<b>1.400.359</b>	<b>886.858</b>	<b>4.824</b>	<b>2.302</b>	<b>1.516.168</b>

\* Los gastos de 2015 se basan en cifras preliminares que no han sido sometidas a auditoría y podrían variar.

**Cuadro 15: Estado de resultados financieros de los fondos fiduciarios en 2015 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 (euros)**

	Fondo Fiduciario general	Creación de conocimientos jurídicos especializados y fomento de la cooperación	Fondo Especial para las reubicaciones	Seminarios regionales	Visitas de familiares a detenidos indigentes	Países menos adelantados	Total
<b>Ingreso</b>							
Contribuciones voluntarias	39.496	899.528	400.890			60.445	1.400.359
Ingreso financiero	188		2.844	189	59	67	3.347
<b>Total de ingresos</b>	<b>39.684</b>	<b>899.528</b>	<b>403.734</b>	<b>189</b>	<b>59</b>	<b>60.512</b>	<b>1.403.706</b>
<b>Gastos</b>							
Gastos de prestaciones del personal		156.029					156.029
Viajes y atenciones sociales		198.338			9.615	58.652	266.605
Servicios por contrata		171.760					171.760
Gastos de funcionamiento		24.006	265.268				289.274
Suministros y materiales		1.500					1.500
Gastos financieros	1	1.381	244		10	54	1.690
<b>Total de gastos</b>	<b>1</b>	<b>553.014</b>	<b>265.512</b>		<b>9.625</b>	<b>58.706</b>	<b>886.858</b>
<b>Superávit/(déficit) para el período</b>	<b>39.683</b>	<b>346.514</b>	<b>138.222</b>	<b>189</b>	<b>9.566</b>	<b>1.806</b>	<b>516.848</b>

307. T000: El Fondo Fiduciario general corresponde a diversos proyectos financiados por el Reino Unido y la República de Corea, cuya ejecución está actualmente suspendida.

308. T004: El Fondo para la creación de conocimientos jurídicos especializados y fomento de la cooperación, financiado por la Comisión Europea y otros donantes, apoya el sitio web de herramientas jurídicas, el seminario y capacitación para los abogados, así como seminarios para fomentar la cooperación. El período de ejecución del proyecto va de enero de 2015 a marzo de 2016.

309. T307: El Fondo Especial para las reubicaciones presta asistencia a ciertos Estados dispuestos a concluir acuerdos de reubicación con la Corte, sobre todo por medio de la creación de capacidad local para proteger a los testigos.

310. T308: El seminario regional de Asia oriental y el Pacífico, originalmente planeado en Phnom Penh (Camboya), está suspendido y podría celebrarse en otro país de habla francesa de la región.

311. T309: Con arreglo a una decisión de la Asamblea se creó este fondo especial para financiar visitas de familiares a detenidos indigentes.

312. T400: Por la resolución ICC-ASP/2/Res.6<sup>19</sup> se estableció el Fondo Fiduciario para la participación de países menos adelantados en las actividades de la Asamblea (a fin de sufragar los costos de pasajes de regreso y dietas para representantes de los países menos adelantados).

**9. Decisiones judiciales que tienen importantes consecuencias financieras**

313. En el Anexo XV se desglosan las decisiones judiciales que han tenido importantes consecuencias financieras en 2015.

---

<sup>19</sup> *Documentos Oficiales ...Segundo período de sesiones ... 2003* (ICC-ASP-2/10), Parte IV, ICC-ASP/2/Res.6.

## Anexo I

## Programa principal I – Judicatura

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 1</b> (Objetivo estratégico 1.1.1)			
1. Puesta en práctica de las conclusiones del período de sesiones de la Asamblea de 2013 y determinación y ejecución de modificaciones adicionales de conformidad con la hoja de ruta revisada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de esferas que se cubren exhaustivamente, comprendida la traducción.</li> <li>• Número de nuevos cambios propuestos al Reglamento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos</li> <li>• Dos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos</li> <li>• Uno en curso de discusión (para su aprobación en enero de 2016).</li> </ul>
2. Gestión eficiente de los juicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor diálogo mediante los puntos focales para el intercambio de las lecciones pertinentes aprendidas entre las Salas y las divisiones sobre asuntos de interés común, en particular entre las fases preliminar y de primera instancia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100% en las diversas divisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> </ul>
3. Reducción de los retrasos en las actuaciones judiciales debidos a cuestiones de traducción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de normas operacionales y bases de datos estándar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1+1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normas preparadas.</li> </ul>
4. Conocimiento, por parte de las Salas, de las repercusiones financieras de las decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de los plazos entre las fases de las actuaciones.</li> <li>• Establecimiento de un punto focal para asesorar a las Salas acerca de las decisiones que podrían tener importantes repercusiones financieras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de hasta un 30%</li> <li>• Uno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 75%</li> <li>• Jefe de las Salas (a partir de 2016).</li> </ul>
<b>Objetivo 2</b> (Objetivos estratégicos 1.4.1, 1.5.1)			
1. Acceso de los sospechosos y los acusados a un asesoramiento jurídico informado y experimentado a fin de proteger sus derechos a procedimientos justos e imparciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de imparcialidad de los juicios en las actuaciones en las salas de audiencia.</li> <li>• Revisión de los actuales regímenes de solicitud de las víctimas y producción de una estrategia de armonización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• Una</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> <li>• Acuerdo sobre armonización de las solicitudes de las víctimas (divulgación en enero de 2016).</li> </ul>
2. Comprensión más profunda de las lecciones aprendidas y de los problemas planteados hasta la fecha en cuanto al sistema de solicitud de las víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de un punto focal de la Judicatura y la Presidencia con miras a las consultas entre órganos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de las Salas (en 2016).</li> </ul>
3. Sistema armonizado de las solicitudes de las víctimas.			
<b>Objetivo 3</b> (Objetivo estratégico 2.1.1)			
1. Examen estructural interno de los principales órganos y cambios estructurales conforme a las indicaciones recibidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización de la revisión de las esferas indicadas en el examen estructural interno.</li> <li>• Número de cambios estructurales necesarios detectados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una</li> <li>• Uno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> <li>• 100%</li> </ul>
2. Consulta con los Estados Partes, el Comité de Presupuesto y Finanzas, etc., con vistas a cualquier decisión de la Asamblea que sea necesaria.			
<b>Objetivo 4</b> (Objetivo estratégico 2.1.2)			
1. Ejecución de la estrategia de mejora de la eficiencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calidad de la preparación y el apoyo prestado con ocasión de las reuniones entre la Presidencia y los magistrados durante los plenos y las reuniones oficiosas.</li> <li>• Grado de eficiencia de la gestión de todas las solicitudes y mociones sometidas a las Salas y a la Presidencia.</li> <li>• Oportunidad y calidad del asesoramiento a la Presidenta y los Vicepresidentes sobre cuestiones administrativas y de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plena satisfacción.</li> <li>• Todas las decisiones dictadas en el plazo convenido.</li> <li>• Plena satisfacción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> <li>• Ejecución total.</li> <li>• Ejecución total.</li> </ul>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad y calidad del asesoramiento a los magistrados acerca de todos los asuntos jurídicos pertinentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plena satisfacción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de flexibilidad y eficiencia en la gestión de la plantilla de la Judicatura con arreglo a las limitaciones presupuestarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de esferas en las que se ha determinado que se puede mejorar la eficiencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> </ul>
<b>Objetivo 5</b> (Objetivo estratégico 2.5.1)			
1. Seguimiento estructurado de las encuestas del personal sobre el clima laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones periódicas con todo el personal de la Judicatura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% (una reunión en 2015).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuación del proceso de definición de nuevas medidas y presentación de información a la administración.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe presentado.</li> </ul>
<b>Objetivo 6</b> (Objetivo estratégico 2.6.1)			
1. Seguir mejorando el proceso presupuestario de la Corte, comprendida la continuación del diálogo con los Estados Partes sobre ese proceso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparación y análisis de procesos presupuestarios anteriores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzado (nuevas medidas en 2016).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de mejoramientos tecnológicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforma en 2016.</li> </ul>
2. Formulación de hipótesis presupuestarias detalladas para 2016, con inclusión, si procede, de hipótesis generales sobre gastos futuros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de supuestos e hipótesis enmendados, cuando procede.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> </ul>
<b>Objetivo 7</b> (Objetivos estratégicos 2.6.2, 2.6.3)			
1. Ejecución de un sistema de gestión de riesgos elevados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de riesgos específicos de la Presidencia y las Salas detectados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> </ul>
2. Finalización del análisis del estado de preparación de la Corte para afrontar crisis.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del estado de preparación de la Judicatura para afrontar crisis.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> </ul>
3. Mejora de la vinculación entre la estrategia, el presupuesto y los indicadores de ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen del cuadro de objetivos en el documento de presupuesto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen completo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50% (examen en curso).</li> </ul>
<b>Objetivo 8</b> (Objetivo estratégico 3.1.1)			
1. Comunicación e intercambio de información transparentes y efectivos entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya /Grupo de Estudio sobre Gobernanza a las que asistió un representante de la Presidencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación en todas las reuniones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> </ul>
2. Diálogo intenso y transparente entre la Presidencia de la Corte y la Presidencia de la Asamblea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones oficiosas de los magistrados con el Presidente o el Vicepresidente de la Asamblea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones bilaterales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos</li> </ul>
<b>Objetivo 9</b> (Objetivos estratégicos 3.2.1, 3.5.2)			
1. Refuerzo de la confianza, el compromiso y el apoyo de las partes interesadas externas a la Corte mediante el intercambio de información en el curso de reuniones, seminarios, conferencias y en otras ocasiones adecuadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de reuniones de alto nivel celebradas por la Presidenta o la Presidencia con Estados, organizaciones internacionales y la sociedad civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 reuniones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerca de 120</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de discursos pronunciados por la Presidenta en conferencias destacadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de la Presidencia en reuniones de información para diplomáticos y organizaciones no gubernamentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 + 1</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 + 2</li> </ul>
2. Nuevas adhesiones y ratificaciones del Estatuto de Roma y mayor comunicación y cooperación de los Estados no Partes con la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación de la Presidenta o la Presidencia por medio de entrevistas y conferencias de prensa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 + 2</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 + 1</li> </ul>
3. Mayor claridad y conocimiento entre los Estados no Partes acerca de las funciones y el mandato de la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Claridad y exhaustividad de las órdenes y decisiones judiciales de las Salas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución total.</li> </ul>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 10</b> (Objetivo estratégico 3.4.1)			
1. Concertación de nuevos acuerdos.	• Número de acuerdos.	• Uno	• Objetivo sobrepasado (dos).
2. Adelanto de las negociaciones con los Estados Partes y otros Estados que podrían asociarse.	• Número de negociaciones concretas emprendidas con los Estados sobre cooperación o aplicación de los acuerdos sobre ejecución de penas.	• Dos	• Objetivo sobrepasado (tres).

## Anexo II

### Programa principal II – Fiscalía

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
<i>Objetivo estratégico 1:</i> Realizar exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos imparciales, independientes y de alta calidad, eficientes y seguros			
1. Llevar a cabo los exámenes preliminares, las investigaciones, los enjuiciamientos y las apelaciones previstos.	• Situación prevista frente a la situación real.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen de todas las comunicaciones recibidas en virtud del artículo 15.</li> <li>• Diez exámenes preliminares como mínimo.</li> <li>• Informe anual sobre exámenes preliminares.</li> <li>• Cuatro investigaciones activas, dos investigaciones en virtud del artículo 70, nueve causas en hibernación.</li> <li>• Cinco juicios y una apelación como mínimo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización del examen de las 546 comunicaciones recibidas en 2015.</li> <li>• Realización de nueve exámenes preliminares (incluido uno ampliado). Dos terminados.</li> <li>• Informe anual publicado el 12 de noviembre de 2015.</li> <li>• Logrado.</li> <li>• 1) República Centroafricana artículo 70; 2) <i>Ruto-Sang</i>; 3) <i>Bemba</i>; 4) <i>Ntaganda</i>; apelaciones finales terminadas: <i>Ngudjolo</i>. Además, finalización de dos actuaciones relativas a liberación anticipada (<i>Lubanga</i> y <i>Katanga</i>).</li> </ul>
2. Aplicar, con los asociados, las medidas de seguridad planificadas.	• Situación prevista frente a la situación real.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación según lo previsto de las medidas críticas de seguridad, bajo el control de la Fiscalía.</li> <li>• Tratamiento apropiado de todos los incidentes de seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Logrado. Todas las medidas de seguridad aplicadas con arreglo a lo planificado.</li> <li>• Logrado. Todos los incidentes de seguridad adecuadamente tratados.</li> </ul>
<i>Objetivo estratégico 2:</i> Mejorar aún más la calidad y la eficiencia de los exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos			
3. Aumentar la calidad de las actividades básicas de la Fiscalía mediante los objetivos de mejoramiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen preliminar.</li> <li>• Desarrollo paulatino de la calidad y variedad de las pruebas.</li> <li>• Solidez de las causas sometidas a la Corte.</li> <li>• Situación prevista frente a la situación real.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>\geq 80</math> por ciento de los productos analíticos cumplen las normas de alta calidad del Comité Ejecutivo.</li> <li>• Aumento, respecto de 2014, de la calidad de las entrevistas, de la evaluación sistemática de las fuentes y del copio de pruebas distintas de los testimonios de los testigos, cuando es posible.</li> <li>• Todas las causas enviadas a un equipo interno independiente de examen fueron calificadas de aptas para el juicio, antes de las actuaciones y en su transcurso.</li> <li>• Actualización del manual operacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los productos analíticos cumplen las normas de alta calidad.</li> <li>• Aplicación en las operaciones actuales de las técnicas aprendidas en la formación en el modelo de interrogatorio PEACE. Refuerzo de los instrumentos y procesos en la Dependencia de Respuesta Científica.</li> <li>• Se realizaron satisfactoriamente los exámenes de pruebas en las causas <i>Ongwen</i> y <i>Al Faqi</i>.</li> <li>• En curso.</li> </ul>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
<i>Objetivo estratégico 3: Ampliar la integración de la perspectiva de género en todos los campos de actividad de la Fiscalía y seguir prestando especial atención a los crímenes de carácter sexual y de género y los delitos contra los niños</i>			
4. Elaboración de una política sobre los niños en relación con los crímenes de competencia de la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación prevista frente a la situación real.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de la política.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En curso. Proyecto elaborado, actualmente en proceso de examen.</li> </ul>
5. Aplicación cabal de una política respecto de los crímenes de carácter sexual y de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento paulatino del acento en los crímenes de carácter sexual y de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 80 por ciento o más de los mejoramientos se introducen con arreglo a lo planificado.</li> <li>El panel de expertos concluye que la Fiscalía hace hincapié sistemáticamente en los crímenes sexuales y de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Logrado. Se aplicó el 85% de los mejoramientos.</li> <li>Logrado, como lo confirman las conclusiones del panel.</li> </ul>
<i>Objetivo estratégico 4: Mejorar la complementariedad y la cooperación mediante el fortalecimiento del sistema del Estatuto de Roma en apoyo de la Corte Penal Internacional y de los esfuerzos nacionales en las situaciones que se encuentren en fase de examen o investigación preliminares</i>			
6. Aumentar el número y la celeridad de las respuestas positivas a las solicitudes de asistencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo promedio de las respuestas a las solicitudes de asistencia.</li> <li>Aumento paulatino de las respuestas positivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos meses para la respuesta y no más de 12 meses en el 90% de las solicitudes de asistencia.</li> <li>Aumento respecto de 2014.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No es posible proporcionar información exacta sobre este objetivo en esta fase temprana. Se podrá ofrecer esa información después de un año. En general, en 2015 se respondió positivamente a las solicitudes de asistencia.</li> <li>No se dispone de cifras definitivas en esta etapa temprana.</li> </ul>
7. Aplicar las medidas que la Fiscalía puede tomar para promover las detenciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación prevista frente a la situación real.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación del 80% o más de las medidas con arreglo a lo previsto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se tomaron casi el 100% de las medidas previstas.</li> </ul>
8. Aumentar el número de puntos de contacto operacionales con los Estados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de puntos de contacto operacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento en 2015 de tres nuevos puntos de contacto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Logrado.</li> </ul>
9. Elaborar un sistema de coordinación con las dependencias relacionadas con los crímenes de guerra.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación prevista frente a la situación real.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de un sistema para coordinar misiones e investigaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En curso. Coordinación establecida. Se prevé en 2016 una conferencia para reforzar la coordinación.</li> </ul>
10. Elaborar directrices sobre acopio de información y pruebas para los asociados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación prevista frente a la situación real.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de directrices sobre la respuesta inicial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Directrices elaboradas. Es necesario proceder a un examen interno antes de divulgarlas.</li> </ul>
<i>Objetivo estratégico 5: Mantener un despacho profesional prestando especial atención al equilibrio geográfico y de género, la calidad y la motivación del personal y la gestión y medición del desempeño</i>			
11. Mejorar el equilibrio de género y geográfico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo gradual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora del equilibrio de género respecto de 2014.</li> <li>Mejora del equilibrio geográfico respecto de 2014.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los cambios en el equilibrio de género fueron los siguientes: 49,75% de mujeres y 50,25% hombres (año anterior: 48,74% de mujeres y 51,26% de hombres).</li> <li>Los cambios en el equilibrio de geográfico fueron los siguientes: África 18,6% (18,4%), Asia 5,7% (4,3%), Europa oriental 7,1% (6,4%), América Latina y el Caribe 7,2% (6,4%), Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados 61,4% (64,5%).</li> </ul>
12. Realizar un nuevo examen de los indicadores de ejecución de la Fiscalía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación prevista frente a la situación real.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento del grupo de expertos y conclusión de su primer examen.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En curso. El proyecto de la Fiscalía está adelantando y se está elaborando un proyecto para toda la Corte. Se han definido 14 indicadores específicos.</li> </ul>
13. Implantar aún más la nueva cultura de la Fiscalía (y de organización).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento gradual de la sensibilización y la adhesión a la nueva cultura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento en comparación con 2014.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han debatido los valores básicos y se ha definido un conjunto representativo del cometido y la cultura de la Fiscalía.</li> </ul>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
<i>Objetivo estratégico 6:</i> Garantizar el buen gobierno, la rendición de cuentas y la transparencia.			
14. Elaborar un nuevo plan estratégico para el período 2016-2019.	• Situación prevista frente a la situación real.	• Plan estratégico presentado a la Asamblea en su período de sesiones de 2015.	• Terminado – Plan presentado.

## Anexo III

### Fiscalía: Información relativa al número de misiones y el número de documentos y de páginas depositados en 2015

#### A. Número de misiones

1. Se realizaron en total 1.341 misiones, efectuadas por todo el personal de la Fiscalía y personal fuera de plantilla con cargo al presupuesto ordinario de 2015 y a fondos para contingencias para la República Centroafricana (artículo 70), Côte d'Ivoire y Uganda:

- a) Misiones relacionadas con situaciones: 1.194 (personal de plantilla y fuera de plantilla);
- b) Misiones básicas (no relacionadas con situaciones): 147 (personal de plantilla y fuera de plantilla);
- c) Gabinete de la Fiscal: 96 (71 por personal de plantilla y 25 por personal fuera de plantilla) ;
- d) Sección de Servicios: 175 (34 por personal de plantilla y 141 por personal fuera de plantilla) ;
- e) División de Investigaciones: 814 (684 por personal de plantilla y 130 por personal fuera de plantilla);
- f) División de Procesamiento: 114 (113 por personal de plantilla y una por personal fuera de plantilla) ;
- g) División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación : 142 (139 por personal de plantilla y tres por personal fuera de plantilla);
- h) División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación: **misiones relacionadas con exámenes preliminares.**

#### B. Número de presentaciones/páginas depositadas

<i>Situación/ Código de la causa</i>	<i>Situación/Causa</i>	<i>Presentaciones</i>	<i>Páginas</i>
ICC-01/04-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en la República Democrática del Congo	47	517
ICC-01/04-01/06	<i>La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo</i>	19	129
ICC-01/04-01/07	<i>La Fiscal c. Germain Katanga</i>	9	86
ICC-01/04-02/06	<i>La Fiscal c. Bosco Ntaganda</i>	271	2.264
ICC-01/04-02/12	<i>La Fiscal c. Mathieu Ngudjolo Chui</i>	9	93
ICC-01/05-01/08	<i>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo</i>	35	378
ICC-01/05-01/13	<i>La Fiscal c. Jean Pierre Bemba Gombo, Aimé Kilolo Musamba, Jean-Jacques Magenda Kabongo, Fidèle Babala Wandu y Narcisse Arido</i>	230	1.942
ICC-01/09-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en Kenya	1	20
ICC-01/09-01/11	<i>La Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang</i>	70	1.247
ICC-01/09-01/13	<i>La Fiscal c. Walter Barasa</i>	3	25
ICC-01/09-02/11	<i>La Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta</i>	8	75

<i>Situación/ Código de la causa</i>	<i>Situación/Causa</i>	<i>Presentaciones</i>	<i>Páginas</i>
ICC-01/11-01/11	<i>La Fiscal c. Saif Al-Islam Gaddafi</i>	11	126
ICC-01/12-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en Malí	4	96
ICC-01/12-01/15	<i>La Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi</i>	50	654
ICC-01/13-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación de los buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya	15	346
ICC-01/14-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en República Centroafricana II	1	24
ICC-01/15-00/00	Expedientes únicamente relacionados con la situación en Georgia	7	181
ICC-02/04-01/05	<i>La Fiscal v Joseph Kony et al.</i>	4	27
ICC-02/04-01/15	<i>La Fiscal c. Dominic Ongwen</i>	130	2.142
ICC-02/05-01/09	<i>La Fiscal c. Omar Hassan Ahmad al-Bashir</i>	9	66
ICC-02/05-01/12	<i>La Fiscal c. Abdel Raheem Muhammad Hussein</i>	1	10
ICC-02/05-03/09	<i>La Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain</i>	4	56
ICC-02/11-01/11	<i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo</i>	27	230
ICC-02/11-01/12	<i>La Fiscal c. Simone Gbagbo</i>	4	74
ICC-02/11-01/15	<i>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé</i>	270	2.389
ICC-02/11-02/11	<i>La Fiscal c. Charles Blé Goudé</i>	7	52
<b>Total</b>		<b>1.246</b>	<b>13.249</b>

### C. Presentaciones por situación

<i>Situación/ Código de la causa</i>	<i>Situación</i>	<i>Presentaciones</i>	<i>Páginas</i>
ICC-01/04-00/00	Situación en la República Democrática del Congo	355	3.089
ICC-01/05-00/00	Situación en la República Centroafricana	265	2.320
ICC-01/09-00/00	Situación en Kenya	82	1.367
ICC-01/11-00/00	Situación en Libia	11	126
ICC-01/12-00/00	Situación en Malí	54	750
ICC-01/13-00/00	Situación de los buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, de la República Helénica y del Reino de Camboya	15	346
ICC-01/14-00/00	Situación en República Centroafricana II	1	24
ICC-01/15-00/00	Situación en Georgia	7	181
ICC-02/04-00/00	Situación en Uganda	134	2.169
ICC-02/05-00/00	Situación en Darfur (Sudán)	14	132
ICC-02/11-00/00	Situación en la República de Côte d'Ivoire	308	2.745

### D. Actividades adicionales de la Fiscalía

2. En 2015 la Fiscalía recibió 37.332 comunicaciones, que se desglosan como sigue:
  - a) nuevas comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma: 546 nuevas comunicaciones relacionadas con el artículo 15 del Estatuto de Roma, 400 de las cuales no eran manifiestamente de competencia de la Corte, 47 no tenían relación con situaciones en curso y requerían un análisis adicional, 74 guardaban relación con una situación que ya era objeto de análisis y 25 con una investigación o un enjuiciamiento;
  - b) información adicional (correspondencia tramitada y añadida a las comunicaciones existentes relacionadas con el artículo 15): 3.070;
  - c) correspondencia general (información que no cumple los requisitos mínimos para ser registradas como comunicaciones relacionadas con el artículo 15, o que se refiere a diferentes temas): 33.716 (número total de mensajes por correo electrónico: 31.273; número de envíos postales: 2.443).

## Anexo IV

## Programa principal III – Secretaría

Resultados previstos	Indicadores de ejecución	Meta 2015	Logros
<b>Objetivo 2.1.1</b>			
1. Finalizar el proyecto <i>ReVision</i> de la Secretaría a mediados de 2015.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación del proyecto a mediados de 2015.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega del informe final sobre el proyecto <i>ReVision</i> a finales de junio de 2015.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo responsable entregó puntualmente al Secretario el informe final sobre el proyecto <i>ReVision</i>.</li> </ul>
<b>Objetivo 2.1.2</b>			
<p>1. Descentralizar actividades de la sede al terreno con miras a mejorar la eficiencia y la coordinación.</p> <p>2. Finalizar el manual de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, actualizar los procesos de planificación de misiones, la estrategia de salida y el modelo de capacidad sobre el terreno, y normalizar el formato para el establecimiento de nuevas oficinas sobre el terreno.</p> <p>3. Establecer una presencia sobre el terreno en Bamako (Mali).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enlace con el proyecto <i>ReVision</i>.</li> <li>Situación del manual de la Sección de Operaciones sobre el Terreno, en el que se integra un modelo de capacidad sobre el terreno y de formato para el establecimiento de nuevas oficinas sobre el terreno.</li> <li>Cooperación con las autoridades de Mali.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Finalizar la parte principal a finales de marzo de 2015.</li> <li>Finalización del manual de la Sección de Operaciones sobre el Terreno.</li> <li>Implantación cabal de una presencia adecuada sobre el terreno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En octubre de 2015 se procedió por primera vez a la descentralización oficial de actividades de la sede a las oficinas sobre el terreno con miras a un mayor grado de eficiencia y coordinación. La ejecución práctica, particularmente en lo que respecta a la aplicación y el uso de SAP por las oficinas sobre el terreno, sigue a cargo de la Dependencia de Coordinación y Planificación.</li> <li>El manual de la Sección de Operaciones sobre el Terreno fue finalizado dentro de la antigua estructura de la Secretaría. Habida cuenta de la creación de la nueva DEO, será preciso considerar la coordinación de su aplicación adaptada. El manual será utilizado y actualizado por los jefes asociación con de las oficinas sobre el terreno.</li> <li>La Corte ha tenido una presencia estable en Bamako (Mali) desde el último trimestre de 2014, con un complemento permanente de cuatro funcionarios. En 2015 se terminó la definición de una oficina adecuada sobre el terreno y de sus proveedores; está en curso la labor de acondicionamiento y mejoras.</li> </ul>
<b>Objetivo 2.1.3</b>			
<p>1. Mejorar la rendición de cuentas mediante la delegación de atribuciones y autoridad a las divisiones y secciones.</p> <p>2. Ampliar el uso de espacios de trabajo Sharepoint y de documentos y bases de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Frecuencia de reuniones de jefes y directores de la Secretaría. Número de espacios de trabajo Sharepoint que se utilizan.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones semanales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecida la nueva estructura de gestión, comprendidas las reuniones periódicas del equipo de gestión de la Secretaría, el Equipo de Gestión de la División y en las secciones.</li> </ul>
<b>Objetivo 2.1.4</b>			
1. Apoyar a la Fiscalía en la aplicación del plan de contratación de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones bisemanales con la Fiscalía para coordinar y seguir las correspondientes actividades de contratación: determinación de las necesidades de la Fiscalía y continuación, mejora o ajuste de las formas de proporcionar el apoyo necesario.</li> <li>Discutir los casos complejos de contratación y fijar calendarios para decidir acerca de las formas de proceder.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de la entrega final de indicadores de desempeño y metas fijados para 2014/2015.</li> <li>Divulgación de "lecciones aprendidas" para los futuros casos similares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Sección de Recursos Humanos y la Fiscalía se reunieron periódicamente para coordinar las actividades de contratación relacionadas con el plan de 2014 y para asegurar el apoyo de acuerdo con las prioridades. El plan inicial de contratación de 2014 se ejecutó en un 86% y el de 2015 en un 71%.</li> <li>Se discutieron y registraron los casos complejos y se revisaron los procesos cuando fue necesario. No se publicaron "lecciones aprendidas" pero éstas quedan reflejadas en el nuevo proyecto de instrucción administrativa sobre contratación.</li> </ul>

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 3.3.1</b>			
1. Mejorar los canales de comunicación con Estados y órganos regionales clave con miras a una cooperación más eficiente y eficaz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de puntos focales en países con situaciones y otros Estados clave; número de puntos focales en organizaciones internacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de redes eficaces de puntos focales en todos los países con situaciones y en los principales países asociados en la cooperación; puntos focales en las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se estableció una red eficaz y activa de puntos focales en todos los países con situaciones, las Naciones Unidas, la UNODC, el ACNUR y el Consejo de Seguridad.</li> </ul>
<b>Objetivo 3.4.1</b>			
1. Concertar nuevos acuerdos. 2. Adelantar en las negociaciones con Estados Partes y otros Estados potencialmente asociados. 3. Proporcionar recursos y competencias jurídicas en los esfuerzos mundiales de la Corte para fortalecer la cooperación con los Estados Partes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de nuevos acuerdos.</li> <li>Estado de las negociaciones.</li> <li>Estado de la asignación de recursos y competencias jurídicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Concertar tres acuerdos de reubicación, un acuerdo sobre libertad condicional, un acuerdo sobre liberación de personas.</li> <li>Mantener negociaciones activas con todos los posibles asociados..</li> <li>Establecer recursos de competencias jurídicas que se puedan facilitar a pedido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avanzan las negociaciones con miras a la concertación de un acuerdo de liberación provisional. Se concertó un nuevo acuerdo de reubicación y se renegoció un acuerdo de reubicación existente.</li> <li>Se contactó a 25 Estados. Se participó activamente en foros multilaterales (Asamblea, seminarios sobre cooperación).</li> <li>Se impartió formación a todos los oficiales y oficiales adjuntos encargados de relaciones externas y cooperación judicial.</li> </ul>
<b>Objetivo 3.4.2</b>			
1. Perfeccionar la estrategia relativa a los Estados a los que se propondrá una cooperación ad hoc; mejorar las relaciones con la Fiscalía y la defensa en materia de cooperación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de países individualizados como posibles asociados en la cooperación; asociación con la Fiscalía y la defensa al tratar las solicitudes de cooperación cuando proceda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer una red eficaz de asociados ad hoc en la cooperación; tramitar rápida y eficazmente las solicitudes que necesitan coordinación entre la Fiscalía y la defensa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>90% de éxito en la obtención de cooperación de interlocutores externos solicitada por los equipos de defensa.</li> </ul>
<b>Objetivo 2.7.1</b>			
1. Disponer de locales permanentes bien adaptados a las necesidades de la Corte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de cuestiones planteadas con el Comité de Supervisión respecto de la adaptabilidad de los locales permanentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta cinco problemas menores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100%. El número fue reducido satisfactoriamente a menos de cinco problemas menores.</li> </ul>
<b>Objetivo 2.7.2</b>			
1. Reducir al mínimo las pérdidas de tiempo durante la transición. 2. Aplicar de manera eficiente y eficaz unas estrategias y políticas encaminadas a terminar satisfactoriamente el proceso de transición. 3. Velar por que el proceso de transición constituya una oportunidad para mejorar y racionalizar los procesos de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiempo transcurrido (número de días) entre el día de traslado previsto y el de entrada en funcionamiento (por sección).</li> <li>Aplicación de estrategias y políticas.</li> <li>Número de procesos de trabajo mejorados y racionalizados puestos en práctica durante la transición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como máximo 20 días por sección.</li> <li>No más de cinco ámbitos para los que se necesita elaborar estrategias o políticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100%. Los pocos retrasos registrados estuvieron muy por debajo de los 20 días estimados.</li> <li>60%. Aunque se determinaron y clasificaron adecuadamente todas las políticas y estrategias, todavía se trabaja con miras a su ejecución total.</li> </ul>

## Anexo V

## Secretaría: Recapitulación del número de procesados, solicitudes de las víctimas, duración de la permanencia de los testigos y permanencia en la sede por testigo

Cuadro 1. Número de procesados indigentes

2015		2014		2013		2012		2011		2010		2009		2008	
<i>Cifras reales</i>	<i>Hipótesis del presupuesto</i>														
17	12	12	8	8	7	0 <sup>1</sup>	7	6	3	6	3	4	3	3	1

Cuadro 2. Nuevas solicitudes de participación de las víctimas

	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Uganda	2.040	60	90	24	27	311	272	216
República Democrática del Congo	427	259	1.682	0	1.160	47	331	270
Darfur (Sudán)	0	0	1	2	5	63	118	0
República Centrafricana	0	11	64	170	3.065	1.761	34	133
Kenya	224	724	416	882	2.513	57	2	0
Libia	0	6	0	6	1	-	-	-
Côte d'Ivoire	257	249	112	203	-	-	-	-
Buques bajo pabellón	259	92	137	-	-	-	-	-
Mali	19	119	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>3.226</b>	<b>1.520</b>	<b>2.502</b>	<b>1.287</b>	<b>6.771</b>	<b>2.239</b>	<b>757</b>	<b>619</b>

Cuadro 3. Nuevas solicitudes de reparación de las víctimas

	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Uganda	2.000	60	9	24	25	381	24	0
República Democrática del Congo	442	296	1.593	0	1.160	36	107	4
Darfur (Sudán)	0	0	1	2	54	76	7	0
República Centrafricana	0	12	188	206	2.936	321	23	1
Kenya	0	0	0	698	2.857	421	116	0
Libia	0	6	0	6	0	-	-	-
Côte d'Ivoire	256	250	113	210	-	-	-	-
Buques bajo pabellón	260	99	141	-	-	-	-	-
Mali	19	212	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>2.977</b>	<b>935</b>	<b>2.045</b>	<b>1.146</b>	<b>7.032</b>	<b>1.235</b>	<b>277</b>	<b>5</b>

Cuadro 4. Permanencia por testigo en la sede (duración máxima)

	2015		2014		2013		2012		2011		2010		2009		2008	
	<i>Cifras reales</i>	<i>Hipótesis presupuesto</i>														
República Democrática del Congo I	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13	15	22	10	39	10	0	7
República Democrática del Congo II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	25	15	41	10	21	10	0	7

<sup>1</sup> En 2012, ningún procesado fue considerado indigente. Sin embargo, ese año, la Corte prestó servicios a nueve procesados indigentes que habían sido considerados indigentes en años anteriores.

	2015		2014		2013		2012		2011		2010		2009		2008	
	<i>Hipótesis Cifras del presu- reales puesto</i>															
República Centro- africana ( <i>Bemba et al.</i> )	12	15	6	N/A	14	15	37	15	33	15	19	10	0	10	0	7
<i>Ruto y Sang</i>	N/A	15	25	15	18	15	N/A									
República Democrática del Congo VI ( <i>Bosco Ntaganda</i> )	24	15	N/A													
Côte d'Ivoire ( <i>Gbagbo y Blé Goudé</i> )	2	15	N/A													

## Anexo VI

### Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 1</b>			
Celebración de las conferencias según lo previsto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las reuniones se celebran sin problemas, concluyen en el tiempo asignado y se aprueban los informes</li> <li>• Se examinan todos los temas del programa</li> <li>• Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas</li> <li>• Los participantes están satisfechos con la organización y la información facilitada.</li> </ul>	• N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prestaron a la Asamblea y sus órganos subsidiarios servicios de conferencia y reunión de gran calidad. Todos los documentos de antes, durante y después de las reuniones fueron editados, traducidos y puestos a disposición de los Estados con puntualidad.</li> <li>• Se recibieron comentarios positivos de los participantes.</li> </ul>
<b>Objetivo 2</b>			
Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencia recibidos y con la edición, traducción y distribución puntuales<sup>1</sup> de los documentos en cuatro idiomas oficiales<sup>1</sup>, lo cual les ayuda plenamente en sus funciones.</li> <li>• Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relacionadas con la Asamblea y la Corte.</li> </ul>	• N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los periodos de sesiones 24<sup>o</sup> y su continuación, y 25<sup>o</sup> del Comité, la Secretaría procesó antes, durante y después de los periodos de sesiones los documentos<sup>2</sup> que figuran en el cuadro que viene a continuación (3.735 páginas). Para la continuación del decimotercer periodo de sesiones y el decimocuarto periodo de sesiones de la Asamblea, la Secretaría procesó antes, durante y después del periodo de sesiones los documentos<sup>3</sup> que figuran en el cuadro que viene a continuación (8.567 páginas).</li> </ul>
<b>Objetivo 3</b>			
Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presta a los Estados servicios jurídicos sustantivos, especialmente en forma de documentación, para apoyar y facilitar su trabajo.</li> <li>• Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con los periodos de sesiones.</li> </ul>	• N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se suministró, previa petición, toda la información y documentación disponible sobre los trabajos de la Asamblea y la Corte. Así pues, se facilitó a los Estados y a los miembros del Comité el desempeño de sus funciones.</li> <li>• Se recibieron comentarios positivos de los participantes.</li> </ul>
<b>Objetivo 4</b>			
Distribución eficaz de documentos e información a los Estados Partes, en particular a través de Internet.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se utilizan frecuentemente el sitio web y las redes externas de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión.</li> <li>• Acceso sin demora a la información y la documentación.</li> </ul>	• N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cargó en el sitio web toda la documentación oficial y la información útil. Además, los miembros de la Asamblea, la Mesa y el Comité pueden utilizar en todo momento la red externa.</li> <li>La Secretaría distribuyó a las delegaciones ante el decimotercer periodo de sesiones de la Asamblea dispositivos de memoria USB que contenían la mayoría de los documentos previos al periodo de sesiones disponibles, reduciendo con ello en 5.680 páginas el número de documentos impresos que normalmente se distribuyen. De ese modo se ahorraron aproximadamente 70.000 euros. La Secretaría seguirá adoptando todos los medios y medidas oportunos para fomentar la eficiencia en lo relativo a la documentación.</li> <li>• Las actividades de la Secretaría en relación con su mandato reciente en materia de complementariedad consistieron en participar en reuniones de interés, obtener cooperación entre las partes interesadas, seguir desarrollando la red externa y difundir a través de ella información pertinente.</li> <li>• Se recibieron comentarios positivos de los participantes.</li> </ul>

<sup>1</sup>Desde 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican solo en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés.

<sup>2</sup>En los dos idiomas oficiales.

<sup>3</sup>En los seis idiomas oficiales: todos los documentos se publican en árabe, español, francés e inglés y las resoluciones también en chino y ruso.

**A. Número de documentos y de páginas producidos en 2015**

	<i>Inglés</i>		<i>Francés</i>		<i>Español</i>		<i>Árabe</i>		<i>Chino</i>		<i>Ruso</i>		<i>Total</i>	
	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>	<i>Docs.</i>	<i>Págs.</i>
Comité 24° período de sesiones	132	969	50	451	0	0	0	0	0	0	0	0	182	1,420
Comité continuación del 24° período de sesiones	46	705	20	386	0	0	0	0	0	0	0	0	66	1.091
Comité 25° período de sesiones	141	852	57	372	0	0	0	0	0	0	0	0	198	1.224
<b>Total Comité</b>	<b>319</b>	<b>2.526</b>	<b>127</b>	<b>1.209</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>446</b>	<b>3.735</b>
<i>Asamblea continuación del decimotercer período de sesiones</i>	<i>11</i>	<i>96</i>	<i>10</i>	<i>75</i>	<i>10</i>	<i>75</i>	<i>10</i>	<i>75</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>43</i>	<i>329</i>
Asamblea decimocuarto período de sesiones: Documentación antes del período de sesiones	57	1.448	56	1.428	54	1.402	54	1.402	0	0	0	0	182	5.680
Documentación durante el período de sesiones	8	77	9	78	9	78	8	77	0	0	0	0	34	310
Documentación después del período de sesiones	3	544	3	544	3	544	2	498	1	59	1	59	13	2.248
<b>Total Decimocuarto período de sesiones de la Asamblea</b>	<b>68</b>	<b>2.069</b>	<b>68</b>	<b>2.050</b>	<b>66</b>	<b>2.024</b>	<b>64</b>	<b>1.977</b>	<b>1</b>	<b>59</b>	<b>1</b>	<b>59</b>	<b>268</b>	<b>8.238</b>
<b>Total 2015</b>	<b>398</b>	<b>4.691</b>	<b>205</b>	<b>3.334</b>	<b>76</b>	<b>2.099</b>	<b>74</b>	<b>2.052</b>	<b>2</b>	<b>133</b>	<b>2</b>	<b>133</b>	<b>757</b>	<b>12.302</b>

## Anexo VII

### Programa principal VII-1 – Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

#### A. Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 1</b>		100%	97,4%
- Proporcionar a la Corte los locales permanentes necesarios para lograr los objetivos y metas estratégicos.	- Se ejecuta el proyecto de conformidad con el presupuesto acordado y se superan los objetivos si es posible.		
	- El proyecto cumple los plazos acordados en el calendario.	100%	100%
	- La construcción de los locales permanente prosigue de forma continuada y conforme a lo programado.	100%	100%
<b>Objetivo 2</b>		100%	100%
- Lograr una transición fluida, eficiente y oportuna de la Corte desde los locales provisionales a los permanentes.	- El proyecto comprende todas las actividades necesarias para alcanzar los objetivos.		
	- El proyecto cumple los plazos acordados en el calendario.	100%	100%
	- Asegurar que se han definido todas las políticas y los procedimientos operativos nuevos y que toda la labor de preparación necesaria está en curso.	100%	100%
<b>Objetivo 3</b>		100%	100%
- Asegurar la devolución más económica, eficiente y oportuna de los locales provisionales al Estado anfitrión.	- Lograr que el traslado de los locales provisionales a los permanentes se realice de la manera más eficaz posible, con una mínima superposición.		

#### B. Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 1</b>		100%	100%
- Proporcionar al Proyecto de los locales permanentes las funciones de apoyo cruciales necesarias para lograr sus objetivos y metas estratégicos.	- La Corte realiza aportaciones oportunas y de buena calidad al Proyecto de los locales permanentes.		
	- El Proyecto de los locales permanentes se beneficia en la máxima medida posible de los conocimientos especializados y la experiencia con que cuenta la Corte.	100%	100%
<b>Objetivo 2</b>		100%	100%
- Proporcionar las funciones de apoyo cruciales a las actividades de transición necesarias para trasladar con éxito la Corte a los nuevos locales y poner a estos plenamente en funcionamiento.	- La Corte realiza aportaciones oportunas y de buena calidad al Proyecto de los locales permanentes para las actividades de transición		
	- Las actividades de transición se benefician en la máxima medida posible de los conocimientos especializados y la experiencia con que cuenta la Corte.	100%	100%

## Anexo VIII

### Programa principal VI – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

#### *Prioridad del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*

#### *Logros*

En el marco del mandato de asistencia, fortalecer y extender las actividades en el norte de Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana (si las condiciones de seguridad lo permiten), y comenzar las actividades en Kenya y Côte d'Ivoire.

Tras un riguroso proceso de adquisiciones se iniciaron seis (6) nuevos proyectos en la situación del norte de Uganda, junto a los tres (3) proyectos en curso. En la República Democrática del Congo, tres (3) proyectos no fueron ampliados y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas comenzó los preparativos para la transición de la cartera existente de proyectos, que ha de llevarse a cabo en 2016. Por motivos de seguridad siguió suspendido el programa en la República Centroafricana. No se contó con capacidad suficiente para iniciar en otros países la extensión de las actividades correspondientes al mandato de asistencia.

En relación con el mandato de reparaciones, está pendiente la decisión final de la Sala de Apelaciones sobre reparaciones en la causa *Lubanga*, y las actuaciones sobre reparaciones en la causa Katanga debían comenzar en el segundo semestre de 2014. Habida cuenta de esa evolución, el Fondo Fiduciario tiene que establecer una estructura mínima de ejecución de las reparaciones a fin de responder de manera oportuna y reactiva a las órdenes (finales) de reparación de la Corte, que se esperan en 2015. La estructura de ejecución de las reparaciones del Fondo Fiduciario tiene su base en el terreno y necesitará una capacidad de coordinación exclusiva en la oficina sobre el terreno de Bunia a fin de supervisar la complejidad del diseño y la ejecución de las reparaciones según la orden de la Corte, al tiempo que administra las actividades correspondientes al mandato de asistencia.

A raíz de la decisión de la Sala de Apelaciones relativa a las reparaciones en la causa *Lubanga*, de marzo de 2015, el Fondo Fiduciario preparó un proyecto de plan de ejecución de reparaciones colectivas. Después de un proceso que exigió un tiempo y recursos considerables, comprendidas frecuentes y extensas misiones sobre el terreno y consultas con las víctimas y sus comunidades en Ituri (República Democrática del Congo) facilitadas por el personal del Fondo Fiduciario y los asociados en la ejecución, en colaboración con personal de la Secretaría, el 3 de noviembre de 2015 el Fondo Fiduciario sometió el proyecto de plan de ejecución a la consideración y decisión de la Corte.

Con respecto a la recaudación de fondos y la visibilidad, el Fondo Fiduciario se propone reforzar su capacidad de organización para consolidar y diversificar aún más las contribuciones voluntarias y crear una corriente importante y sostenible de recursos de donantes institucionales privados de los mercados europeos y estadounidenses.

A la espera de los resultados del proyecto *ReVision* del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se suspendió el procedimiento de contratación del oficial de recaudación de fondos y visibilidad. Las donaciones privadas siguieron constituyendo una ínfima parte de los ingresos del Fondo Fiduciario. El Fondo adelantó en la individualización de un asociado para facilitar las donaciones privadas deducibles de los impuestos en los mercados europeos y estadounidenses (que será sometido a la aprobación del Consejo en 2016) y en la elaboración de una política y procedimiento de verificación, como lo dispone el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Además, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas reforzará sus sistemas de seguimiento y evaluación de las actividades financiadas en virtud de sus dos mandatos, comprendida la creación y puesta en funcionamiento de un sistema de gestión de la información que vincule los aportes y resultados operacionales con las metas y objetivos estratégicos.

Habida cuenta de las limitaciones de capacidad y tiempo, principalmente debidas a los efectos importantes del proceso de reparaciones, no se ha avanzado mucho. Se ha familiarizado a los asociados con los parámetros y procedimientos de seguimiento y evaluación, y se elaboró un marco inicial para el plan de medición del desempeño, que será examinado por el Fondo en enero de 2016 y sometido ulteriormente a la aprobación del Consejo. Falta emprender la elaboración del sistema de gestión de la información.

## Anexo IX

## Programa principal VII-5 – Mecanismo de Supervisión Independiente

<i>Resultados previstos</i>	<i>Indicadores de ejecución</i>	<i>Meta 2015</i>	<i>Logros</i>
<b>Objetivo 1</b> - Supervisar la eficiencia y eficacia de las actividades de la Corte y contribuir a ellas.	- Finalización de informes de inspección y de solicitudes de orientación. - Finalización de informes de evaluación y de solicitudes de orientación. - Disponibilidad de materiales de orientación completos y eficaces para la realización autónoma de tareas de inspección y evaluación.	No se fijaron metas para 2015	Durante 2015 no se ejercieron los mandatos de inspección y evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente. No Ese año no se llevaron a cabo inspecciones ni evaluaciones.
<b>Objetivo 2</b> - Ejercer una supervisión eficaz y eficiente del personal de la Corte mediante la investigación de informes sobre conductas inapropiadas.	- Divulgación de las mejores prácticas según el Manual operativo de investigaciones y los procedimientos operativos normalizados del Mecanismo de Supervisión Independiente. - Respuesta y medidas respecto de informes de denunciantes internos y de solicitudes de protección. - Finalización de informes sobre exámenes preliminares. - Aplicación del Manual operativo de investigaciones del Mecanismo de Supervisión Independiente.	No se fijaron metas para 2015	El mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente en materia de investigación no se cumplió hasta finales de noviembre de 2015. Se emprendió un examen preliminar pero durante el año no se llevaron a cabo investigaciones. A finales del año se estaba por terminar el Manual operativo de investigaciones.

## Anexo X

## Adquisiciones

## A. Cuadro general de las actividades de adquisición en 2015

	<i>En</i>	<i>Feb</i>	<i>Mar</i>	<i>Abr</i>	<i>May</i>	<i>Jun</i>	<i>Jul</i>	<i>Ago</i>	<i>Sep</i>	<i>Oct</i>	<i>Nov</i>	<i>Dic</i>	<i>Total (año)<sup>1</sup></i>
Número de personal de adquisiciones	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	
<b>Órdenes de compra</b>													
Número	213	155	148	112	122	109	114	96	106	123	132	95	1,525
Año anterior	356	260	200	147	147	147	130	113	151	176	206	146	2,179
Valor de las órdenes de compra	5.724.959	8.752.567	17.815.135	13.318.453	11.226.815	3.692.474	9.932.198	7.487.919	2.676.295	3.634.079	3.520.365	3.633.519	91.414.778
Valor del año anterior	5.111.927	103.636.284	1.447.824	1.675.611	1.280.431	1.901.048	1.762.093	2.689.314	1.305.111	1.838.703	1.739.892	30.080.516	154.468.754
<b>Pedidos</b>													
Número	357	172	146	134	131	128	113	110	132	181	203	188	1.995
Año anterior	298	161	141	126	122	112	123	100	153	218	244	167	1.965
<b>Comité de Examen de las Adquisiciones</b>													
Número de reuniones	1	1	1	4	1	3	6	6	1	4	5	0	33
Número de reuniones el año anterior	3	1	0	3	1	1	7	1	2	5	2	4	30
Valor de las adquisiciones examinadas	2.100.000	223.580	95.400	361.700	75.000	737.308	2.359.287	1.427.128	98.400	4.942.318	784.401	0	13.204.522
Valor el año anterior	1.208.717	1.540.000	0	599.742	65.000	1.105.160	1.474.668	100.200	4.746.800	645.367	385.719	1.447.797	13.319.170

<sup>1</sup> Comprende la obligación de 31 millones de euros para la construcción de los locales permanentes en 2015.

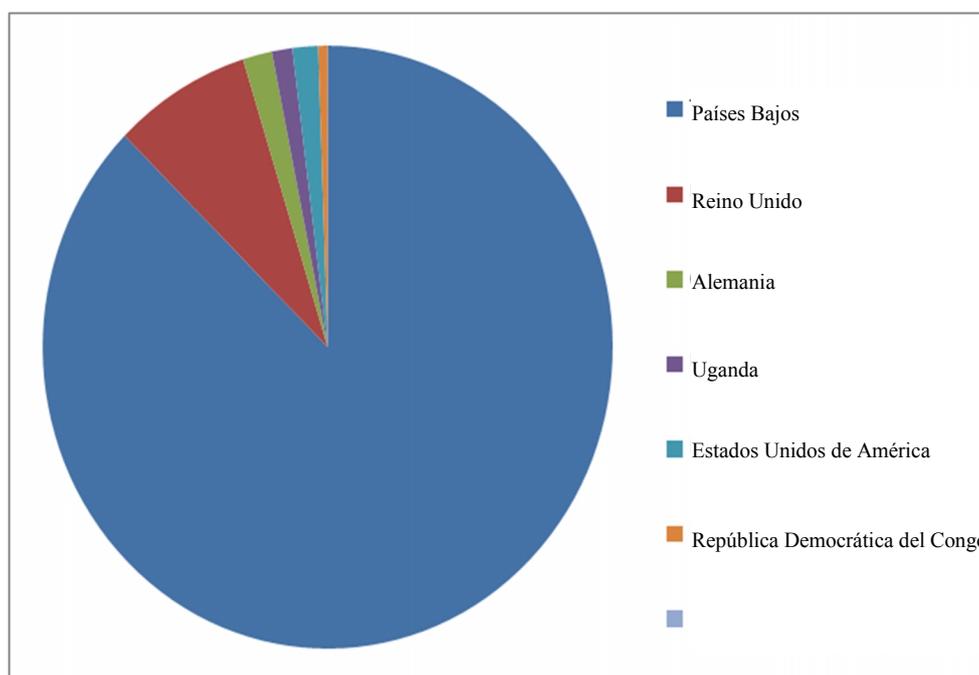
**B. Panorámica de los gastos totales en 2015, por país**

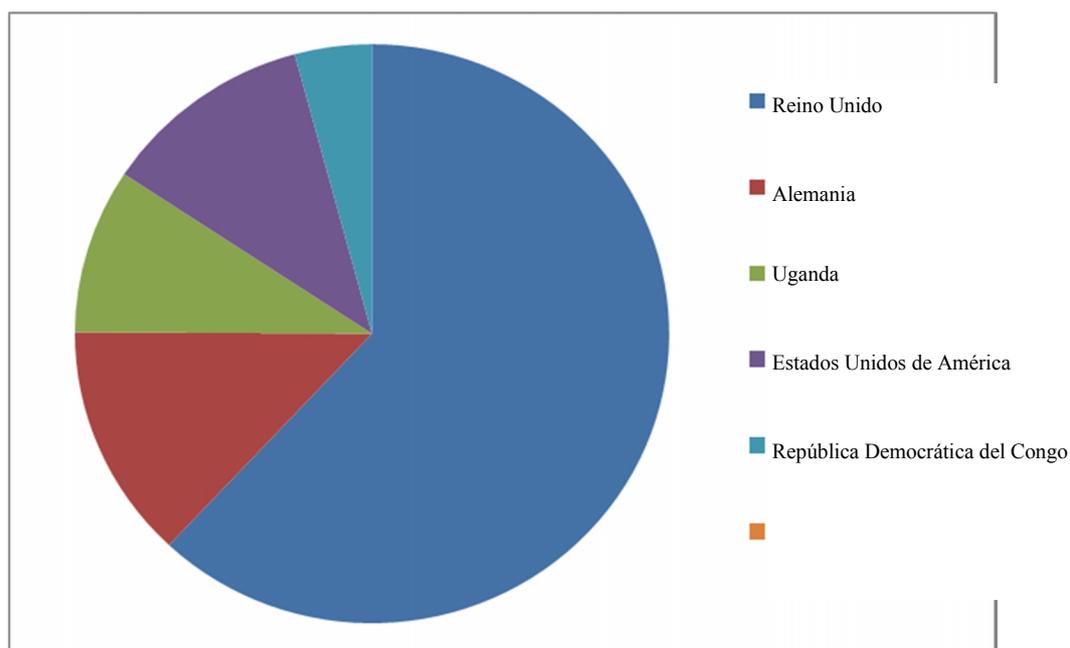
<i>País vendedor</i>	<i>Valor órdenes de compra ( euros)</i>	<i>Porcentaje</i>
Países Bajos	73.449.463	80,33
Reino Unido	6.266.901	6,85
Estados Unidos de América	2.200.085	2,41
República Democrática del Congo	1.907.341	2,09
Uganda	1.220.083	1,33
Alemania	1.180.413	1,29
Bélgica	1.070.514	1,17
Suiza	605.797	0,66
Francia	543.099	0,59
Canadá	345.261	0,38
Sudáfrica	259.351	0,28
Dinamarca	251.593	0,28
Gibraltar	223.458	0,24
Côte d'Ivoire	216.166	0,24
República Centroafricana	198.019	0,22
España	170.137	0,19
Irlanda	156.349	0,17
Kenya	141.607	0,15
Argentina	117.040	0,13
Austria	108.767	0,12
Australia	74.625	0,08
India	72.900	0,08
China	47.530	0,05
Portugal	36.417	0,04
Estonia	35.801	0,04
Moldavia	32.032	0,04
Belarús	31.248	0,03
Botswana	29.606	0,03
Bulgaria	28.231	0,03
Argelia	27.881	0,03
Mali	27.195	0,03
Chad	26.640	0,03
Egipto	25.558	0,03
Tanzania	24.064	0,03
Singapur	23.302	0,03
Perú	23.281	0,03
Rwanda	22.879	0,03
Hungría	20.953	0,02
Grecia	20.592	0,02
República Checa	19.833	0,02
Nigeria	17.324	0,02
Luxemburgo	16.653	0,02
Italia	15.894	0,02
Marruecos	14.280	0,02
Costa Rica	13.263	0,01
Zambia	12.750	0,01
Congo	8.825	0,01
Etiopía	6.319	0,01
Noruega	6.000	0,01
Uruguay	5.848	0,01
Sierra Leona	5.614	0,01
Jordania	3.990	0
Gambia	3.006	0
Suecia	3.000	0

### C. Principales bienes y servicios adquiridos en 2015, con el país (los 20 primeros rubros)

<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>País</i>
1 Construcción de los locales permanentes	30.597.844,12	Países Bajos
2 Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales	10.553.666,00	Países Bajos
3 Sistemas de material audiovisual e instalación	4.109.513,00	Reino Unido
4 Material informático, comprendida la red de zonas de almacenamiento ( SAN)	2.503.402,00	Países Bajos
5 Apoyo de consultoría para el proyecto de los locales permanentes	2.175.000,00	Países Bajos
6 Centro de Detención – Alquiler de celdas en La Haya	1.777.766,60	Países Bajos
7 Póliza de pensión de los magistrados	1.520.738,00	Países Bajos
8 Sistema de sonido para las salas de audiencia	1.002.438,00	Alemania
9 Sistema de radiodifusión pública e instalación	880.478,00	Estados Unidos de América
10 Abonos y utilización de telefonía móvil	757.994,00	Países Bajos
11 Sistemas de almacenamiento, comprendida la SAN	651.019,00	Países Bajos
12 Sistema de gestión de las investigaciones	630.979,00	Reino Unido
13 Electricidad	574.000,00	Países Bajos
14 Servicios de conferencia para la Asamblea de los Estados Partes	500.742,00	Países Bajos
15 Mantenimiento de los edificios	513.613,00	Países Bajos
16 Mantenimiento de los sistemas de seguridad	434.216,96	Países Bajos
17 Servicios humanitarios	354.440,00	Uganda
18 Servicios de mudanza a los locales permanentes	350.792,00	Uganda
19 Mantenimiento de programas informáticos	345.965,00	Países Bajos
20 Servicios humanitarios	320.815,00	República Democrática del Congo
<b>Total</b>	<b>60.555.421,68</b>	

### D. Representación diagramática de los 20 primeros rubros de gastos en 2015 por país (incluidos y excluidos los Países Bajos)





## Anexo XI

### Fondos líquidos

**Cuadro 1: Riesgo soberano – Calificaciones crediticias**

<i>País</i>	<i>Moody's</i>	<i>S&amp;P</i>	<i>Fitch</i>
Países Bajos	AAA	AA+	AAA
Alemania	AAA	AAA	AAA
Francia	AA1	AA	AA
Luxemburgo	AAA	AAA	AAA
Suecia	AAA	AAA	AAA
Reino Unido	AA1	AAA	AA+

**Cuadro 2: Riesgo bancario – Calificaciones crediticias**

<i>Banco</i>	<i>Calificación a breve plazo</i>			<i>Calificación a largo plazo</i>		
	<i>Moody's</i>	<i>S&amp;P</i>	<i>Fitch</i>	<i>Moody's</i>	<i>S&amp;P</i>	<i>Fitch</i>
ABN AEL SR.O, Países Bajos	P-1	A-1	F1	A2	A	A
Rabobank, Países Bajos	P-1	A-1	F1+	Aa2	A+	AA-
ING, Países Bajos	P-1	A-1	F1	A1	A	A
BNP Paribas, Francia	P-1	A-1	F1	A1	A+	A+
Deutsche Bank, Alemania	P-2	A-2	F1	A3	BBB+	A
HSBC, Reino Unido	P-1	A-1+	F1+	Aa2	AA-	AA-
SEB, Suecia	P-1	A-1	F1	Aa3	A+	A+
BCEE, Luxemburgo	P-1	A-1+		AA2	AA+	

Gráfico 1. Fondos líquidos por banco

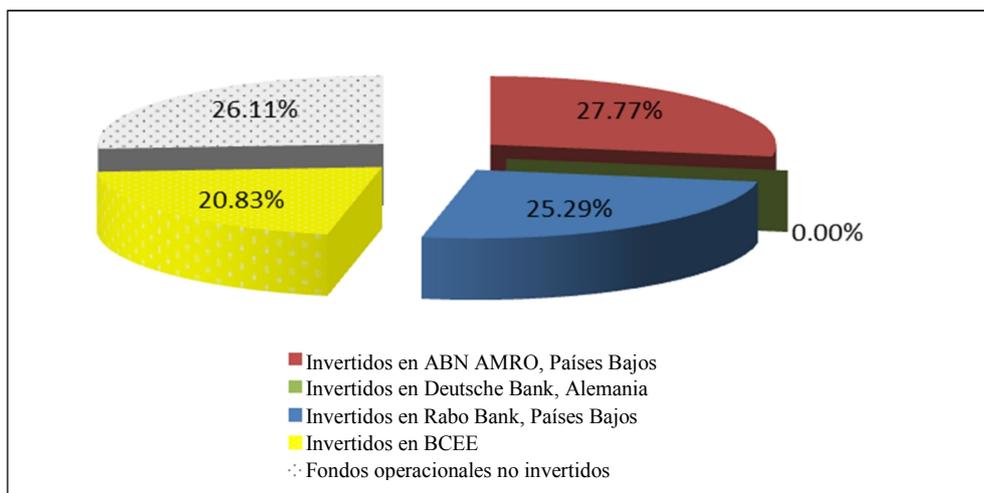


Gráfico 2. Tipos básicos del Banco Central Europeo 2008-2015



## Anexo XII

### Situación del Fondo de Operaciones y el Fondo para Contingencias al 31 de diciembre de 2015 – cifras no auditadas

Situación del Fondo de Operaciones	2015	2014
Saldo al principio del ejercicio económico	7.286.473	7.285.093
Reembolsos a los Estados Partes	(581)	-
Recibido de los Estados Partes	119.696	1.380
Fondos retirados	(5.790.464)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>1.615.124</b>	<b>7.286.473</b>
Nivel establecido	7.405.983	7.405.983
Adeudado por los Estados Partes (Schedule 3)	(395)	(119.510)
Fondos retirados	(5.790.464)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>1.615.124</b>	<b>7.286.473</b>

<i>Situación del Fondo para Contingencias</i>	2015	2014
Saldo al principio del ejercicio económico	7.468.427	7.462.950
Reembolsos a los Estados Partes	-	-
Recibido de los Estados Partes	25.450	5.477
Fondos retirados	(1.708.954)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>5.784.923</b>	<b>7.468.427</b>
Nivel establecido	7.000.000	7.000.000
<b>Adeudado por los Estados Partes (Schedule 4)</b>	<b>6.123</b>	<b>31.573</b>

## Anexo XIII

### Realización de las hipótesis del período 2005-2015

<i>Año fiscal</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto (porcentaje)</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2005	66,9	92,9	- Seguimiento de ocho situaciones - Dos situaciones en la etapa de cuestiones preliminares, primera instancia y apelaciones - Dos situaciones en la etapa de investigación	-Seguimiento y análisis de ocho situaciones -Actuaciones preliminares y apelaciones interlocutorias en tres situaciones - Tres situaciones en la etapa de investigación: Uganda, República Democrática del Congo I y Darfur (tras la remisión por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas)
2006	80,4	80,4	-Seguimiento de hasta ocho situaciones -Apertura de la cuarta investigación - Comienzo de dos juicios	-Seguimiento o análisis de cinco situaciones -Inicio de la cuarta investigación – República Democrática del Congo II -Actuaciones preliminares y apelaciones interlocutorias en la causa <i>Lubanga</i> (República Democrática del Congo I) - Actuaciones preliminares en las otras tres investigaciones
2007	88,9	87,2	-Seguimiento de cinco situaciones como mínimo -No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones - Dentro de las cuatro situaciones, investigación de al menos seis causas, comprendidas las dos causas en las cuales se emitieron órdenes de detención	-Cinco situaciones en análisis preliminar o avanzado -Inicio de una nueva investigación en una nueva situación (República Centroafricana) -Se investigan siete causas en cuatro situaciones (República Democrática del Congo I y II, Darfur I y II, Uganda, República Centroafricana) - Continuación de actuaciones preliminares (audiencia de confirmación de cargos) en la causa <i>Lubanga</i> (República Democrática del Congo I)
2008	90,4	92,6	-Seguimiento de cinco situaciones como mínimo -No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones -En cuatro situaciones, continuación de la investigación, en un total de al menos cinco causas, comprendidas las tres causas en las cuales se emitieron órdenes de detención - Un juicio como mínimo	-Seis situaciones en análisis preliminar o avanzado -No se abrieron nuevas situaciones -Se investigan siete casos en cuatro situaciones en investigación (Uganda, República Democrática del Congo I y II, Darfur I, II y III, República Centroafricana) -La causa <i>Lubanga</i> ante la Sala de Primera Instancia; actuaciones aplazadas (República Democrática del Congo I) -Actuaciones preliminares (audiencia de confirmación de cargos) en la causa <i>Katanga y Ngudjolo</i> (República Democrática del Congo II) - Audiencias preliminares (reuniones con las partes) en la causa <i>Bemba</i> (República Centroafricana)

<i>Año fiscal</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto (porcentaje)</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2009	101,2	92,7	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cinco investigaciones en tres situaciones existentes</li> <li>-No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones</li> <li>-Análisis de otras ocho situaciones como máximo</li> <li>-Dos juicios. No se prevé el inicio de un tercer juicio en 2009.</li> <li>- Juicios consecutivos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se realizaron cinco investigaciones activas: República Democrática del Congo II (<i>Katanga y Ngudjolo</i>), República Democrática del Congo III (Kivu), República Centroafricana (<i>Bemba</i>), Darfur II (<i>Al Bashir</i>) y Darfur III (<i>Haskanita</i>)</li> <li>- Se pidió una autorización a los magistrados para emprender una investigación sobre Kenya (<i>proprio motu</i>)</li> <li>- Se hicieron públicas las situaciones en fase de examen preliminar: Kenya, Colombia, Afganistán, Georgia, Guinea, Côte d'Ivoire y Palestina. A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento.</li> <li>- Dos juicios: en la causa <i>Lubanga</i> finalizó la presentación de la Fiscalía; en la causa <i>Katanga y Ngudjolo</i> se inició la presentación de la Fiscalía.</li> <li>- Finalizaron las actuaciones de confirmación de cargos en dos causas: <i>Bemba y Abu Garda</i>.</li> </ul>
2010	103,6	97,2%	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cinco investigaciones activas en tres situaciones actualmente ante la Corte</li> <li>- Cinco investigaciones residuales, o bien durante el juicio de la causa o bien cuando los sospechosos estén en paradero desconocido</li> <li>- No se inician investigaciones sobre nuevas situaciones</li> <li>- Análisis de otras ocho posibles situaciones como máximo</li> <li>- Tres juicios consecutivos como máximo (cabe la posibilidad de audiencias paralelas a lo largo de varias semanas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-República Democrática del Congo III, IV y V (Kivu); Darfur III; y Kenya I y II.</li> <li>- Investigaciones residuales o gestión de testigos cuando los sospechosos estaban en paradero desconocido: Uganda y Darfur I y II. Investigaciones residuales de apoyo a los juicios de las causas: República Democrática del Congo I y II; y República Centroafricana.</li> <li>-Investigación en la nueva situación en Kenya autorizada por la Sala de Cuestiones Preliminares el 31 de marzo de 2010.</li> <li>-Investigación activa de dos causas: Kenya I y II.</li> <li>- Solicitudes de órdenes de comparecencia presentadas el 15 de diciembre de 2010.</li> <li>- Se hicieron públicas nueve situaciones en examen preliminar (fase 2b): Afganistán, Colombia, Côte d'Ivoire, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Palestina y República de Corea. A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento.</li> <li>-Finalizada la audiencia de confirmación de los cargos en la causa <i>Banda y Jerbo</i>: la decisión está pendiente.</li> <li>-Continuaron los juicios en las causas <i>Lubanga y Katanga y Ngudjolo</i>. Concluidas las alegaciones de la Fiscalía en ambas.</li> <li>-El juicio en la causa <i>Bemba</i> comenzó el 22 de noviembre de 2010.</li> <li>- Cuatro meses de juicios paralelos.</li> </ul>
2011	103,6	99,2%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar cuatro o cinco nuevas investigaciones de causas, en el contexto de situaciones existentes y/o nuevas, con sujeción a la cooperación externa que se reciba</li> <li>- Mantener siete investigaciones residuales (comprendido el apoyo a tres juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- República Democrática del Congo III y IV, Darfur III, Kenya I y II, Libia y Côte d'Ivoire.</li> <li>- Investigaciones residuales o gestión de testigos en causas en que los sospechosos estaban prófugos: Uganda y Darfur I y II; Investigaciones residuales en apoyo de las causas en curso de juicio: República Democrática del Congo I y II y República Centroafricana</li> </ul>

<i>Año fiscal</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto (porcentaje)</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
			- Analizar hasta ocho situaciones potenciales	- Diez situaciones estaban en examen preliminar (fase 2b o posterior), a saber Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Palestina y República de Corea, que eran públicas, y dos (Côte d'Ivoire y Libia) entraron en la etapa de investigación en 2011. - A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía ha sistematizado la difusión pública de sus actividades de seguimiento, como la publicación en diciembre de un completo informe público sobre exámenes preliminares.
			- Cuatro juicios como mínimo, con sujeción a la cooperación externa que se reciba	- Audiencias de confirmación de cargos terminadas en las causas <i>Ruto, Kosgey y Sang</i> , y en la causa <i>Muthaura, Kenyatta y Ali</i> - Cargos confirmados en la causa <i>Banda y Jerbo</i> : fecha de juicio por fijar - Cargos rechazados en la causa <i>Mbarushima</i> ; la Fiscalía pide autorización para apelar - Órdenes de detención pedidas y emitidas, y audiencia inicial terminada en la causa <i>Gbagbo</i> - Órdenes de detención pedidas y emitidas en la causa <i>Muammar Gaddafi, Saif Al-Islam Gaddafi y Abdullah Al Senussi</i> ; causa <i>Muammar Gaddafi</i> cancelada - Orden de detención pedida contra Abdel Raheem Muhammad Hussein - Continuación de los juicios en las causas <i>Lubanga, Katanga y Ngudjolo y Bemba</i> .
2012	108,8	96,6%	- Analizar hasta ocho situaciones potenciales	- Nueve situaciones estaban en examen preliminar (fase 2 o posterior), a saber Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Malí, Nigeria, Palestina y República de Corea, dos de las cuales fueron concluidas (Malí y Palestina). - A fin de aumentar la repercusión, la Fiscalía elaboró información pública más detallada sobre sus actividades de seguimiento, como la publicación de un informe público anual sobre exámenes preliminares y de informes específicos sobre situaciones (Colombia y Malí). - La Fiscalía realizó ocho investigaciones activas en 2012: República Democrática del Congo IV,V y VI, Kenya I y II, Libia I y II y Côte d'Ivoire.
			- Mantener nueve investigaciones residuales (comprendido el apoyo a tres juicios, con sujeción a la cooperación externa que se reciba)	- Investigaciones residuales o gestión de testigos cuando los sospechosos estaban en paradero desconocido o se planteaban cuestiones en relación con la gestión de testigos: Uganda; Darfur I, II, III y IV y República Democrática del Congo III. Investigaciones residuales de apoyo a los juicios de las causas: República Democrática del Congo I y II y República Centroafricana.
2013	115,1	95,8%	- Siete investigaciones en siete países situacionales, incluyendo la situación reciente en Côte d'Ivoire	- Tras el inicio de una investigación en Malí, la Fiscalía está operando en ocho países situacionales. La Fiscalía sólo pudo llevar a cabo seis investigaciones activas. Sin embargo, esto también se debió a que la Fiscalía llevó a cabo tres investigaciones adicionales relacionadas con delitos previstos en el artículo 70.
			- Mantenimiento del actual volumen de de casos de nueve investigaciones residuales	- La Fiscalía mantuvo siete investigaciones residuales (esta cifra no incluye el apoyo a las investigaciones para juicios en curso).

<i>Año fiscal</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto (porcentaje)</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
			- Examen preliminar de por lo menos ocho situaciones	- Ocho situaciones estaban bajo examen preliminar: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, la República de Corea, y los buques registrados bajo el pabellón de la Unión de las Comoras, la República Helénica y el Reino de Camboya. - La Fiscalía publicó un Informe sobre las Actividades de Examen Preliminar en 2013, el Documento de Políticas de la Fiscalía sobre Exámenes Preliminares, y el Informe en virtud del artículo 5 sobre la situación en Nigeria. La Fiscalía tramitó además 627 nuevas comunicaciones recibidas en virtud del artículo 15, incluidas 29 comunicaciones que requerían análisis adicional y ser objeto de un informe analítico específico.
2014	121,7	96,7%	- Cuatro investigaciones en ocho países donde hay una situación, incluida la reciente situación en Mali	- Las actividades que hubo que llevar a cabo a causa de sucesos imprevistos (por ejemplo, en la República Centroafricana con arreglo al artículo 70 y en Kenya con arreglo al artículo 70), así como la evolución de las operaciones sobre el terreno (por ejemplo, la entrega del Sr. Blé Goudé, los problemas de seguridad en el norte de Mali y los riesgos sanitarios en África occidental) obligaron a modificar los planes originales. Al final se realizaron más investigaciones, pero a un ritmo distinto del que se había programado.
			- Mantenimiento del actual volumen de nueve investigaciones residuales	- Como se ha indicado en el punto anterior, acontecimientos imprevistos obligaron a modificar la composición de las investigaciones en 2014. La adición de causas con arreglo al artículo 70, que exigieron una rápida respuesta, causó algunos retrasos y el aplazamiento de determinadas actividades. En consecuencia, aumentó el número de investigaciones residuales.
			- Examen preliminar de por lo menos ocho situaciones	- Había 11 situaciones sometidas a examen preliminar: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, la República de Corea, Iraq, la República Centroafricana, Ucrania y los buques registrados. - La Fiscalía concluyó sus actividades de examen preliminar en la República Centroafricana y la República de Corea y con respecto a los buques registrados. Publicó su informe anual sobre las actividades de examen preliminar el 2 de diciembre de 2014. La Fiscalía recibió 511 comunicaciones más relativas al artículo 15 del Estatuto de Roma, 392 de las cuales no eran manifiestamente de competencia de la Corte, 43 requerían un análisis adicional, 52 guardaban relación con una situación que ya era objeto de análisis, y 24 con una investigación o un enjuiciamiento existentes.

<i>Año fiscal</i>	<i>Presupuesto aprobado (en millones de euros)</i>	<i>Ejecución del presupuesto (porcentaje)</i>	<i>Hipótesis</i>	<i>Realización de las hipótesis</i>
2015	130,7	97,1%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro investigaciones en ocho países con situaciones</li> <li>- Mantenimiento del actual volumen de casos de nueve investigaciones residuales pendientes de detención.</li> <li>- Exámenes preliminares en nueve situaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fue preciso realizar investigaciones suplementarias para concluir las causas <i>Charles Blé Goudé</i> (Côte d'Ivoire I), y <i>Bemba et al.</i> (República Centroafricana, art.70). Con la entrega del ex comandante del Ejército de Liberación del Señor, Sr. Dominic Ongwen, hubo que retomar y actualizar las pruebas y realizar investigaciones adicionales en la situación de Uganda. Para esas tres causas la Corte tuvo que recurrir al Fondo para Contingencias.</li> <li>- La entrega del Sr. Al Mahdi, el principal sospechoso en relación con la destrucción de los santuarios de Tombuctú (Mali), motivó la intensificación de la labor de preparación de las audiencias de confirmación de cargos (programadas inicialmente para enero de 2016). La labor adicional realizada tras la entrega del sospechoso se absorbió dentro del presupuesto ordinario.</li> <li>- La Corte hubo de hacer frente a tentativas de manipulación de testigos en el juicio <i>Ntaganda</i>, lo que obligó a realizar actividades imprevistas en relación con delitos contemplados en el artículo 70.</li> <li>- Las Salas pidieron a la Fiscalía que reconsiderara su decisión relativa al caso de los buques registrados (la denominada 'Flotilla') y la Fiscalía entregó su respuesta confirmando esa decisión.</li> <li>- El 1 de enero de 2015 el Gobierno de Palestina formuló una declaración con arreglo al artículo 12 3) del Estatuto de Roma según la cual aceptaba la competencia de la Corte Penal Internacional respecto de los presuntos crímenes cometidos "en el territorio palestino ocupado, comprendido Jerusalén Oriental, desde el 13 de junio de 2014". El 2 de enero de 2015 el Gobierno de Palestina se adhirió al Estatuto de Roma mediante el depósito de su instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas. Tras la recepción de una remisión o una declaración válida formulada en virtud del artículo 12 3) del Estatuto de Roma, el Fiscal, de conformidad con la cláusula 25 1) c) del Reglamento de la Fiscalía, y con arreglo a la normativa y la práctica, abre una investigación preliminar de la situación planteada. En consecuencia, el 16 de enero de 2015 la Fiscal anunció la apertura de un examen preliminar de la situación en Palestina a fin de establecer si estaban reunidos los criterios del Estatuto de Roma para abrir una investigación. Había nueve situaciones en fase de examen preliminar: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, Nigeria, Iraq, Ucrania y Palestina.</li> <li>- La Fiscalía concluyó su examen preliminar en Honduras.</li> <li>- La Fiscalía publicó su informe anual sobre las actividades de examen preliminar el 12 de noviembre de 2015. Además, la Fiscalía recibió 546 nuevas comunicaciones con arreglo al artículo 15 del Estatuto de Roma, de las cuales 400 no eran manifiestamente de competencia de la Corte; 47 comunicaciones no tenían relación con las situaciones en curso y necesitaban mayor análisis, 74 estaban relacionadas con una situación que ya era objeto de análisis y 25 estaban vinculadas a una investigación o un enjuiciamiento.</li> </ul>

## Anexo XIV

## Obligaciones por liquidar

Cuadro 1: Obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2015 – cifras sin auditar (miles de euros)

Programa principal/programa	Órdenes de compra pendientes		Viajes pendientes		Total obligaciones por liquidar
	Número	Monto	Número	Monto	
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]=[2]+[4]
<i>Programa principal I</i>					
Judicatura	5	161,2	16	56,9	218,1
Presidencia	2	51,0	5	4,5	55,5
Salas	3	110,2	11	52,4	162,6
Oficinas de enlace					
<i>Programa principal II</i>					
Fiscalía	55	323,9	206	287,7	611,6
La Fiscal	39	169,9	46	46,8	216,7
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	2	59,0	19	28,8	87,8
División de Investigaciones	11	77,2	124	190,1	267,3
División de Procesamiento	3	17,8	17	22,0	39,8
<i>Programa principal III</i>					
Secretaría	265	2.569,1	390	672,8	3.241,9
Secretaría	5	40,9	4	7,6	48,5
División de Servicios Administrativos	92	528,5	30	54,5	583,0
División de Servicios Judiciales	84	1.008,4	189	324,8	1.333,2
División de Relaciones Externas	84	991,3	167	285,9	1.277,2
<i>Programa principal IV</i>					
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	29	140,6	35	107,5	248,1
<i>Programa principal V</i>					
Locales provisionales	1	40,0			40,0
<i>Programa principal VI</i>					
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	8	45,2	9	3,8	49,0
<i>Programa principal VII-1</i>					
Oficina del Director del Proyecto	5	21,1			21,1
<i>Programa principal VII-5</i>					
Mecanismo de Supervisión Independiente			1	9,9	9,9
<i>Programa principal VII-6</i>					
Oficina de Auditoría Interna	2	0,1	1	1,0	1,1
<b>Total Corte</b>	<b>370</b>	<b>3.301,2</b>	<b>658</b>	<b>1.139,6</b>	<b>4.440,8</b>

**Cuadro 2: Obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2014 (miles de euros)**

<i>Programa principal/programa</i>	<i>Órdenes de compra pendientes</i>		<i>Viajes pendientes</i>		<i>Total obligaciones por liquidar</i>	<i>Desembolsado en 2014-2015</i>	<i>Ahorros en obligaciones por liquidar</i>
	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>			
	<i>[1]</i>	<i>[2]</i>	<i>[3]</i>	<i>[4]</i>	<i>[5]=[2]+[4]</i>	<i>[6]</i>	<i>[7]=[5]-[6]</i>
<i>Programa principal I</i>							
<i>Judicatura</i>	3	4,8	6	44,1	48,9	32,5	16,4
Presidencia	2	4,1	2	13,3	17,4	8,7	8,7
Salas			4	30,7	30,7	23,7	7,0
Oficinas de enlace	1	0,7			0,7	0,1	0,6
<i>Programa principal II</i>							
<i>Fiscalía</i>	103	343,3	93	171,6	514,9	300,0	214,9
La Fiscal	54	159,5	22	26,8	186,3	107,0	79,3
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	5	69,0	12	12,4	81,4	79,9	1,5
División de Investigaciones	38	77,8	50	82,7	160,5	68,9	91,6
División de Procesamiento	6	37,1	9	49,6	86,7	44,2	42,5
<i>Programa principal III</i>							
<i>Secretaría</i>	309	2.746,1	248	421,1	3.167,4	2.112,2	1.055,1
Secretaría	8	14,2	5	2,9	17,1	8,8	8,3
División de Servicios Administrativos	96	519,9	17	27,7	547,6	338,3	209,3
División de Servicios Judiciales	120	1.493,8	157	296,1	1.789,9	1.117,7	672,2
División de Relaciones Externas	85	718,2	69	94,4	812,7	647,4	165,3
<i>Programa principal IV</i>							
<i>Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes</i>	26	283,2	10	32,2	315,3	172,0	143,3
<i>Programa principal V</i>							
<i>Locales provisionales</i>							
<i>Programa principal VI</i>							
<i>Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas</i>	15	139,7	7	12,7	152,4	108,4	43,9
<i>Programa principal VII-1</i>							
<i>Oficina del Director del Proyecto</i>	13	109,6	1	4,8	114,5	96,3	18,2
<i>Programa principal VII-5</i>							
<i>Mecanismo de Supervisión Independiente</i>	1	33,9			33,9		33,9
<b>Total Corte</b>	<b>470</b>	<b>3.660,7</b>	<b>365</b>	<b>686,4</b>	<b>4.347,1</b>	<b>2.821,4</b>	<b>1.525,7</b>

## Anexo XV

## Decisiones judiciales que han tenido importantes consecuencias financieras en 2015

<i>Decisión judicial</i>	<i>Consecuencias financieras (euros)</i>	<i>Comentarios</i>
<b>La Fiscal c. Bosco Ntaganda (ICC-01/04-01/06)</b>		
<b>ICC-01/04-02/06-449</b> Decisión relativa a la participación de las víctimas en las actuaciones judiciales Fecha: 6 de febrero de 2015	53.127	En la decisión se encargaba a la Secretaría que informara a las víctimas acerca de un procedimiento de participación recientemente aprobado y se le pedía que : i) consultara a las víctimas que habían participado en esta causa en la fase de confirmación acerca de la representación permanente del representante legal de las víctimas; ii) informara a la Sala sobre el resultado de dicha consulta.  Gastos para misiones de personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas para individualizar y formar a intermediarios y víctimas y realizar la consulta con las víctimas participantes acerca de su representación legal.
<b>La Fiscal c. Thomas Lubanga Dyilo (ICC-01/04-01/06)</b>		
<b>ICC-01/04-01/06-3129</b> Fallo relativo a las apelaciones de la “Decisión por la que se establecen los principios y procedimientos aplicables a las reparaciones” del 7 de agosto de 2012 con la orden ENMENDADA de reparaciones Fecha: 3 de marzo de 2015	664,56	Tras las entrevistas con autoridades locales, la Secretaría presentó un informe de localización con los resultados relativos a la comunidad de las víctimas.  La Secretaría decidió llevar a cabo las actividades relacionadas con esta decisión al mismo tiempo que la misión realizada en la causa <i>Katanga</i> . Por este motivo, los costos son muy reducidos.
<b>La Fiscal c. Dominic Ongwen (ICC-02/04-01/15)</b>		
<b>ICC-02/04-01/15-205</b> Decisión por la que se establecen los principios aplicables a las solicitudes de las víctimas Fecha: 4 de marzo de 2015	17.701	La Sala ordenó a la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas que recogiera las solicitudes de las víctimas, las comunicara agrupadas a las partes y presentara un informe acerca de esta actividad.  En consecuencia, la Secretaría llevó a cabo misiones en las aldeas mencionadas en la orden de detención a fin de reunirse con los dirigentes comunitarios y las víctimas.
<b>La Fiscal c. Laurent Gbagbo y Charles Blé Goudé (ICC-02/11-01/15)</b>		
<b>ICC-02/11-01/11-800</b> Decisión relativa a la participación de las víctimas Fecha: 6 de marzo de 2015	16.635,49	En esta decisión se encargó a la Secretaría que examinara todas las solicitudes de las víctimas a fin de evaluarlas en el juicio y que presentara un informe acerca de la representación legal.  Gastos para la misión de personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas para consultar a las víctimas sobre la representación legal y reunirse con nuevas víctimas interesadas en participar en las actuaciones.
<b>La Fiscal c. Germain Katanga (ICC-01/04-01/07)</b>		
<b>ICC-01/04-01/07-3546</b> Decisión relativa a la “ <i>Solicitud de aclaración sobre la aplicación de la Regla 94 del Reglamento de Procedimiento y Pruebas</i> ” y las futuras fases de las actuaciones Fecha: 8 de mayo de 2015	10.286	Por esta decisión se concedió al representante legal un plazo inicial (más tarde pospuesto al 29 de febrero) para que, en consulta con la Secretaría, presentara solicitudes de reparaciones consolidadas o nuevas.  La Secretaría llevó a cabo misiones en el Congo oriental y en Uganda para individualizar a víctimas de los crímenes perpetrados por Germain Katanga que podrían estar interesadas en participar en la fase de reparaciones.
<b>La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo et al. (ICC-01/05-01/13)</b>		
<b>ICC-01/05-01/13-955</b> Decisión relativa a las solicitudes de la defensa acerca de un examen judicial de la decisión del Secretario sobre la asignación de recursos durante la fase de primera instancia Fecha: 21 de mayo de 2015	279.700	La Sala de Primera Instancia VII ordenó a la Secretaría que adoptara sin tardanza una nueva decisión sobre la asignación de fondos para asistencia letrada.  A raíz de esa decisión se proporcionó a cada equipo de defensa la suma de 27.040 euros por mes para honorarios (y gastos) y un presupuesto único para investigaciones de 36.503 euros.
<b>Situación de Georgia (ICC-01/15)</b>		
<b>ICC-01/15-4</b> Solicitud de autorización para investigar en virtud del artículo 15 Fecha: 13 de octubre de 2015	4.366,56	De conformidad con el artículo 15.3 del Estatuto de Roma, tras una misión en Georgia, donde los representantes de la Secretaría se reunieron con organizaciones no gubernamentales locales, la Secretaría presentó un informe sobre la representación de las víctimas recibido.
<b>Total</b>	<b>382.480,61</b>	

## Anexo XVI

## Ejecución del presupuesto para 2015 por Subprograma, Programa y Programa principal y por partida (miles de euros)

Cuadro 1: Judicatura

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>	
Presidencia	<i>Remuneraciones de los magistrados</i>	28,0		28,0		
	<i>Gastos de personal</i>	1.094,2	1.062,5	31,7	97,1	
	Asistencia temporaria general	174,8	201,8	-27,0	115,5	
	Consultores	10,0		10,0		
	<i>Otros gastos de personal</i>	184,8	201,8	-17,0	109,2	
	Viajes	154,2	67,5	86,7	43,8	
	Atenciones sociales	10,0	5,9	4,1	58,9	
	Capacitación	6,0		6,0		
	Servicios por contrata	0,0	4,1	-4,1		
	Gastos generales de funcionamiento			51,0	-51,0	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	170,2	128,5	41,7	75,5	
	<b>Total</b>	<b>1.477,2</b>	<b>1.392,8</b>	<b>84,4</b>	<b>94,3</b>	
Salas	<i>Remuneraciones de los magistrados</i>	5.458,8	4.903,4	555,4	89,8	
	<i>Gastos de personal</i>	3.450,3	3.060,1	390,2	88,7	
	Asistencia temporaria general	1.314,8	1.200,0	114,8	91,3	
	<i>Otros gastos de personal</i>	1.314,8	1.200,0	114,8	91,3	
	Atenciones sociales	1,0	0,2	0,8	20,4	
	Capacitación	16,0	9,8	6,2	61,5	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	17,0	10,0	7,0	59,1	
	<b>Total</b>	<b>10.240,9</b>	<b>9.173,6</b>	<b>1.067,3</b>	<b>89,6</b>	
Oficina de Enlace de Nueva York	<i>Gastos de personal</i>	230,0	284,8	-54,8	123,8	
	Viajes	7,6	4,7	2,9	61,8	
	Atenciones sociales	1,0		1,0		
	Servicios por contrata	5,0		5,0		
	Gastos generales de funcionamiento	67,4	49,0	18,4	72,7	
	Suministros y materiales	5,0	1,1	3,9	21,6	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	86,0	54,8	31,2	63,7	
	<b>Total</b>	<b>316,0</b>	<b>339,6</b>	<b>-23,6</b>	<b>107,5</b>	
<b>Total Judicatura</b>	<i>Remuneraciones de los magistrados</i>	5.486,8	4.903,4	583,4	89,4	
	<i>Gastos de personal</i>	4.774,5	4.407,5	367,0	92,3	
	Asistencia temporaria general	1.489,6	1.401,9	87,7	94,1	
	Consultores	10,0		10,0		
	<i>Otros gastos de personal</i>	1.499,6	1.401,9	97,7	93,5	
	Viajes	161,8	72,2	89,6	44,6	
	Atenciones sociales	12,0	6,1	5,9	50,8	

<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Capacitación	22,0	9,8	12,2	44,7
Servicios por contrata	5,0	4,1	0,9	82,1
Gastos generales de funcionamiento	67,4	100,0	-32,6	148,4
Suministros y materiales	5,0	1,1	3,9	21,6
<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	273,2	193,3	79,9	70,8
<b>Total</b>	<b>12.034,1</b>	<b>10.906,0</b>	<b>1.128,1</b>	<b>90,6</b>

**Cuadro 2: Fiscalía**

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Gabinete de la Fiscalía	<i>Gastos de personal</i>	1.532,2	1.525,1	7,1	99,5
	Asistencia temporaria general	443,8	173,1	270,7	39,0
	Consultores	111,9	48,1	63,8	43,0
	<i>Otros gastos de personal</i>	555,7	221,2	334,5	39,8
	Viajes	160,9	191,1	-30,2	118,8
	Atenciones sociales	5,0	10,9	-5,9	219,0
	Capacitación	350,2	287,9	62,3	82,2
	Servicios por contrata	50,0	21,4	28,6	42,7
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	566,1	511,3	54,8	90,3
<b>Total</b>	<b>2.654,0</b>	<b>2.257,6</b>	<b>396,4</b>	<b>85,1</b>	
Sección de Servicios	<i>Gastos de personal</i>	3.156,3	2.744,3	412,0	86,9
	Asistencia temporaria general	2.718,6	2.219,7	498,9	81,6
	Asistencia temporaria para reuniones		5,0	-5,0	
	<i>Otros gastos de personal</i>	2.718,6	2.224,6	494,0	81,8
	Viajes	302,8	404,4	-101,6	133,5
	Servicios por contrata	449,5	508,9	-59,4	113,2
	Gastos generales de funcionamiento		139,8	-139,8	
	Suministros y materiales	109,0	68,0	41,0	62,4
	Mobiliario y equipo	140,0	364,8	-224,8	260,6
<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	1.001,3	1.485,9	-484,6	148,4	
<b>Total</b>	<b>6.876,2</b>	<b>6.454,9</b>	<b>421,3</b>	<b>93,9</b>	
La Fiscalía	<i>Gastos de personal</i>	4.688,5	4.269,5	419,0	91,1
	Asistencia temporaria general	3.162,4	2.392,7	769,7	75,7
	Asistencia temporaria para reuniones		5,0	-5,0	
	Consultores	111,9	48,1	63,8	43,0
	<i>Otros gastos de personal</i>	3.274,3	2.445,8	828,5	74,7
	Viajes	463,7	595,5	-131,8	128,4
	Atenciones sociales	5,0	10,9	-5,9	219,0
	Capacitación	350,2	287,9	62,3	82,2
	Servicios por contrata	499,5	530,3	-30,8	106,2

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
	Gastos generales de funcionamiento		139,8	-139,8	
	Suministros y materiales	109,0	68,0	41,0	62,4
	Mobiliario y equipo	140,0	364,8	-224,8	260,6
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.567,4</i>	<i>1.997,2</i>	<i>-429,8</i>	<i>127,4</i>
	<b>Total</b>	<b>9.530,2</b>	<b>8.712,5</b>	<b>817,7</b>	<b>91,4</b>
División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	<i>Gastos de personal</i>	<i>1.839,9</i>	<i>1.868,1</i>	<i>-28,2</i>	<i>101,5</i>
	Asistencia temporaria general	1.460,4	1.350,0	110,4	92,4
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>1.460,4</i>	<i>1.350,0</i>	<i>110,4</i>	<i>92,4</i>
	Viajes	450,5	377,5	73,0	83,8
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>450,5</i>	<i>377,5</i>	<i>73,0</i>	<i>83,8</i>
	<b>Total</b>	<b>3.750,8</b>	<b>3.595,6</b>	<b>155,2</b>	<b>95,9</b>
División de Investigaciones	<i>Gastos de personal</i>	<i>9.618,7</i>	<i>9.665,2</i>	<i>-46,5</i>	<i>100,5</i>
	Asistencia temporaria general	4.565,5	4.873,8	-308,3	106,8
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>4.565,5</i>	<i>4.873,8</i>	<i>-308,3</i>	<i>106,8</i>
	Viajes	1.295,2	1.920,8	-625,6	148,3
	Servicios por contrata		34,2	-34,2	
	Gastos generales de funcionamiento	455,0	550,5	-95,5	121,0
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.750,2</i>	<i>2.505,6</i>	<i>-755,4</i>	<i>143,2</i>
	<b>Total</b>	<b>15.934,4</b>	<b>17.044,5</b>	<b>-1.110,1</b>	<b>107,0</b>
División de Procesamiento	<i>Gastos de personal</i>	<i>4.687,3</i>	<i>4.573,7</i>	<i>113,6</i>	<i>97,6</i>
	Asistencia temporaria general	5.482,2	4.215,9	1.266,3	76,9
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>5.482,2</i>	<i>4.215,9</i>	<i>1.266,3</i>	<i>76,9</i>
	Viajes	227,7	210,1	17,6	92,3
	Servicios por contrata		17,2	-17,2	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>227,7</i>	<i>227,4</i>	<i>0,3</i>	<i>99,9</i>
	<b>Total</b>	<b>10.397,2</b>	<b>9.017,0</b>	<b>1.380,2</b>	<b>86,7</b>
<b>Fiscalía Total</b>	<i>Gastos de personal</i>	<i>20.834,4</i>	<i>20.376,5</i>	<i>457,9</i>	<i>97,8</i>
	Asistencia temporaria general	14.670,5	12.832,4	1.838,1	87,5
	Asistencia temporaria para reuniones		5,0	-5,0	
	Consultores	111,9	48,1	63,8	43,0
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>14.782,4</i>	<i>12.885,5</i>	<i>1.896,9</i>	<i>87,2</i>
	Viajes	2.437,1	3.103,9	-666,8	127,4
	Atenciones sociales	5,0	10,9	-5,9	219,0
	Capacitación	350,2	287,9	62,3	82,2
	Servicios por contrata	499,5	581,7	-82,2	116,5
	Gastos generales de funcionamiento	455,0	690,3	-235,3	151,7
	Suministros y materiales	109,0	68,0	41,0	62,4
	Mobiliario y equipo	140,0	364,8	-224,8	260,6
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.995,8</i>	<i>5.107,6</i>	<i>-1.111,8</i>	<i>127,8</i>
	<b>Total</b>	<b>39.612,6</b>	<b>38.369,6</b>	<b>1.243,0</b>	<b>96,9</b>

## Cuadro 3: Secretaría

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Gabinete del Secretario	<i>Gastos de personal</i>	1.166,4	871,6	294,8	74,7
	Asistencia temporaria general		320,3	-320,3	
	<i>Otros gastos de personal</i>		320,3	-320,3	
	Viajes	32,8	57,9	-25,1	176,6
	Atenciones sociales	4,0	4,3	-0,3	108,2
	Capacitación		121,6	-121,6	
	Servicios por contrata		2,1	-2,1	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	36,8	186,0	-149,2	505,4
	<b>Total</b>	<b>1.203,2</b>	<b>1.377,9</b>	<b>-174,7</b>	<b>114,5</b>
Sección de Asesoría Jurídica	<i>Gastos de personal</i>	722,1	652,3	69,8	90,3
	Asistencia temporaria general		60,6	-60,6	
	Consultores		2,4	-2,4	
	<i>Otros gastos de personal</i>		63,0	-63,0	
	Viajes		11,4	-11,4	
	Capacitación		1,1	-1,1	
	Servicios por contrata	17,5	12,9	4,6	73,5
	Gastos generales de funcionamiento		-0,6	0,6	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	17,5	24,8	-7,3	141,6
<b>Total</b>	<b>739,6</b>	<b>740,0</b>	<b>-0,4</b>	<b>100,1</b>	
Sección de Seguridad	<i>Gastos de personal</i>	5.841,5	5.193,5	648,0	88,9
	Asistencia temporaria general	289,5	272,3	17,2	94,1
	Horas extraordinarias	197,2	308,1	-110,9	156,2
	<i>Otros gastos de personal</i>	486,7	580,4	-93,7	119,3
	Viajes	300,5	269,0	31,5	89,5
	Capacitación	144,0	105,1	38,9	73,0
	Servicios por contrata	343,9	233,5	110,4	67,9
	Gastos generales de funcionamiento	273,0	196,3	76,7	71,9
	Suministros y materiales	56,5	57,6	-1,1	101,9
	Mobiliario y equipo	16,5	3,7	12,8	22,6
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	1.134,4	865,3	269,1	76,3
	<b>Total</b>	<b>7.462,6</b>	<b>6.639,2</b>	<b>823,4</b>	<b>89,0</b>
	El Secretario	<i>Gastos de personal</i>	7.730,0	6.717,3	1.012,7
Asistencia temporaria general		289,5	950,9	-661,4	328,4
Horas extraordinarias		197,2	308,1	-110,9	156,2
Consultores			2,4	-2,4	
<i>Otros gastos de personal</i>		486,7	1.261,3	-774,6	259,2
Viajes		333,3	343,3	-10,0	103,0
Atenciones sociales		4,0	5,9	-1,9	147,9
Capacitación		144,0	227,8	-83,8	158,2
Servicios por contrata		361,4	248,5	112,9	68,8

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
	Gastos generales de funcionamiento	273,0	195,8	77,2	71,7
	Suministros y materiales	56,5	57,6	-1,1	101,9
	Mobiliario y equipo	16,5	3,7	12,8	22,6
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.188,7</i>	<i>1.082,6</i>	<i>106,1</i>	<i>91,1</i>
	<b>Total</b>	<b>9.405,4</b>	<b>9.061,3</b>	<b>344,1</b>	<b>96,3</b>
Oficina del Director de la División de Servicios Administrativos Comunes	<i>Gastos de personal</i>	<i>446,3</i>	<i>492,5</i>	<i>-46,2</i>	<i>110,4</i>
	Viajes	17,5	7,2	10,3	40,9
	Servicios por contrata		4,2	-4,2	
	Suministros y materiales		0,5	-0,5	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>17,5</i>	<i>11,8</i>	<i>5,7</i>	<i>67,3</i>
	<b>Total</b>	<b>463,8</b>	<b>504,3</b>	<b>-40,5</b>	<b>108,7</b>
Sección de Recursos Humanos	<i>Gastos de personal</i>	<i>1.818,6</i>	<i>2.038,2</i>	<i>-219,6</i>	<i>112,1</i>
	Asistencia temporaria general	285,9	585,0	-299,1	204,6
	Consultores	35,0	159,4	-124,4	455,5
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>320,9</i>	<i>744,5</i>	<i>-423,6</i>	<i>232,0</i>
	Viajes	14,2	7,4	6,8	52,2
	Capacitación	58,8	38,4	20,4	65,3
	Servicios por contrata	20,0	14,7	5,3	73,4
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>93,0</i>	<i>60,5</i>	<i>32,5</i>	<i>65,1</i>
	<b>Total</b>	<b>2.232,5</b>	<b>2.843,2</b>	<b>-610,7</b>	<b>127,4</b>
Sección de Presupuesto y Finanzas	<i>Gastos de personal</i>	<i>1.894,5</i>	<i>1.758,3</i>	<i>136,2</i>	<i>92,8</i>
	Asistencia temporaria general	274,8	316,6	-41,8	115,2
	Horas extraordinarias	10,0	16,5	-6,5	165,2
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>284,8</i>	<i>333,1</i>	<i>-48,3</i>	<i>117,0</i>
	Viajes	16,8	8,2	8,6	48,7
	Capacitación	15,7	9,6	6,1	61,3
	Servicios por contrata	93,9	140,3	-46,4	149,4
	Gastos generales de funcionamiento	55,5	105,3	-49,8	189,8
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>181,9</i>	<i>263,4</i>	<i>-81,5</i>	<i>144,8</i>
	<b>Total</b>	<b>2.361,2</b>	<b>2.354,8</b>	<b>6,4</b>	<b>99,7</b>
Sección de Servicios Generales	<i>Gastos de personal</i>	<i>2.961,2</i>	<i>2.737,4</i>	<i>223,8</i>	<i>92,4</i>
	Asistencia temporaria general	71,5	77,5	-6,0	108,3
	Horas extraordinarias	97,8	94,5	3,3	96,6
	Consultores	5,0		5,0	
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>174,3</i>	<i>172,0</i>	<i>2,3</i>	<i>98,7</i>
	Viajes	16,0	20,1	-4,1	125,9
	Capacitación	9,8	9,9	-0,1	101,4
	Servicios por contrata	20,0	14,2	5,8	70,9
	Gastos generales de funcionamiento	1.898,5	1.722,1	176,4	90,7

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
	Suministros y materiales	211,5	245,5	-34,0	116,1
	Mobiliario y equipo		60,7	-60,7	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.155,8</i>	<i>2.072,5</i>	<i>83,3</i>	<i>96,1</i>
	<b>Total</b>	<b>5.291,3</b>	<b>4.981,9</b>	<b>309,4</b>	<b>94,2</b>
Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	<i>Gastos de personal</i>	<i>4.140,3</i>	<i>4.351,7</i>	<i>-211,4</i>	<i>105,1</i>
	Asistencia temporaria general	276,1	243,3	32,8	88,1
	Asistencia temporaria para reuniones	10,0		10,0	
	Horas extraordinarias	35,0	14,5	20,5	41,5
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>321,1</i>	<i>257,8</i>	<i>63,3</i>	<i>80,3</i>
	Viajes	57,9	49,7	8,2	85,8
	Capacitación	60,7	68,7	-8,0	113,1
	Servicios por contrata	227,2	263,9	-36,7	116,2
	Gastos generales de funcionamiento	3.541,6	2.938,3	603,3	83,0
	Suministros y materiales	134,8	113,8	21,0	84,4
	Mobiliario y equipo	535,0	750,1	-215,1	140,2
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.557,2</i>	<i>4.184,5</i>	<i>372,7</i>	<i>91,8</i>
	<b>Total</b>	<b>9.018,6</b>	<b>8.794,1</b>	<b>224,5</b>	<b>97,5</b>
Sección de Operaciones sobre el Terreno	<i>Gastos de personal</i>	<i>1.567,1</i>	<i>2.002,8</i>	<i>-435,7</i>	<i>127,8</i>
	Asistencia temporaria general	526,8	562,6	-35,8	106,8
	Horas extraordinarias		16,8	-16,8	
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>526,8</i>	<i>579,4</i>	<i>-52,6</i>	<i>110,0</i>
	Viajes	102,9	173,5	-70,6	168,6
	Capacitación	10,0	1,6	8,4	15,6
	Abogados para la defensa		1,2	-1,2	
	Servicios por contrata	166,7	338,0	-171,3	202,8
	Gastos generales de funcionamiento	912,6	847,4	65,2	92,9
	Suministros y materiales	198,5	142,9	55,6	72,0
	Mobiliario y equipo	202,4	248,1	-45,7	122,6
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.593,1</i>	<i>1.752,7</i>	<i>-159,6</i>	<i>110,0</i>
	<b>Total</b>	<b>3.687,0</b>	<b>4.334,9</b>	<b>-647,9</b>	<b>117,6</b>
División de Servicios Administrativos Comunes	<i>Gastos de personal</i>	<i>12.828,0</i>	<i>13.381,0</i>	<i>-553,0</i>	<i>104,3</i>
	Asistencia temporaria general	1.435,1	1.785,0	-349,9	124,4
	Asistencia temporaria para reuniones	10,0		10,0	
	Horas extraordinarias	142,8	142,4	0,4	99,7
	Consultores	40,0	159,4	-119,4	398,6
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>1.627,9</i>	<i>2.086,8</i>	<i>-458,9</i>	<i>128,2</i>
	Viajes	225,3	266,1	-40,8	118,1
	Capacitación	155,0	128,2	26,8	82,7
	Abogados para la defensa		1,2	-1,2	
	Servicios por contrata	527,8	775,3	-247,5	146,9

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
	Gastos generales de funcionamiento	6.408,2	5.613,1	795,1	87,6
	Suministros y materiales	544,8	502,7	42,1	92,3
	Mobiliario y equipo	737,4	1.059,0	-321,6	143,6
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	8.598,5	8.345,5	253,0	97,1
	<b>Total</b>	<b>23.054,4</b>	<b>23.813,2</b>	<b>-758,8</b>	<b>103,3</b>
Oficina del Director de División de Servicios de la Corte	<i>Gastos de personal</i>	531,2	603,7	-72,5	113,6
	Asistencia temporaria general		18,9	-18,9	
	Consultores	20,0	3,6	16,4	17,9
	<i>Otros gastos de personal</i>	20,0	22,5	-2,5	112,6
	Viajes	36,4	27,1	9,3	74,6
	Capacitación	1,7	0,5	1,2	27,1
	Gastos generales de funcionamiento	38,7	13,3	25,4	34,4
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	76,8	40,9	35,9	53,3
	<b>Total</b>	<b>628,0</b>	<b>667,1</b>	<b>-39,1</b>	<b>106,2</b>
Sección de Administración de la Corte	<i>Gastos de personal</i>	2.078,1	2.335,6	-257,5	112,4
	Asistencia temporaria general	234,1	232,5	1,6	99,3
	Horas extraordinarias	15,0		15,0	
	<i>Otros gastos de personal</i>	249,1	232,5	16,6	93,4
	Viajes		25,6	-25,6	
	Capacitación	5,5		5,5	
	Servicios por contrata	56,3	45,0	11,3	80,0
	Suministros y materiales	47,0		47,0	
	Mobiliario y equipo		38,9	-38,9	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	108,8	109,6	-0,8	100,7
	<b>Total</b>	<b>2.436,0</b>	<b>2.677,7</b>	<b>-241,7</b>	<b>109,9</b>
Sección de Detención	<i>Gastos de personal</i>	428,3	408,6	19,7	95,4
	Consultores	6,0	50,0	-44,0	832,8
	<i>Otros gastos de personal</i>	6,0	50,0	-44,0	832,8
	Viajes		2,4	-2,4	
	Gastos generales de funcionamiento	1.675,3	1.749,8	-74,5	104,4
	Suministros y materiales	7,5	2,1	5,4	27,6
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	1.682,8	1.754,3	-71,5	104,2
	<b>Total</b>	<b>2.117,1</b>	<b>2.212,9</b>	<b>-95,8</b>	<b>104,5</b>
Sección de Traducción e Interpretación de la Corte	<i>Gastos de personal</i>	4.795,1	5.248,6	-453,5	109,5
	Asistencia temporaria general	385,4	538,9	-153,5	139,8
	Asistencia temporaria para reuniones	478,3	593,8	-115,5	124,2
	Consultores	15,1	0,5	14,6	3,3
	<i>Otros gastos de personal</i>	878,8	1.133,3	-254,5	129,0
	Viajes	111,6	138,9	-27,3	124,5

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
	Capacitación	2,7	9,4	-6,7	348,6
	Servicios por contrata	123,4	74,6	48,8	60,5
	Suministros y materiales	18,2	10,2	8,0	55,9
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>255,9</i>	<i>233,1</i>	<i>22,8</i>	<i>91,1</i>
	<b>Total</b>	<b>5.929,8</b>	<b>6.615,0</b>	<b>-685,2</b>	<b>111,6</b>
Dependencia de Víctimas y Testigos	<i>Gastos de personal</i>	<i>3.163,8</i>	<i>3.061,0</i>	<i>102,8</i>	<i>96,7</i>
	Asistencia temporaria general	1.137,2	1.341,3	-204,1	117,9
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>1.137,2</i>	<i>1.341,3</i>	<i>-204,1</i>	<i>117,9</i>
	Viajes	1.086,1	1.085,7	0,4	100,0
	Capacitación	47,0	7,8	39,2	16,6
	Servicios por contrata	0,0	1,0	-1,0	
	Gastos generales de funcionamiento	3.394,3	2.357,3	1.037,0	69,4
	Suministros y materiales	4,8	4,7	0,1	98,6
	Mobiliario y equipo		11,3	-11,3	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.532,2</i>	<i>3.467,8</i>	<i>1.064,4</i>	<i>76,5</i>
	<b>Total</b>	<b>8.833,2</b>	<b>7.870,0</b>	<b>963,2</b>	<b>89,1</b>
Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	<i>Gastos de personal</i>	<i>1.217,4</i>	<i>1.249,9</i>	<i>-32,5</i>	<i>102,7</i>
	Asistencia temporaria general	563,7	458,4	105,3	81,3
	Consultores	10,0	30,7	-20,7	307,2
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>573,7</i>	<i>489,2</i>	<i>84,5</i>	<i>85,3</i>
	Viajes	119,7	101,7	18,0	85,0
	Capacitación	4,3	3,5	0,8	81,6
	Servicios por contrata	67,5	41,1	26,4	60,9
	Suministros y materiales	3,0	1,7	1,3	57,9
	Mobiliario y equipo		1,4	-1,4	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>194,5</i>	<i>149,5</i>	<i>45,0</i>	<i>76,9</i>
	<b>Total</b>	<b>1.985,6</b>	<b>1.888,6</b>	<b>97,0</b>	<b>95,1</b>
Oficina Pública de Defensa	<i>Gastos de personal</i>	<i>511,4</i>	<i>459,1</i>	<i>52,3</i>	<i>89,8</i>
	Asistencia temporaria general		40,2	-40,2	
	<i>Otros gastos de personal</i>		<i>40,2</i>	<i>-40,2</i>	
	Viajes	2,6	6,9	-4,3	265,7
	Servicios por contrata	20,0	0,2	19,8	1,0
	Suministros y materiales		0,4	-0,4	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>22,6</i>	<i>7,5</i>	<i>15,1</i>	<i>33,1</i>
	<b>Total</b>	<b>534,0</b>	<b>506,8</b>	<b>27,2</b>	<b>94,9</b>
Oficina Pública de Defensa de las Víctimas	<i>Gastos de personal</i>	<i>1.019,3</i>	<i>1.044,2</i>	<i>-24,9</i>	<i>102,4</i>
	Asistencia temporaria general	160,8	131,3	29,5	81,7
	Consultores	202,4	115,2	87,2	56,9
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>363,2</i>	<i>246,5</i>	<i>116,7</i>	<i>67,9</i>
	Viajes	96,5	75,0	21,5	77,7
	Servicios por contrata	35,0		35,0	

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
	Gastos generales de funcionamiento	11,0	19,0	-8,0	173,0
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>142,5</i>	<i>94,0</i>	<i>48,5</i>	<i>65,9</i>
	<b>Total</b>	<b>1.525,0</b>	<b>1.384,7</b>	<b>140,3</b>	<b>90,8</b>
Sección de Apoyo a los Abogados	<i>Gastos de personal</i>	<i>854,9</i>	<i>667,5</i>	<i>187,4</i>	<i>78,1</i>
	Asistencia temporaria general		49,9	-49,9	
	Consultores		21,7	-21,7	
	<i>Otros gastos de personal</i>		<i>71,6</i>	<i>-71,6</i>	
	Viajes	23,8	3,2	20,6	13,6
	Abogados para la defensa	2.355,6	3.030,2	-674,6	128,6
	Abogados para las víctimas	1.862,1	1.233,6	628,5	66,2
	Gastos generales de funcionamiento	2,0		2,0	
	Mobiliario y equipo		5,4	-5,4	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4.243,5</i>	<i>4.272,4</i>	<i>-28,9</i>	<i>100,7</i>
	<b>Total</b>	<b>5.098,4</b>	<b>5.011,5</b>	<b>86,9</b>	<b>98,3</b>
División de Servicios de la Corte	<i>Gastos de personal</i>	<i>14.599,5</i>	<i>15.078,1</i>	<i>-478,6</i>	<i>103,3</i>
	Asistencia temporaria general	2.481,2	2.811,6	-330,4	113,3
	Asistencia temporaria para reuniones	478,3	593,8	-115,5	124,2
	Horas extraordinarias	15,0	0,0	15,0	0,0
	Consultores	253,5	221,7	31,8	87,4
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>3.228,0</i>	<i>3.627,1</i>	<i>-399,1</i>	<i>112,4</i>
	Viajes	1.476,7	1.466,6	10,1	99,3
	Capacitación	61,2	21,2	40,0	34,6
	Abogados para la defensa	2.355,6	3.030,2	-674,6	128,6
	Abogados para las víctimas	1.862,1	1.233,6	628,5	66,2
	Servicios por contrata	302,2	161,9	140,3	53,6
	Gastos generales de funcionamiento	5.121,3	4.139,4	981,9	80,8
	Suministros y materiales	80,5	19,1	61,4	23,7
	Mobiliario y equipo		57,1	-57,1	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>11.259,6</i>	<i>10.129,1</i>	<i>1.130,5</i>	<i>90,0</i>
	<b>Total</b>	<b>29.087,1</b>	<b>28.834,7</b>	<b>252,4</b>	<b>99,1</b>
Sección de Información Pública y Documentación	<i>Gastos de personal</i>	<i>2.139,1</i>	<i>2.114,7</i>	<i>24,4</i>	<i>98,9</i>
	Asistencia temporaria general	300,2	281,6	18,6	93,8
	Asistencia temporaria para reuniones		7,5	-7,5	
	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>300,2</i>	<i>289,1</i>	<i>11,1</i>	<i>96,3</i>
	Viajes	116,1	84,8	31,3	73,1
	Atenciones sociales		1,0	-1,0	
	Capacitación	7,0		7,0	
	Servicios por contrata	742,6	551,4	191,2	74,2
	Gastos generales de funcionamiento	68,5	71,9	-3,4	105,0

	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
<i>Partida</i>				
Suministros y materiales	105,5	105,5	0,0	100,0
Mobiliario y equipo		29,5	-29,5	
<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.039,7</i>	<i>844,1</i>	<i>195,6</i>	<i>81,2</i>
<b>Total</b>	<b>3.479,0</b>	<b>3.247,9</b>	<b>231,1</b>	<b>93,4</b>
<b>Total Secretaría</b>				
<i>Gastos de personal</i>	<i>37.296,6</i>	<i>37.291,1</i>	<i>5,5</i>	<i>100,0</i>
Asistencia temporaria general	4.506,0	5.829,0	-1.323,0	129,4
Asistencia temporaria para reuniones	488,3	601,3	-113,0	123,2
Horas extraordinarias	355,0	450,5	-95,5	126,9
Consultores	293,5	383,5	-90,0	130,7
<i>Otros gastos de personal</i>	<i>5.642,8</i>	<i>7.264,3</i>	<i>-1.621,5</i>	<i>128,7</i>
Viajes	2.151,4	2.160,8	-9,4	100,4
Atenciones sociales	4,0	6,9	-2,9	172,9
Capacitación	367,2	377,1	-9,9	102,7
Abogados para la defensa	2.355,6	3.031,4	-675,8	128,7
Abogados para las víctimas	1.862,1	1.233,6	628,5	66,2
Servicios por contrata	1.934,0	1.737,1	196,9	89,8
Gastos generales de funcionamiento	11.871,0	10.020,2	1.850,8	84,4
Suministros y materiales	787,3	684,9	102,4	87,0
Mobiliario y equipo	753,9	1.149,2	-395,3	152,4
<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>22.086,5</i>	<i>20.401,2</i>	<i>1.685,3</i>	<i>92,4</i>
<b>Total</b>	<b>65.025,9</b>	<b>64.956,7</b>	<b>69,2</b>	<b>99,9</b>

#### Cuadro 4: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
<i>Partida</i>				
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes				
<i>Gastos de personal</i>	<i>926,9</i>	<i>570,3</i>	<i>356,6</i>	<i>61,5</i>
Asistencia temporaria general	550,4	529,0	21,4	96,1
Asistencia temporaria para reuniones	220,0	235,6	-15,6	107,1
Horas extraordinarias	38,0	33,3	4,7	87,7
Consultores		12,1	-12,1	
<i>Otros gastos de personal</i>	<i>808,4</i>	<i>810,1</i>	<i>-1,7</i>	<i>100,2</i>
Viajes	386,5	385,7	0,8	99,8
Atenciones sociales	5,0	8,8	-3,8	176,8
Capacitación	9,9		9,9	
Servicios por contrata	832,0	1.056,6	-224,6	127,0
Gastos generales de funcionamiento	24,4	7,2	17,2	29,3
Suministros y materiales	14,7	8,4	6,3	57,2
Mobiliario y equipo	5,0	9,8	-4,8	195,8
<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.277,5</i>	<i>1.476,4</i>	<i>-198,9</i>	<i>115,6</i>
<b>Total</b>	<b>3.012,8</b>	<b>2.856,8</b>	<b>156,0</b>	<b>94,8</b>

**Cuadro 5: Locales provisionales**

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Locales provisionales	Gastos generales de funcionamiento	6.000,0	5.394,2	605,8	89,9
	<b>Total</b>	<b>6.000,0</b>	<b>5.394,2</b>	<b>605,8</b>	<b>89,9</b>

**Cuadro 6: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas**

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	<i>Gastos de personal</i>	740,3	879,2	-138,9	118,8
	Asistencia temporaria general	523,9	185,0	338,9	35,3
	Consultores	145,0	45,1	99,9	31,1
	<i>Otros gastos de personal</i>	668,9	230,2	438,7	34,4
	Viajes	213,4	227,3	-13,9	106,5
	Atenciones sociales	2,5	2,6	-0,1	104,0
	Capacitación	21,6	13,1	8,5	60,7
	Servicios por contrata	146,0	189,0	-43,0	129,4
	Gastos generales de funcionamiento	20,0		20,0	
	Suministros y materiales	3,0	1,5	1,5	49,4
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	406,5	433,5	-27,0	106,6
		<b>Total</b>	<b>1.815,7</b>	<b>1.542,9</b>	<b>272,8</b>

**Cuadro 7: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)**

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Oficina del Director del Proyecto	<i>Gastos de personal</i>	448,0	409,5	38,5	91,4
	Asistencia temporaria general		25,0	-25,0	
	<i>Otros gastos de personal</i>		25,0	-25,0	
	Viajes	11,0	9,8	1,2	89,1
	Atenciones sociales	2,5		2,5	
	Capacitación	2,5	4,8	-2,3	192,3
	Servicios por contrata	35,5	12,8	22,7	36,0
	Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	
	Suministros y materiales	1,0	0,3	0,7	34,5
	Mobiliario y equipo	1,5		1,5	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	56,5	27,7	28,8	49,0
	<b>Total</b>	<b>504,5</b>	<b>462,2</b>	<b>42,3</b>	<b>91,6</b>
ICC SRMS	Asistencia temporaria general		441,6	-441,6	
	Horas extraordinarias		18,4	-18,4	
	<i>Otros gastos de personal</i>		460,0	-460,0	
	Viajes		0,8	-0,8	
	Capacitación		3,8	-3,8	

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
	Servicios por contrata	636,1	105,1	531,0	16,5
	Mobiliario y equipo		23,5	-23,5	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>636,1</i>	<i>133,2</i>	<i>502,9</i>	<i>20,9</i>
	<b>Total</b>	<b>636,1</b>	<b>593,2</b>	<b>42,9</b>	<b>93,3</b>
<b>Total</b>	<i>Gastos de personal</i>	<i>448,0</i>	<i>409,5</i>	<i>38,5</i>	<i>91,4</i>
<b>Oficina del Director del Proyecto</b>	Asistencia temporaria general		466,6	-466,6	
	Horas extraordinarias		18,4	-18,4	
	<i>Otros gastos de personal</i>		<i>485,0</i>	<i>-485,0</i>	
	Viajes	11,0	10,6	0,4	96,1
	Atenciones sociales	2,5		2,5	
	Capacitación	2,5	8,6	-6,1	345,1
	Servicios por contrata	671,6	117,8	553,8	17,5
	Gastos generales de funcionamiento	2,5		2,5	
	Suministros y materiales	1,0	0,3	0,7	34,5
	Mobiliario y equipo	1,5	23,5	-22,0	1,567,9
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>692,6</i>	<i>160,9</i>	<i>531,7</i>	<i>23,2</i>
	<b>Total</b>	<b>1.140,6</b>	<b>1.055,4</b>	<b>85,2</b>	<b>92,5</b>

**Cuadro 8: Proyecto de los locales permanentes – Intereses**

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Proyecto de los locales permanentes – Intereses	Gastos generales de funcionamiento	1.068,7	1.060,6	8,1	99,2
	<b>Total</b>	<b>1.068,7</b>	<b>1.060,6</b>	<b>8,1</b>	<b>99,2</b>

**Cuadro 9: Mecanismo de Supervisión Independiente**

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Gastos de personal</i>	<i>255,7</i>	<i>75,2</i>	<i>180,5</i>	<i>29,4</i>
	Viajes	7,7		7,7	
	Capacitación	6,5		6,5	
	Servicios por contrata	40,0		40,0	
	Gastos generales de funcionamiento	10,0		10,0	
	Mobiliario y equipo	20,0		20,0	
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	<i>84,2</i>		<i>84,2</i>	
	<b>Total</b>	<b>339,9</b>	<b>75,2</b>	<b>264,7</b>	<b>22,1</b>

**Cuadro 10: Oficina de Auditoría Interna**

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Oficina de Auditoría Interna	<i>Gastos de personal</i>	468,0	513,4	-45,4	109,7
	Asistencia temporaria general	113,6	68,5	45,1	60,3
	<i>Otros gastos de personal</i>	113,6	68,5	45,1	60,3
	Viajes	12,2	2,9	9,3	24,0
	Capacitación	21,5	29,8	-8,3	138,8
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	33,7	32,8	0,9	97,2
	<b>Total</b>		<b>615,3</b>	<b>614,6</b>	<b>0,7</b>

**Cuadro 11: Total Corte Penal Internacional**

	<i>Partida</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2015</i>	<i>Gasto real en 2015</i>	<i>Variación</i>	<i>Tasa de ejecución (%)</i>
Corte Penal Internacional	<i>Remuneraciones de los magistrados</i>	5.486,8	4.903,4	583,4	89,4
	<i>Gastos de personal</i>	65.744,4	64.522,7	1.221,7	98,1
	Asistencia temporaria general	21.854,0	21.312,4	541,6	97,5
	Asistencia temporaria para reuniones	708,3	841,9	-133,6	118,9
	Horas extraordinarias	393,0	502,2	-109,2	127,8
	Consultores	560,4	488,8	71,6	87,2
	<i>Otros gastos de personal</i>	23.515,7	23.145,4	370,3	98,4
	Viajes	5.381,1	5.963,4	-582,3	110,8
	Atenciones sociales	31,0	35,4	-4,4	114,2
	Capacitación	801,4	726,5	74,9	90,7
	Abogados para la defensa	2.355,6	3.031,4	-675,8	128,7
	Abogados para las víctimas	1.862,1	1.233,6	628,5	66,2
	Servicios por contrata	4.128,1	3.686,3	441,8	89,3
	Gastos generales de funcionamiento	19.519,0	17.272,5	2.246,5	88,5
	Suministros y materiales	920,0	764,2	155,8	83,1
	Mobiliario y equipo	920,4	1.547,3	-626,9	168,1
	<i>Gastos no relacionados con el personal</i>	35.918,7	34.260,6	1.658,1	95,4
	<b>Total</b>		<b>130.665,6</b>	<b>126.832,1</b>	<b>3.833,5</b>